



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 945

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el predio identificado registralmente como inmueble situado en el lote 24 de la Avenida Ricardo Castro, en esta Ciudad, actualmente calle Ricardo Castro número 24, colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en casa número ciento cuarenta y dos de la calle del Taller y Terreno en que está construida, ubicada en la manzana noventa y ocho, Cuartel Segundo de esta Ciudad, actualmente Avenida del Taller número 142, colonia Lorenzo Boturini (antes colonia Boturini), Alcaldía Venustiano Carranza. (Segunda Publicación) 9

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de octubre de 2022 12

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tarifas Máximas para los Servicios de Traslado y Atención Médica Pre Hospitalaria e Interhospitalaria prestados mediante vehículos terrestres con uso de Ambulancias de los Sectores Privado y Social que circulan en la Ciudad De México 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y manejo De Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2022 17

Secretaría de Salud

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Edición 2021 del Catálogo Institucional de Material de Curación 18

ALCALDÍAS

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en el concepto de estacionamiento del Centro Generador “Deportivo Ceforma” 73
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-144/CARECI-22-TLP-11F07C3 77

Alcaldía en Venustiano Carranza

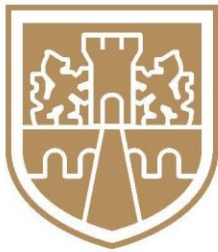
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las nuevas Cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el Mecanismo de Aplicación Automática 78

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/075/2022 a DGOIV/LPN/093/2022.- Convocatoria 010.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar acabo la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de reparaciones menores para el mejoramiento de los Polígonos A y B del Centro Histórico (Fase 2), renivelación y sustitución de brocales y rejillas en vialidades primarias de la Ciudad de México, rehabilitación y mantenimiento de diversas ciclovías, mantenimiento preventivo de la superficie de rodamiento a base de bacheo puntual en vialidades primarias, trabajos en rehabilitación de guarniciones y banquetas 79
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-056-22 a 3000-1116-070-22.- Convocatoria No. 008/22.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de construcción de pozos de absorción y obras complementarias al sistema de drenaje, trabajos de rehabilitación de la red secundaria de agua potable y obras complementarias, trabajos de rehabilitación de la red secundaria de drenaje, trabajos de rehabilitación de la imagen urbana, así como los trabajos de rehabilitación y mantenimiento en vialidades 89
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-032/2022.- Convocatoria No. 027-22.- Adquisición de mobiliario de oficina y equipo médico 96
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-033/2022.- Convocatoria No. 028-22.- Adquisición de equipo de cómputo 98

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Dentons Lopez Velarde Venture Tech, S.C. 100



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo séptimo, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 27 párrafos primero, segundo, tercero y décimo, fracción VI y 122 apartado A, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones III Bis, XI y XII, 2, 3, 4, 7, 10, 19, 20 Bis y 21 de la Ley de Expropiación; 6 fracciones I y II, 7, 10 fracción III, 52 fracciones IV, V y VIII, 53 fracciones VII, X y XI, 70, 71, 72 y 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 numerales 1 y 2, 9 apartado E y 16 apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracciones I y V, 5, 9 fracciones XLV, LV, LXXXVII y XC, 60, 73 y 78 fracción V de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 3, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 7, 16 fracción XIX, 21, 43 fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 fracciones I, III y XI, y 3 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 53, 63 y 65 fracción VI de la Ley Registral para la Ciudad de México; 44 y 163 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, misma que podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización, imponiendo las modalidades que dicte el interés público.

Que acorde con el derecho humano consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa; siendo ésta, la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Que la Ley de Vivienda es reglamentaria del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda, la cual establece que los gobiernos de las entidades federativas expedirán sus respectivas leyes de vivienda, en donde se establezca la responsabilidad y compromiso de los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades. Asimismo, sus disposiciones, deberán aplicarse bajo los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda, sin importar su origen étnico o nacional, género, edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra.

Que la Ciudad de México tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para alcanzar su fin cuya realización compete al Gobierno Local, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades, con fundamento en los artículos 1 numeral 4, 18 apartado A numeral 1 y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el artículo 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público establece que para las adquisiciones por vía de derecho público será aplicable la Ley de Expropiación, correspondiendo a la Secretaría de Gobierno, determinar los casos de utilidad pública.

Que de conformidad con el artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación, la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México podrá declarar la expropiación en los casos en que se tienda a alcanzar un fin cuya realización compete al Gobierno local, conforme a sus atribuciones. Asimismo, en su artículo 1 fracciones X, XI y XII, establece como causa de utilidad pública, entre otras, tomar las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, la creación o mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los demás casos previstos por leyes especiales.

Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 6 fracciones I y II considera como causa de utilidad pública la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población, la ejecución y cumplimiento de planes o programas de desarrollo urbano.

Que los artículos 9 apartado E y 16 apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México y 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, garantizan el derecho a la vivienda como un derecho humano universal, de tal manera que todas las personas, sin importar su origen, raza, color, estatus social u otro, tengan acceso al uso y goce de los beneficios de la Ciudad y al espacio público seguro y accesible, con un enfoque de derechos humanos, igualdad de género y de sustentabilidad, con la finalidad de evitar la segregación socioespacial activa o pasiva; asimismo, determinar y definir competencias y responsabilidades específicas de los órganos de gobierno para cumplir con sus obligaciones de respetar, garantizar, proteger y promover el derecho de los habitantes a una vivienda adecuada. Por lo que para tal efecto, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, podrá proponer la expropiación de áreas, predios y/o inmuebles por causa de utilidad pública para el Programa Institucional de conformidad con los Programas de Desarrollo Urbano.

Que la Política de Vivienda de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, promoverá que las viviendas se ubiquen en zonas que cuenten con infraestructura urbana y vial que fomenten la accesibilidad y una movilidad urbana sustentable, en donde se privilegien el uso de vehículos limpios, los medios de transporte no motorizados y/o eficientes y se favorezca la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal determina en su artículo 1, que sus disposiciones son de orden público e interés general y social; que tienen como objetivo la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la Ciudad de México.

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la Ciudad de México, tienen como objetivos principales optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social.

Que el 29 de septiembre de 1998 se publicó en la Gaceta Oficial del –entonces- Distrito Federal, el *Decreto que crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal*, como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos, en el marco del Programa General de Desarrollo Urbano vigente y demás programas que se derivan de él. Para lograr su objetivo, el Instituto de Vivienda tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con instituciones financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de las personas beneficiarias del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes, lo que conlleva a realizar acciones de mejoramiento urbano del centro de población y edificación de vivienda de interés social y popular, con fundamento en el artículo 3 fracción VIII del Decreto antes mencionado.

Que el Instituto de Vivienda, con base en sus atribuciones, determinó la conveniencia de realizar un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo estructural para las personas que los habitan y la colectividad, mismos que por sus características, cuentan además, con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional.

Que existen inmuebles deteriorados en diferentes Colonias de la Ciudad de México, los cuales son considerados de alto riesgo estructural tanto para sus ocupantes como para la comunidad del centro de población en donde se encuentran, de acuerdo a los dictámenes emitidos por un Director Responsable de Obra, auxiliar de la Administración Pública de la Ciudad de México; o en su caso, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y/o Secretaría de Obras y Servicios, o bien, del Instituto para la Seguridad de las Construcciones todos de la Ciudad de México, entre los cuales se encuentra el predio identificado registralmente como Inmueble situado en el Lote 24 de la Avenida Ricardo Castro, en esta Ciudad, actualmente Calle Ricardo Castro número 24, Colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc, con superficie de 330.00 metros cuadrados (trescientos treinta metros cuadrados), para el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular.

Que las personas poseedoras u ocupantes del predio referido en el párrafo anterior, han solicitado al Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto de Vivienda, en forma individual o de su organización social, la expropiación del predio a fin de que se sustituya por viviendas dignas, decorosas y seguras, lo que contribuirá para mejorar el centro de población donde se encuentra asentado, además de garantizar la integridad física y seguridad jurídica de sus habitantes, manifestando su conformidad con el Programa correspondiente.

Que mediante Acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Vigésima Segunda (22/2018) Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2018, en la que dictaminó precedente iniciar los trámites de expropiación del predio identificado registralmente como inmueble situado en el Lote 24 de la Avenida Ricardo Castro, en esta Ciudad, actualmente Calle Ricardo Castro número 24, Colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc, con superficie de 330.00 metros cuadrados, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a cuyo cargo estará la liquidación del monto de la indemnización constitucional correspondiente, de acuerdo al avalúo emitido por la Dirección de Avalúos adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario para destinarlo a la realización de un programa de vivienda de interés social, en beneficio de sus actuales ocupantes y, conforme a la disponibilidad de vivienda, en favor de otros beneficiarios de programas de vivienda de interés social y popular.

Que el 13 de octubre de 2021, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México determinó como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular respecto del inmueble descrito en el párrafo que antecede. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, fracciones XI y XII de la Ley de Expropiación, 6 fracciones I y II, 10 fracción III y 52 fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Que conforme a lo previsto en la Ley de Expropiación y en la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios adscrita a la Dirección General del Instituto de Vivienda, mediante oficios números DG/DEAJI/004209/2021, DG/DEAJI/006170/2021 y DG/DEAJI/001033/2022 de fechas 20 de octubre y 27 de diciembre ambos de 2021 y 04 de marzo de 2022, respectivamente, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, la elaboración y publicación del Decreto expropiatorio del inmueble que nos ocupa, para el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular.

Que por Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en razón de su competencia, radicó el procedimiento Administrativo de Expropiación, registrándolo con el número de expediente alfanumérico Xp/13/2022, asimismo, ordenó la notificación de la Declaratoria de Utilidad Pública a la persona titular registral del bien inmueble materia del presente Decreto, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 09 y 16 de junio de 2022.

Que la notificación a la persona titular registral de la Declaratoria de Utilidad Pública descrita anteriormente, así como del Acuerdo señalado en el párrafo que precede, se realizó mediante instructivo de fecha 13 de junio de 2022, en el domicilio señalado para tal efecto, para que manifestara lo que a su derecho conviniera y presentara las pruebas que estimara convenientes.

Que la segunda publicación de la Declaratoria de Utilidad Pública, que se realizó el día 16 de junio de 2022, surtió los efectos de notificación personal, con la finalidad de que la persona titular registral, así como las personas que presumieran tener algún derecho sobre el inmueble afectado, manifestaran lo que a su derecho conviniera y presentaran las pruebas que estimaran convenientes a efecto de desvirtuar la causa de utilidad pública antes mencionada, término que transcurrió del día 20 de junio al 08 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción III de la Ley de Expropiación.

Que transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en la fracción III del artículo 2 de la Ley de Expropiación y de la revisión al expediente respectivo, se advierte que no se ingresó en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos escrito alguno para desvirtuar la causa de utilidad pública emitida por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Que una vez desahogado el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación, de conformidad con el artículo 2 fracción V de la Ley en cita, mediante Acuerdo de fecha 05 de agosto de 2022, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en razón de su competencia, confirmó la Declaratoria de Utilidad Pública anteriormente referida. Por lo que en consecuencia he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA EL PREDIO IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO INMUEBLE SITUADO EN EL LOTE 24 DE LA AVENIDA RICARDO CASTRO, EN ESTA CIUDAD, ACTUALMENTE CALLE RICARDO CASTRO NÚMERO 24, COLONIA PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PRIMERO. Se expropia a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Predio identificado registralmente como Inmueble situado en el Lote 24 de la Avenida Ricardo Castro, en esta Ciudad, actualmente Calle Ricardo Castro número 24, Colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc

Superficie: 330.00 metros cuadrados (trescientos treinta metros cuadrados).

Levantamiento

Topográfico: CU-1794 de fecha febrero de 2016, escala 1:200, elaborado por la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la entonces Dirección General de Administración Urbana, hoy Dirección General de Política Urbanística, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice No. 1 al vértice al No. 2 en línea recta de 11.00 metros y rumbo S 69° 38' 07" E, con Calle Ricardo Castro; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 30.00 metros y rumbo S 20° 21' 53" W, con predios Cuentas Catastrales 014-126-01 y 014-126-02; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 11.00 metros y rumbo N 69° 38' 07" W, con predio Cuenta Catastral 014-126-06; del vértice No. 4 al vértice No. 1 en línea recta de 30.00 metros y rumbo N 20° 21' 53" E, con predio Cuenta Catastral 014-126-17, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

SEGUNDO. El expediente técnico, jurídico y administrativo del inmueble expropiado, podrá ser consultado por las personas interesadas, previa acreditación de la personalidad e interés jurídico, en las oficinas del Instituto de Vivienda, así como en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas de la Ciudad de México.

TERCERO. El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda, pagará la indemnización constitucional al propietario que resulte afectado por esta expropiación, previa acreditación de su interés jurídico ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establece la normativa de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo emitido por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

CUARTO. Se autoriza al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para que de acuerdo a la normativa aplicable y sus bases de operación, destine el inmueble objeto del presente Decreto a la realización de un programa de vivienda de interés social, en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, a favor de otras personas beneficiarias de Programas de Vivienda de Interés Social y Popular.

QUINTO. Para dar cumplimiento a las acciones mencionadas en el artículo inmediato anterior, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, deberá tomar posesión física y administrativa inmediata del inmueble expropiado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, levantando el acta administrativa a que haya lugar la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en la Ley Registral para la Ciudad de México y su Reglamento, inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la persona titular registral del bien y derechos afectados, por la expropiación a que se refiere este Decreto.

QUINTO. En caso de ignorarse el domicilio de la persona titular registral del bien citado, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil veintidós. **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ.- FIRMA.- EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, NÉSTOR VARGAS SOLANO.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECLARATORIA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO INMUEBLE SITUADO EN CASA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DE LA CALLE DEL TALLER Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA NOVENTA Y OCHO, CUARTEL SEGUNDO DE ESTA CIUDAD, ACTUALMENTE AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 142, COLONIA LORENZO BOTURINI (ANTES COLONIA BOTURINI), ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1º, 4º, párrafo séptimo y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracciones XI y XII, 2º, 19 y 21 de la Ley de Expropiación; 6, fracciones I y II, 10, fracción III y 52, fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 9, apartado E, 16, apartado E y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 2, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 3 y 13 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México; en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 16, fracción I y 26, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece.

SEGUNDO.- Que el artículo 4º, párrafo séptimo de la Constitución Federal reconoce el derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa. Asimismo, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

TERCERO.- Que en términos de los artículos 1º, fracciones XI y XII de la Ley de Expropiación y 6, fracciones I y II, 10, fracción III y 52, fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son causas de utilidad pública la conservación y mejoramiento de los centros de población, así como la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano y vivienda.

CUARTO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, a través de su facultad interpretativa, que la noción de utilidad pública ya no sólo se limita a que el Estado deba construir una obra pública o prestar un servicio público, sino que también comprende aquellas necesidades económicas, sociales, sanitarias e inclusive estéticas que puedan requerirse en determinada población, tales como escuelas, unidades habitacionales, parques, entre otros. Toda vez que el derecho a la propiedad privada está delimitado en la Constitución Federal, en razón de su función social.

QUINTO.- Que los artículos 9, apartado E y 16, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, en armonía con el artículo 4º, párrafo séptimo de la Constitución Federal, reconocen que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades; por lo que las autoridades deben tomar las medidas necesarias para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil. Asimismo, que la vivienda es un componente esencial del espacio urbano, del ordenamiento territorial, de la vida comunitaria y del bienestar de las personas y las familias.

SEXTO.- Que el artículo 2, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma establecen como principio, planear el desarrollo urbano para garantizar la sustentabilidad mediante el ejercicio de los derechos de las personas que habitan en la Ciudad de México, entre otros, a la vivienda. Asimismo, prevé que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la Ciudad, tenga por objeto optimizar su funcionamiento y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social.

SÉPTIMO.- Que el artículo 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México establece que el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, el cual se debe reconocer con base en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en particular en la Constitución de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Asimismo, considera que una vivienda digna y adecuada es la que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

OCTAVO.- Que el artículo 13 de la Ley de Vivienda citada, establece que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es el principal instrumento del Gobierno de la Ciudad para la protección y realización del derecho a la vivienda de la población, que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de vulnerabilidad, requieren de la acción del Estado para garantizarlo. Asimismo, puede establecer las medidas conducentes para asegurar el cumplimiento de los programas aprobados en materia de vivienda de interés social.

NOVENO.- Que con base en el artículo tercero, fracciones VIII y IX del Decreto que crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, éste tiene como propósito permanente la adquisición por vía de derecho público o privado, de inmuebles con viabilidad técnica, jurídica y financiera para el desarrollo habitacional, con la finalidad de aprovecharlos conforme a prioridades sociales, siendo un mecanismo para adquirir por la vía de derecho público, la expropiación de las vecindades e inmuebles para satisfacer la demanda de vivienda digna y decorosa de sus ocupantes y de otras familias.

DÉCIMO.- Que la Administración Pública de la Ciudad de México ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones civiles organizadas por poseedores u ocupantes de inmuebles ubicados en el territorio de la Ciudad, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes.

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante Acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Sexta (16/2017) Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017, referente a la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a petición del entonces Instituto de Vivienda del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se dictaminó procedente se inicien los trámites para la expropiación del inmueble objeto de la presente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio número DG/DEAJI/004981/2021, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, solicitó a esta Dependencia se emitiera la Determinación de Utilidad Pública respecto del inmueble de referencia.

DÉCIMO TERCERO.- Que las personas que ocupan dicho inmueble aceptaron las condiciones generales del citado programa de sustitución de vivienda en lo relativo al mejoramiento urbano del mismo, obligándose a desocuparlo y a reubicarse por sus propios medios, durante el tiempo que se realicen los trabajos correspondientes y hasta la entrega de las viviendas que se construyan.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

D E T E R M I N A C I Ó N

ÚNICA.- Con base en los artículos 1º, fracciones XI y XII de la Ley de Expropiación y 6, fracciones I y II, 10, fracción III y 52, fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se determina como causa de utilidad pública, el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular, en el siguiente inmueble:

Identificado registralmente como inmueble situado en casa número ciento cuarenta y dos de la Calle del Taller y Terreno en que está construida, ubicada en la Manzana noventa y ocho, Cuartel Segundo de esta Ciudad, actualmente Avenida del Taller número 142, Colonia Lorenzo Boturini (antes Colonia Boturini), Alcaldía Venustiano Carranza.

Ciudad de México, a los 08 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

**SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022.**

ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, **Tesorero de la Ciudad de México**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 y con fundamento en los artículos 6, 7, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 28, fracción XXIX, y 92, fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito dar a conocer las tasas de recargos que estarán vigentes durante el mes de octubre de 2022:

I. Tasa del **0.67%** mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y

II. Tasa del **0.87%** mensual aplicable en los casos de mora.

Ciudad de México, a 9 de septiembre del 2022

EL TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 17 apartado B numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 16, fracción V, 18, 20 fracciones IX y XXV, 30 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción V, 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28, 29 y 30 del Reglamento para Regular los vehículos de uso como ambulancia que circulan en la Ciudad de México, así como el personal técnico que presta sus servicios en la materia; y

CONSIDERANDO

Que el 21 de febrero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Reglamento para regular los vehículos de uso como ambulancia que circulan en la Ciudad de México, así como del personal técnico que presta sus servicios en la materia, cuyas disposiciones son de observancia obligatoria en la Ciudad de México para todas las personas físicas o morales, propietarias, poseedoras, operadoras y personal técnico de atención médica prehospitolaria e interhospitalaria, que a través de vehículos de uso como ambulancia brindan servicios de traslado de pacientes ambulatorios y hospitalizados.

Que en dicho Reglamento, tiene por objeto regular el funcionamiento de los vehículos de uso como ambulancia, así como la prestación de los servicios del personal técnico en la atención médica prehospitolaria e interhospitalaria, para que en todo momento se encuentren en condiciones de otorgar un servicio oportuno, eficaz y eficiente al realizar acciones de diagnóstico, traslado y tratamiento.

Que el referido Reglamento, en su artículo 28, prevé que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Salud, establecerá las tarifas máximas a las que se sujetarán los servicios que presten las ambulancias de los sectores privado y social, de acuerdo a la complejidad de la ambulancia que se trate.

Que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento de mérito, las tarifas máximas para los servicios de atención médica prehospitolaria, prestados por ambulancias de los sectores privado y social, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; debiendo las personas físicas o morales, propietarias, poseedoras u operadoras que, a través de ambulancias de los sectores privado y social, presten servicios de atención prehospitolaria, acatar las mismas.

Que con fecha 13 de abril de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Programa para la Regularización de las Ambulancias Públicas, Sociales y Privadas, así como de su personal técnico abordo, que circulen y presten sus servicios en la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer los plazos, responsables y procedimiento para que las personas propietarias poseedoras de vehículos de uso como ambulancia que presten servicios de atención médica prehospitolaria e interhospitalaria que circulen en la Ciudad de México, realicen las gestiones para regularizar la situación administrativa de sus unidades móviles ante las autoridades competentes.

Que en la base Novena del Programa, se estableció que las personas físicas o morales, de los sectores público, social y privado que sean propietarias o poseedoras de vehículos de uso como ambulancia que circulan y prestan sus servicios en la Ciudad de México, dispondrán de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Programa para cumplir con la totalidad de los trámites señalados, por lo que en caso de no dar cumplimiento, se sujetarán a las medidas y sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Que con la finalidad de contar con información real, oportuna, seguir los principios económicos básicos de la menor distorsión posible de los precios de equilibrio de mercado que operan en él y bajo la premisa de asegurar la mayor cantidad de oferta de estas unidades, evitar los cobros excesivos y, a fin de establecer las tarifas máximas de mérito, esta Dependencia realizó un primer sondeo de mercado, en el que participaron 64 proveedores o prestadores de servicios de traslados en ambulancias en la Ciudad de México.

Que existen 639 vehículos registrados ante la Dirección de Transporte de Carga Especializado de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, como unidades de servicio de transporte de pasajeros especializado en su clasificación como Ambulancias, así como que, por tipo de propietario existen un total de 95 oferentes privados, que agrupan 449 de los

vehículos registrados como ambulancias, es decir, el 70.3%. Mientras existe un total de 12 oferentes públicos, que agrupan 190 de los vehículos registrados como ambulancias, es decir el 29.7%; encabezando dicha cifra la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México con 111 unidades.

No obstante, de la información proporcionada se advirtió que existen proveedores o prestadores que no persiguen fines de lucro, por lo cual, la oferta sensible a la fijación de una tarifa máxima, la componen un total de 74 oferentes, que en la especie son lo que si persiguen este fin lucrativo y que concentran 421 unidades de las 639 registradas como ambulancias, representando el 65.9% del total del parque vehicular con la actividad de interés.

Que con dicha información y considerando que los precios de los servicios de traslado y atención prehospitalaria, se han establecido en atención no solo al traslado, sino al tipo de ambulancias y a los complementos que se suman, condiciones del paciente, destino, kilometraje, tiempo de espera, si es viaje redondo, entre otros, se realizó un segundo sondeo de mercado.

Que en cumplimiento a lo previsto en el supracitado artículo 28 del Reglamento para regular los vehículos de uso como ambulancia que circulan en la Ciudad de México, así como del personal técnico que presta sus servicios en la materia, previamente a la emisión del presente aviso, se contó con la opinión de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Agencia de Protección Sanitaria.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS MÁXIMAS PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO Y ATENCIÓN MÉDICA PRE HOSPITALARIA E INTERHOSPITALARIA PRESTADOS MEDIANTE VEHÍCULOS TERRESTRES CON USO DE AMBULANCIAS DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales, de los sectores privado y social, propietarias o poseedoras de vehículos terrestres con uso de ambulancias, que brinden servicios de traslado y atención médica pre hospitalaria e interhospitalaria de pacientes ambulatorios y hospitalizados en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento para regular los vehículos terrestres de uso como ambulancia que circulan en la Ciudad de México, así como del personal técnico que presta sus servicios en la materia, de acuerdo con su complejidad podrán ser:

- I. Ambulancia de traslado: unidad móvil destinada al traslado de pacientes ambulatorios, que no requieren atención médica de urgencia ni de cuidados críticos;
- II. Ambulancia de urgencias básicas: unidad móvil, especialmente diseñada y equipada para prestar atención médica prehospitalaria al dar respuesta a una urgencia, o desastre o cualquier emergencia que atienda;
- III. Ambulancia de urgencias avanzadas: unidad móvil destinada al servicio de pacientes que requieran atención médica prehospitalaria mediante soporte avanzado de vida; y
- IV. Ambulancia de cuidados intensivos: unidad móvil, especialmente diseñada y equipada, que proporciona atención médica a pacientes en estado crítico y que sus posibilidades de supervivencia requieren cuidados especiales durante su traslado.

TERCERO.- Conforme a su complejidad y atendiendo a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 los vehículos terrestres con uso de ambulancia a que se refiere el presente ordenamiento, deberán contar por lo menos con el siguiente personal, el que deberá cumplir con la formación específica para el tipo de atención a otorgar:

- I. Ambulancia de traslado: Un operador de ambulancia Técnico en Atención Médica Prehospitalaria, capacitado en conducción de vehículos para traslado de pacientes ambulatorios y, en su caso, un copiloto Técnico en Atención Médica Prehospitalaria.

II. Ambulancia de urgencias básicas o avanzadas: Un operador de ambulancia Técnico en Atención Médica Prehospitalaria, capacitado en conducción de vehículos para traslado de pacientes ambulatorios y al menos un copiloto Técnico en Atención Médica Prehospitalaria, quienes deberán estar capacitados de acuerdo con la capacidad operativa de la ambulancia.

III. Ambulancia de cuidados intensivos: Un operador de ambulancia Técnico en Atención Médica Prehospitalaria, y al menos otro Técnico en Atención Médica Prehospitalaria más, quienes deberán demostrar documentalmente haber acreditado cursos para el manejo de pacientes en estado crítico que requieran cuidados intensivos, avalados por las autoridades competentes. Así como un Médico con capacitación en atención médica prehospitalaria y manejo de pacientes en estado crítico que requieran cuidados intensivos.

CUARTO.- Las personas físicas o morales, de los sectores privado y social, propietarias o poseedoras de vehículos terrestres con uso de ambulancias, que presten servicios de traslado y atención médica prehospitalaria e interhospitalaria de pacientes ambulatorios y hospitalizados en la Ciudad de México, deberán sujetarse a las siguientes tarifas **máximas**:

Tipo de ambulancia	Atención de emergencias			
	Dentro de la Ciudad de México		Fuera de la Ciudad de México	
	Sin médico o especialista	Con médico o especialista	Sin médico o especialista	Con médico o especialista
Ambulancia de traslado	\$3,300.00	\$4,600.00	\$4,600.00	\$6,100.00
Ambulancia de urgencias básicas	\$4,000.00	\$5,300.00	\$5,300.00	\$6,800.00
Ambulancia de urgencias avanzadas	\$5,500.00	\$6,800.00	\$6,800.00	\$8,300.00
Ambulancia de cuidados intensivos	No aplica	\$8,500.00	No aplica	\$9,800.00
Cifras expresadas en pesos mexicanos, sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)				
La atención Programada fuera de la Ciudad de México, considera 50 km después del perímetro de la Ciudad de México.				

Tipo de ambulancia	Atención Programada			
	Dentro de la Ciudad de México		Fuera de la Ciudad de México	
	Sin médico o especialista	Con médico o especialista	Sin médico o especialista	Con médico o especialista
Ambulancia de traslado	\$1,800.00	\$3,300.00	\$3,100.00	\$4,600.00
Ambulancia de urgencias básicas	\$2,500.00	\$4,000.00	\$3,800.00	\$5,300.00
Ambulancia de urgencias avanzadas	\$4,000.00	\$5,500.00	\$6,300.00	\$7,300.00
Ambulancia de cuidados intensivos	No aplica	8,500.00	No aplica	\$8,500.00
Cifras expresadas en pesos mexicanos, sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)				
La atención Programada fuera de la Ciudad de México, considera 50 km después del perímetro de la Ciudad de México.				

QUINTO.- Las personas físicas o morales, de los sectores privado y social, propietarias o poseedoras de vehículos terrestres con uso de ambulancias, presten servicios de traslado y atención médica prehospitalaria e interhospitalaria de pacientes ambulatorios y hospitalizados en la Ciudad de México deberán exhibir a la vista del público las tarifas contempladas en el presente Aviso, en todo caso, deberán estar disponibles al público.

SEXTO.- En concordancia con lo dispuesto por el Capítulo Octavo del Reglamento para regular los vehículos de uso como ambulancia que circulan en la Ciudad de México, así como del personal técnico que presta sus servicios en la materia, toda persona tiene derecho a presentar una queja o denuncia ante la Agencia de Protección Sanitaria o autoridad corresponsable, por hechos, actos u omisiones relacionados con los servicios de atención médica prehospitalaria, derivados del incumplimiento del citado Reglamento.

SÉPTIMO.- La Agencia de Protección Sanitaria será la encargada de verificar y, en su caso, calificar las irregularidades e imponer las sanciones administrativas correspondientes, de acuerdo con los términos establecidos por la normativa aplicable y el Reglamento, así como determinar las medidas de seguridad que correspondan, dentro del ámbito de su competencia. Asimismo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana llevará a cabo los procedimientos para poner a disposición de la Agencia de Protección Sanitaria, al interior de un depósito vehicular a su cargo, los vehículos de uso como ambulancia que hayan infringido las disposiciones de tránsito, a efecto de aplicar el procedimiento de verificación sanitaria correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso por el que se dan a conocer las tarifas máximas para los servicios de traslado y atención médica pre hospitalaria e interhospitalaria prestados mediante vehículos terrestres con uso de ambulancias de los sectores privado y social que circulan en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2022

(Firma)

Lic. Fadlala Akabani Hneide
Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 796 Bis de fecha 23 de febrero de 2022, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE MARZO DE 2022.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer las modificaciones de la Cuota en el Centro Generador **Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec**, dichas modificaciones se realizan derivado de la actualización de la cuota.

En la página 45, en los numerales 1.4.1.2.1.34, 1.4.1.2.1.35 y 1.4.1.2.1.38

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec				
1.4.1.2.1.34	Uso de espacios del predio Jardín Winston Churchill	Mes	\$63,970.00	No Aplica
1.4.1.2.1.35	Uso de espacios del Kiosco 2 para el desarrollo del proyecto “La Historia en el Tiempo”	Mes	\$62,955.00	No Aplica
1.4.1.2.1.38	Uso de espacios de ocho estacionamientos	Mes	\$241,742.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec				
1.4.1.2.1.34	Uso de espacios del predio Jardín Winston Churchill	Mes	\$67,808.00	No Aplica
1.4.1.2.1.35	Uso de espacios del Kiosco 2 para el desarrollo del proyecto “La Historia en el Tiempo”	Mes	\$78,371.00	No Aplica
1.4.1.2.1.38	Uso de espacios de ocho estacionamientos	Mes	\$278,650.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022.

(Firma)

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE SALUD

DOCTORA OLIVA LOPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción IX y 24, fracción XXII de la Ley de Salud del Distrito Federal; 5, fracción I; 26, fracciones II y X; 33 Ter, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y los Lineamientos Generales para la Adquisición de Material de Curación con Criterios de Transparencia, Legalidad, Eficiencia, Sustentabilidad, Honradez y Óptima Utilización de los Recursos, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y para el Segundo y Tercer Nivel, el Catálogo de Insumos.

Que, para la adquisición de Insumos para la Salud, las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, entre los que se encuentra la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, están sujetos a la observancia del Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y, para el Segundo y Tercer Nivel, del Catálogo de Insumos para la Salud, documento expedido por el Consejo de Salubridad General de conformidad con la Ley General en la materia.

Que conforme a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Material de Curación con Criterios de Transparencia, Legalidad, Eficiencia, Sustentabilidad, Honradez y Óptima Utilización de los Recursos del Gobierno del Distrito Federal, publicados el 24 de julio del 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, resulta necesario para las instancias del Distrito Federal que no forman parte del Sistema Nacional de Salud, el establecimiento de un “Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación”, lo cual contribuirá a homogeneizar las políticas de adquisición de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y garantizar la eficiencia, sustentabilidad y óptima utilización de los recursos.

Que la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de julio del 2012.

Que la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Noviembre del 2013 y a partir de esa fecha se efectuaron dos actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2014, con la finalidad de tener actualizada la lista de material de curación para que los hospitales y unidades médicas adscritos al Gobierno del D.F., atiendan los problemas de salud de la población de la Ciudad de México.

Que la Edición 2014 incluye las actualizaciones (inclusiones, modificaciones y exclusiones) que fueron analizadas a través del área competente de la Secretaría de Salud con la participación de especialistas de las Unidades Hospitalarias de la misma Secretaría.

Que la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de febrero de 2016.

Que la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de marzo de 2017.

Que la Primera actualización a la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de agosto de 2017

Que la Segunda actualización a la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2017

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

Que la Edición 2019 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de febrero de 2020.

Que la Edición 2020 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de noviembre de 2021.

Que la Primera actualización a la Edición 2020 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación se publicó de manera íntegra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2021.

Que, en atención a las anteriores consideraciones, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EDICION 2021 DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

No.	Genérico	Clave	Descripción	Unidad de Medida
1	Abatelenguas	060.004.0109	Abatelenguas de madera, fabricados en madera fina, puntas redondeadas, libre de astillas, largo 142.0 mm, ancho 18.0 mm	Env500Pza
2	Aceites	060.016.0030	Aceite hidratante a base de ácidos grasos hiperoxigenados, áloe vera y centella asiática, tocoferoles (vitamina E) y esencia de romero, frasco con 30 ml.	Caja con 20 piezas.
3	Aceites	060.0016.0031	Aceite hidratante a base de ácidos grasos esenciales, aceite de girasol, triglicéridos de cadena media, vitamina A y E, aceite de copaiba y maleleuca que auxilian en revitalizar la piel y el proceso de cicatrización, previene y trata lesiones por presión, heridas agudas y crónicas con pérdida de tejido superficial o parcial superficiales o con laceración, quemaduras de primero y segundo grado	Envase con 100 ml.
4	Aceites	060.016.0154	Aceite mineral para uso externo.	Env250ml
5	Aceites	060.016.0129	Lubricante para instrumental quirúrgico, de aceite mineral, no pegajoso, sin silicón, soluble en agua, no afecta los procesos de esterilización en vapor óxido de etileno y plasma, evita el endurecimiento de la caja, brinda un buen funcionamiento del instrumental.	Envase de 4 litros.
6	Adaptadores	060.163.0002	Adaptador de tipo cola de ratón 1) con rosca diss interna en un extremo 2) cuerpo verpo tipo espiga en el otro extremo 3) desechable.	Pieza
7	Adaptadores	060.603.0071	Barrera protectora en forma de espiral, que combina polisobutileno-estireno-isopreno-estireno, adherentes carboximetilcelulosa sódica e hidrocoloides, redonda, más gruesa en el centro, plana, recortable de 10-55 mm con aro de ensamble de 60 mm, con aros para sujeción de cinturón.	Pieza
8	Adaptadores	060.859.2701	Dispositivo protector de puerto de un solo uso, estéril, contiene alcohol isopropilico al 70%.	Caja con 270 piezas.
9	Adaptadores	060.820.0250	Set con adaptador para jeringa, minivolumetrico para administración de fluidos en microdosis de volumen residual de 0.8 ml volumen de purgado de 6 ml o menos, de 25 cm de largo	Pieza
10	Agujas	060.040.0865	Tipo Huber, angulada a 90°, de acero inoxidable para utilizarse con claves 060.303.0123 y 060.167.8782, longitud 19.1 mm, calibre 20 G.	Pieza
11	Agujas	060.040.0873	Tipo Huber, angulada a 90°, de acero inoxidable para utilizarse con claves 060.303.0123 y 060.167.8782, longitud 31.8 mm, calibre 20 G	Pieza

12	Agujas	060.040.9262	Para biopsia de hueso, reesterilizables. Tipo Jamshidi, longitud 4 cm, Calibre: 15 G.	Pieza
13	Agujas	060.040.0790	Para biopsia de hueso, reesterilizables. Tipo Jamshidi, longitud 10 cm, Calibre: 11 G.	Pieza
14	Agujas	060.040.9049	Para biopsia, reesterilizable, tipo Osgood, longitud: 3.3 cm, calibre 16 G.	Pieza
15	Agujas	060.040.3760	Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra, de plástico. Desechables. Long. 16mm, calibre 25 G.	Envase con 100piezas
16	Agujas	060.040.3711	Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra de plástico. Desechables. Long. 32 mm calibre 20 G.	Envase con 100 piezas
17	Agujas	060.040.3745	Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra, de plástico. Desechables. Long. 32mm, calibre 21 G.	Envase con 100 piezas
18	Agujas	060.040.3786	Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra, de plástico. Desechables. Long. 32mm, calibre 22 G.	Caja con 100Piezas
19	Agujas	060.040.0121	Para biopsia, reesterilizable. Tipo: Osgood. Longitud 3.3 cm, Calibre: 18 G.	Pieza
20	Agujas	060.040.0014	Intraósea, incluye: estilete, cánula, dispositivo para el control de la profundidad, para administrar líquidos o medicamentos, calibre 14 G.	Pieza
21	Agujas	060.040.0018	Intraósea, incluye: estilete, cánula, dispositivo para el control de la profundidad, para administrar líquidos o medicamentos, calibre 18 G.	Pieza
22	Agujas	060.040.SS20	Intraósea, incluye: estilete, cánula, dispositivo para el control de la profundidad, para administrar líquidos o medicamentos, calibre 16 G.	Pieza
23	Algodones	060.058.0153	En láminas, enrollado o plisado.	Paquete con 300 g.
24	Algodones	060.904.0100	En Torundas.	Bolsa con 500 g.
25	Antisépticos y germicidas	060.066.1011	Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 1% alcohol etílico o isopropílico, entre 60-80 %, y agentes emolientes, como complemento para el lavado quirúrgico y médico, no requiere de enjuague, cepillado, ni secado, con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado con el fabricante cuando se deteriore.	Envase con 500 ml.
26	Antisépticos y germicidas	060.066.1060	Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%, con tinta naranja estéril y desechable.	Envase con 26 ml
27	Antisépticos y germicidas	060.066.1052	Solución de gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70 % con tinta naranja, estéril y desechable.	Envase con 3 ml
28	Antisépticos y germicidas	060.066.1170	Solución electrolizada de superoxidacion, con pH neutro que elimina bacterias, virus y hongos, indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de heridas en la piel.	Envase de 240 ml.
29	Antisépticos y germicidas	060.034.0103	Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5 %.	Envase con 480 ML
30	Antisépticos y germicidas	060.066.0773	Alcohol desnaturalizado.	Envase con 20 litros
31	Antisépticos y germicidas	060.066.0880	Solución concentrada esterilizante en frio para preparar glutaraldehído al 8.5%, \pm 0.5%, tensioactivo no iónico ni catiónico, 2.0% \pm 0.8% y perfume sin formol. Frasco con un litro y dosificador de 20 ml integrado.	Envase con 6 frascos

32	Antisépticos y germicidas	060.066.0906	Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w, adicionado con humectantes y emolientes, hipoalergénico.	Envase con 500 ML
33	Antisépticos y germicidas	060.066.1200	Solución electrolizada de superoxidacion, con pH neutro que elimina bacterias, virus y hongos, indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de heridas en la piel.	Envase de 5 Lts.
34	Antisépticos y germicidas	060.066.0658	Iodopovidona, espuma. Cada 100 ml. Contiene: Iodopovidona 8 g, equivalente a 0.8 g de yodo.	Fco3.5Lto
35	Antisépticos y germicidas	060.066.0666	Iodopovidona, solución. Cada 100 ml. Contiene: Iodopovidona 11 g, equivalente a 1.1 g de yodo.	Envase con 3.5 Litros
36	Antisépticos y germicidas	060.066.6605	Antisépticos y germicidas, solución viscosa estéril de sal sódica de ácido hialurónico combinada con yodo y yoduro de potasio.	Frasco ampula con 50 ml
37	Aplicadores	060.082.0104	Con algodón. De madera.	Envase con 150 piezas
38	Aplicadores	060.082.0054	Aplicadores de Madera sin algodón.	Caja con 150 piezas
39	Apósitos	060.088.0975	Apósito de malla fina (44 x 36), impregnada con petrolato blanco (vaselina) y tribromofenato de bismuto al 3%, esteril, medida 10 x 10 cm.	Envase con 12 piezas
40	Apósitos	060.088.0234	Apósito veraflo mediano, para instilación de terapia por presión negativa alta, esponja de ester de poliuretano, negro, que contiene 2 hojas con corte en espiral, lamina adhesiva advanced, 1 conector veratracc de doble lumen y una película de barrera no irritante.	KIT
41	Apósitos	060.088.0236	Apósito veraflo cleanse para instilación de terapia VAC alta, esponja de ester de poliuretano, gris. Contiene 1 espuma en forma tubular, precortada al centro de 330 x 660 mm, lamina adhesiva advanced, 1 conector veratracc de doble lumen y una película de barrera no irritante.	KIT
42	Apósitos	060.088.0058	Apósitos combinados. De celulosa, con tela no tejida, medidas 20 x 8 cm.	Caja con 200piezas
43	Apósitos	060.088.0108	Apósitos combinados. De celulosa, con tela no tejida, medidas 20 x 13 cm.	Env150Pza
44	Apósitos	060.088.0504	Apósitos con petrolato, de 10 x 10 cm, envase individual.	Pieza
45	Apósitos	060.088.0660	Apósitos hidrocoloides, con bordes autoadheribles, con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo, con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: 15.0 cm \pm 3.0 cm x 16.0cm \pm 4.0cm.	Pieza
46	Apósitos	060.088.0678	Apósitos hidrocoloides para el tratamiento de heridas estéril, tamaño: de 15 a 21cm x 15 a 21 cm.	Pieza
47	Apósitos	060.088.0686	Apósitos absorbentes a base de alginato de calcio y sodio, de origen natural, estéril, tamaño: de 9.0 \pm 2.0cm x 10.0cm \pm 2.0 cm.	Pieza
48	Apósitos	060.088.0694	Apósitos absorbentes a base de alginato de calcio y sodio, de origen natural, estéril, tamaño:10.0cm \pm 2.0cm x 20.0cm \pm 2.0 cm.	Pieza
49	Apósitos	060.088.0702	Apósitos en forma de mecha, compuestos por fibras de alginato de calcio y sodio, de origen natural, estéril tamaño: de 30 cm 0.5 cm (2 G).	Pieza
50	Apósitos	060.088.0843	Apósito hidrocélular de poliuretano, con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable, tamaño 7.5 x 7.5 cm.	Pieza
51	Apósitos	060.088.0850	Apósito hidrocélular de poliuretano, con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable, tamaño: 12.5 x 12.5 cm.	Pieza

52	Apósitos	060.088.0868	Apósito hidrocelular de poliuretano, con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable, tamaño: 22.0 x 22.0 cm	Pieza
53	Apósitos	060.088.0876	Apósito hidrocelular de poliuretano, con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable, tamaño: 10.0 x 10.0 cm	Pieza
54	Apósitos	060.088.0884	Apósito hidrocelular de poliuretano, con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable, tamaño: 15.0 x 15.0 cm.	Pieza
55	Apósitos	060.088.0892	Apósito hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el sacro Estéril y desechable.	Pieza
56	Apósitos	060.088.0900	Apósito hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el talón. Estéril y desechable.	Pieza
57	Apósitos	060.088.0959	Apósito transparente, estéril, de poliuretano, con adhesivo hipoalergénico, libre de látex, con tecnología de confort, el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente, impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medida 10 x 12 cm.	Caja con 25 piezas
58	Apósitos	060.088.2515	Apósito de plata para terapia de presión negativa grande. Esponja de poliuretano grado médico, gris, hidrofóbico, contiene 1 esponja de 25.6 cm x 15 cm x 3.2 cm, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas y 2 láminas adhesivas.	Kit
59	Apósitos	060.371.1075	Apósito blanco para terapia de presión negativa, chico. Esponja de alcohol polivinilico, blanca, pre humedecida en agua estéril, de 10 cm x 7.5 cm.	Pieza
60	Apósitos	060.088.0728	Apósito de nylon trenzado y sellado al calor, contiene tejido de carbón activado impregnado con plata, medidas 10.5 x 19 cm.	Pieza
61	Apósitos	060.088.0025	Apósitos transparentes, microporosos, autoadheribles y desechables. Medidas 10.0 a 10.16 cm x 12.0 a 14 cm.	Caja con 50 piezas
62	Apósitos	060.088.0017	Apósito cuadrado, suajado con bordes reforzados, ventana transparente, marco de aplicación, 2 cintas estériles de tela no tejida, etiqueta de registro y libre de látex, medidas de 7 cm x 8.5 cm, con hendidura que se adapta al catéter.	Caja con 50 piezas
63	Apósitos	060.088.1818	Apósito de esponja con bordes adherentes, todo en uno, con la tecnología de suave silicona, en forma de corazón, que se adapta de manera anatómica a la zona sacral, consiste en una película de poliuretano color crema trasluciente permeable al vapor e impermeable al agua, barrera frente a virus y bacterias, contiene además 4 capas adicionales que incluyen: 1 almohadilla absorbente de tres diferentes tipos de fibras: fibras de poliacrilato super absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas, 2 capas no tejidas hechas de poliéster viscoso, 3 esponja de poliuretano y 4 capa de contacto de silicona, tiempo de uso 7 días, tamaño 18 cm x 18 cm	Caja con 5 piezas
64	Apósitos	060.088.2050	Apósito de esponja de poliuretano antimicrobial, altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, flexible, con sulfato de plata (Ag ₂ S0 ₄) y carbón activado. Consiste de una película de respaldo de poliuretano termoplástica, una esponja de poliuretano hidrofílica con plata y una capa de contacto delgada de silicona. Contiene una concentración de 1.2 mg/cm ² de sulfato de plata, lo que confiere un potente efecto antimicrobiano inmediato desde los primeros 30 minutos y su liberación de plata mantiene un efecto sostenido hasta 7 días. Tamaño 20 x 50 cm.	caja con 2 piezas

65	Apósitos	060.088.2020	Apósito de esponja de poliuretano antimicrobial, altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, flexible, con sulfato de plata (Ag ₂ S ₀₄) y carbón activado. Consiste de una película de respaldo de poliuretano termoplástica, una esponja de poliuretano hidrofílica con plata y una capa de contacto delgada de silicona. Contiene una concentración de 1.2 mg/cm ² de sulfato de plata, lo que confiere un potente efecto antimicrobiano inmediato desde los primeros 30 minutos y su liberación de plata mantiene un efecto sostenido hasta 7 días. Tamaño 20 x 20 cm.	caja con 5 piezas
66	Apósitos	060.088.1018	Capa de contacto transparente polietileno no traumática, de estructura mallada con adhesivo de suave silicona, flexible, autoadherente en una sola cara, hipoalergénico, sella los bordes de la herida, evitando así que el exudado se filtre hacia la piel circundante y minimizando el riesgo de maceración, tamaño 10x18 cm	caja con 5 piezas
67	Apósitos	060.088.4010	Apósito de 3 capas: 1 capa central de contacto, no adherente, recubierta con una capa delgada metálica que contiene aproximadamente 1% de óxido de plata y plata metálica al 99%; capa 2 fibra no tejida de Delnet P530N; capa 3: poliéster absorbente suave/almohadilla de rayón, círculo de 1", orificio central de 4 mm.	Caja con 10 piezas
68	Apósitos	060.088.7010	Apósito de 3 capas: 1 capa central de contacto, no adherente, recubierta con una capa delgada metálica que contiene aproximadamente 1% de óxido de plata y plata metálica al 99%; capa 2 fibra no tejida de Delnet P530N; capa 3: poliéster absorbente suave/almohadilla de rayón, círculo de 1", orificio central de 7 mm.	Caja con 10 piezas
69	Apósitos	060.088.5050	Apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua, bacterias y virus. El apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. Este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. El segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paciente. Este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión, 8.5 x 11.5 cm	Caja con 50 piezas
70	Apósitos	060.088.6100	Apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua, bacterias y virus. El apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. Este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. El segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paci-	Caja con 100 piezas

			ente. Este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión, 6.5 x 7 cm	
71	Apósitos	060.088.8100	Apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua, bacterias y virus. El apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. Este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. El segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paciente. Este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión, 5 x 5.7 cm	Caja con 100 piezas
72	Apósitos	060.088.9100	Apósito adhesivo transparente, estéril y desechable formado por una fina película de poliuretano semipermeable, lo que permite el intercambio de gases (oxígeno, bióxido de carbono y vapor húmedo con el medio externo, y al mismo tiempo impida la entrada de agua, bacterias y virus. El apósito conjuga 2 adhesivos: el primero con tecnología adhesiva de confort que cubre la película transparente y se distribuye en un patrón adhesivo en forma de diamante. Este adhesivo es hipoalergénico, libre de látex, sensible a la presión y permite el manejo de condiciones de humedad bajo el apósito. El segundo adhesivo se distribuye en todo el borde reforzado de estabilización del apósito permitiendo que se adhiera en forma fuerte y segura a la piel del paciente. Este adhesivo también debe ser hipoalergénico, libre de látex y sensible a la presión, 3.8 x 4.5 cm	Caja con 100 piezas
73	Apósitos	060.088.1020	Apósito de alginato de calcio y sodio, con tallo de algas marinas altamente absorbente, en forma de apósito de 10 cm x 20 cm.	Caja con 5 piezas
74	Apósitos	060.088.3005	Apósito de alginato de calcio y sodio, con tallo de algas marinas altamente absorbente, en forma de apósito de 30cm x 0.5cm. 2 g	Caja con 5 piezas
75	Apósitos	060.088.7575	Apósito de esponja autoadherente todo en uno, tecnología de suave silicona, consiste de una película de poliuretano color crema, permeable al vapor e impermeable al agua, barrera frente a virus bacterias, medidas 7.5 x 7.5.	Caja con 5 piezas
76	Apósitos	060.088.1515	Apósito de espuma altamente absorbente con la Tecnología de suave silicona, Consiste una capa de contacto de suave silicona, una esponja de poliuretano absorbente hidrofílica y una película termoplástica de respaldo permeable al vapor de agua e impermeable al agua. Absorbe exudado efectivamente utilizando vendajes de compresión y minimiza el riesgo de la maceración perilesional y la erosión. Tamaño 15x15 cm.	Caja con 5 piezas
77	Apósitos	060.088.5461	Apósito de nylon bañado en plata, contiene 546 mg cada 100 cm ² de textil adherente, proporciona una barrera antimicrobiana a través de liberación de iones de plata sostenida durante 7 días, medidas 4" x 66".	Pieza

78	Apósitos	060.088.1005	Apósito de esponja antimicrobial, todo en uno, con bordes adherentes, con la tecnología de suave silicona, contiene una concentración de 1.2 mg/cm ² de sulfato de plata y carbón activado, con siste en una película de poliuretano color crema transluciente, permeable al vapor e impermeable al agua, provee una barrera frente a virus y bacterias, contiene 4 capas que incluyen una capa superior no tejida gris de tres diferentes fibras: fibra de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas, 2 esponja de poliuretano con sulfato de plata comprimida, 3 película de poliuretano para la distribución y diferenciación 4 capa de contacto de silicona, tiempo de uso 7 días, tamaño 10x10 cm.	Caja con 5 piezas
79	Apósitos	060.088.0010	Apósito estéril absorbente de hidrofibras con alginato de calcio antimicrobial altamente absorbente para heridas de espesor parcial o completo con exudado moderado o altamente exudativas. Con una composición de ácido gúlcico, carboximetilcelulosa y plata iónica, promoviendo un ambiente húmedo propicio para la cicatrización de la herida tamaño 10x10 cm.	Caja con 10 piezas
80	Apósitos	060.088.1010	Apósito extra delgado con polisobutileno, pectina, carboximetilcelulosa eva, espuma de cloruro de polivinilo, espesor 0.46 ml, barrera cutánea traslúcida, autoadherible, empaque estéril y guía de medición tamaño 10 x 10 cm.	Caja con 5 piezas
81	Apósitos	060.088.7466	Apósito de nylon bañado en plata, rollo, contiene 546 mg por cada 100 cm ² de textil adherente, proporciona una barrera antimicrobiana a través de liberación de iones de plata sostenida durante 7 días, medidas 4" x 66".	Pieza
82	Apósitos	060.088.S054	Apósitos hidrobalance antimicrobianos para heridas, de celulosa, agua y 0.3% de polihemaetileno biguanida, tamaño 9x9.	Caja con 5 piezas
83	Apósitos	060.088.8403	Apósito hidrocélular, estéril, de poliuretano con bandas super absorbentes y borde adhesivo, tamaño 17.5 x 17.5 cm y 5 mm de ancho.	Caja con 5 piezas
84	Apósitos	060.088.S263 2	Apósito hidrocélular laminada estéril, de poliuretano de poros abiertos con partículas super absorbentes de polímero. tamaño 10 cm x 10 cm.	Caja con 10 piezas
85	Apósitos	060.088.S005	Apósito estéril de espuma hidrofílica multicapa, capa de espuma de poliuretano hidrófila de grado médico, respirable, permeable al vapor e impermeable al agua y bacterias, tamaño total con borde 16 x 16 cm, área de espuma 10 x 10 cm.	Caja con 10 piezas
86	Apósitos	060.088.S237 8	Apósito no estéril, transparente, adhesivo, en rollo. tamaño 10 cm x 10 mts.	Pieza
87	Apósitos	060.088.0418	Apósito para presión negativa incisional, consta de un apósito color violeta desechable y esterilizado, una bomba de succión que realiza una presión negativa de 125 MMHG, un recolector laminado de fluidos de 45 ml, tiras de parche: bolsa de tipeg laminada con PE/NYLON, 1 regla, 1 interfase, un conector trac, estuche portable y guía clínica.	Kit
88	Apósitos	060.088.S134 1	Apósitos para el tratamiento de heridas mediante presión negativa, de un solo uso, contiene 2 apósitos, 10 bandas de fijación, bomba portátil y 2 baterías de litio.	Pieza
89	Apósitos	060.088.0574	Apósito de acción triple, capilar, hidroconductor y electrostática, estéril por radiación gamma, medida 20 x 20 cm.	Pieza

90	Apósitos	060.088.AT01	Apósito para talón, hidrocelular multicapa, estéril, no adhesivo, con capa externa de poliuretano transparente, film de poliuretano reticulado no adhesivo y tira almohadilla para la fijación del apósito, superficie 225 cm ²	Caja con 10 piezas
91	Apósitos	060.088.S001-1	Apósito estéril de espuma hidrofílica con adhesivo sacro multicapa, capa de espuma de poliuretano transparente, permeable al vapor e impermeable al agua y bacterias, tamaño total con borde 18 x 20 cm, área de espuma 14 x 16 cm.	Caja con 5 piezas
92	Apósitos	060.080.S003	Apósito estéril de espuma hidrofílica, compuesto por capa de espuma de poliuretano hidrófila de grado médico, permeable, con alta capacidad de absorción, de 6.5 mm de grosor, capa delgada de película de poliuretano transparente, permeable al vapor e impermeable al agua y bacterias, tamaño 10 x 10 cm.	Caja con 10 piezas
93	Apósitos	060.080.S004	Apósito estéril de espuma hidrofílica, compuesto por capa de espuma de poliuretano hidrófila de grado médico, permeable, con alta capacidad de absorción, de 6.5 mm de grosor, capa delgada de película de poliuretano transparente, permeable al vapor e impermeable al agua y bacterias, tamaño 10 x 20 cm.	Caja con 10 piezas
94	Apósitos	060.088.0827	Apósito Con barrera antimicrobiana con plata nanocrystalina, estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Apósito	Envase con 12 piezas
95	Apósitos	060.088.0835	Apósito Con barrera antimicrobiana con plata nanocrystalina, estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm.	Envase con 6 piezas
96	Apósitos	060.088.1012	Apósito de barrera antimicrobiana con plata nanocrystalina rollo de 10 x 120 cms.	Caja con 6 piezas
97	Apósitos	060.088.0652	Hidrocoloides, para el tratamiento de heridas, extradelgado, autoadherible. Estéril. Tamaño: de 10.0 cm +- 0.6 cm x 10.0 cm +- 0.6 cm.	Pieza
98	Apósitos	060.088.S1515	Apósito estéril de 2 capas de hidrofibra de carboximetilcelulosa sódica al 100%, ideal para heridas altamente exudativas, crónicas y agudas. medidas 15 cm x 15 cm.	Pieza
99	Apósitos	060.088.S3936	Apósito de espuma compuesto por un film externo impermeable de poliuretano, espuma suave, absorbente y borde adhesivo de silicona. medidas 12.5 cm x 12.5 cm.	Caja con 10 piezas
100	Apósitos	060.088.S205	Apósitos de hidrobalance para heridas, en tiras de celulosa, agua y gluconato de clorhexidina como conservador, tamaño 9x9.	Caja con 5 piezas
101	Apósitos	060.088.1300	Apósito absorbente a base de alginato de calcio y eptospermum scoparium grado médico, libre de pesticidas y/o antibióticos, nivel estandarizado de actividad antimicrobiana, esterilizado con rayos gamma, no toxico y no adherente tamaño 4" x 5" +/- 2"	Pieza
102	Apósitos	060.088.0087	Apósito absorbente a base de alginato de calcio y miel leptospermum scoparium grado médico, libre de pesticidas y/o antibioticos nivel estandarizado de actividad antimicrobiana, esterilizado con rayos gamma, no toxico y no adherente tamaño 3/4" x 12" +/- 2"	Pieza
103	Apósitos	060.088.S4499	Apósito de espuma altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, Consiste una capa de contacto de suave silicona, una esponja de poliuretano absorbente hidrofílica y una película termoplástica de respaldo permeable al vapor de agua e impermeable al agua. Absorbe exudado efectivamente utilizando vendajes de compresión y minimiza el riesgo de la maceración perilesional y la erosión. Tamaño 20x20 cm.	Caja con 5 piezas

104	Apósitos	060.088.1320	Apósito de espuma altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, altamente amoldable, diseñado para adaptarse a cualquier tamaño del talón, consiste de una capa de contacto de suave silicona, una esponja de poliuretano absorbente hidrofílica y una película termoplástica de respaldo permeable al vapor de agua e impermeable al agua, absorbe exudado efectivamente utilizando un vendaje de compresión y minimiza el riesgo de maceración perilesional y la erosión, tamaño 13x20 cm.	Caja con 5 piezas
105	Apósitos	060.088.S7100	Apósito de esponja de poliuretano antimicrobial, altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, flexible, con sulfato de plata (Ag2S04) y carbón activado. Consiste de una película de respaldo de poliuretano termoplástica, una esponja de poliuretano hidrofílica con plata y una capa de contacto delgada de silicona. Contiene una concentración de 1.2mg/cm2 de sulfato de plata, que confiere un potente efecto antimicrobiano inmediato desde los primeros 30 minutos y su liberación de la plata mantiene un efecto sostenido hasta 7 días. Tamaño 10x10 cm.	Caja con 5 piezas
106	Apósitos	060.088.1522	Apósito de esponja de poliuretano antimicrobial, altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, flexible, amoldable, diseñado para adaptarse a cualquier tamaño del talón, flexible, contiene sulfato de plata (Ag2S04) y carbón activado. Consiste de una película de respaldo de poliuretano termoplástica, una esponja de poliuretano hidrofílica con plata, una capa de contacto delgada de silicona. Contiene una concentración de 1.2 mg/cm2 de sulfato de plata, lo que confiere un potente efecto antimicrobiano inmediato desde los primeros 30 minutos y su liberación de la plata mantiene un efecto sostenido hasta 7 días. Tamaño 15x22 cm.	Caja con 5 piezas
107	Apósitos	060.088.1235	Apósito de esponja auto adherente todo en uno con la tecnología de suave silicona, consiste de una película de poliuretano color crema que es permeable al vapor e impermeable al agua, barrera frente a virus y bacterias contiene además 4 capas adicionales que incluyen: 1 una almohadilla absorbente de 3 diferentes tipos de fibras: fibras de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas, la función de esta capa es mantener el exudado en la parte superior del apósito fuera de la herida, 2 capa no tejida hecha de poliéster viscoso su función es distribuir el exudado, 3 esponja de poliuretano, su función es la absorción del exudado y capa de contacto de silicona. Tamaño 10x20 cm	Caja con 5 piezas
108	Apósitos	060.088.2323	Apósito de esponja con bordes adherentes, todo en uno, con la tecnología de suave silicona, en forma de corazón que se adapta de manera anatómica a la zona sacral. Consiste de una película de Poliuretano color crema que es permeable al vapor e impermeable al agua, barrera frente a virus y bacterias (>25 mm). Contiene además 4 capas adicionales que incluyen: 1- una almohadilla absorbente de tres diferentes tipos de fibras: fibras de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas. 2- Capa no tejida hecha de poliéster viscoso. 3- Esponja de poliuretano y 4- Capa de contacto de silicona. Tiempo de uso 7 días tamaño 23x23 cm.	Caja con 5 piezas

109	Apósitos	060.088.2332	Apósito esponja antimicrobial, todo en uno, con bordes adherentes, con la tecnología de la suave silicona, en forma de corazón que se adapta de manera anatómica a la zona sacral. Contiene Sulfato de plata aprox. 1.2 mg Ag/cm ² (Ag ₂ S ₀₄) y carbón activado. Consiste de una película de poliuretano color crema transluciente permeable al vapor e impermeable al agua, provee una barrera frente a virus y bacterias (>25 mm). Contiene 4 capas que incluyen: una capa superior no tejida gris de tres diferentes fibras: fibras de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas. 2- Esponja de poliuretano con sulfato de plata comprimida 3- Película de poliuretano para la distribución y diferenciación. 4- Capa de contacto de silicona. Tiempo de uso 7 días tamaño 23x23 cm	Caja con 5 piezas
110	Apósitos	060.088.S1300	Apósito de esponja absorbente delgada, amoldable con bordes adherentes con la tecnología de suave silicona. Consiste de una película de poliuretano termoplástica de respaldo. La película de respaldo es permeable a la humedad de vapor e impermeable al agua, provee una barrera bacteriana. Una esponja delgada de poliuretano, hidrofílica (cuerpo de absorción), la cual absorbe exudado efectivamente y minimiza el riesgo de la maceración de la piel perilesional y la erosión. Una capa de silicona la cual se adhiere suavemente a la piel intacta perilesional. Tiempo de uso 7, tamaño 10x10 cm.	Caja con 5 piezas
111	Apósitos	060.088.S5790	Apósito esponja antimicrobial, todo en uno, con bordes adherentes, con tecnología de suave silicona safetac, contiene una concentración de 1.2 mg/cm ² de sulfato de plata (ag ₂ s ₀₄) y carbón activado, consiste de una película de poliuretano color crema transluciente permeable al vapor e impermeable al agua, provee una barrera frente a virus y bacterias. medidas 10 x 25 cm.	Caja con 5 piezas
112	Apósitos	060.088.1080	Membrana absorbible para heridas epidérmicas y dérmicas. Membrana sintética microporosa, absorbible, de un solo uso. Formada por un co-polímero (ter-polímero) que consiste de ácidos polihidroxicarboxílicos alifáticos absorbibles y un policarbonato alifático. Estéril. Tamaño: 5 cm x 5 cm	Caja con 5 Membrana
113	Apósitos	060.088.1106	Membrana absorbible para heridas epidérmicas y dérmicas. Membrana sintética microporosa, absorbible, de un solo uso. Formada por un co-polímero (ter-polímero) que consiste de ácidos polihidroxicarboxílicos alifáticos absorbibles y un policarbonato alifático. Estéril. Tamaño: 9 cm x 10 cm	Caja con 5 Membrana
114	Apósitos	060.088.1122	Membrana absorbible para heridas epidérmicas y dérmicas. Membrana sintética microporosa, absorbible, de un solo uso. Formada por un co-polímero (ter-polímero) que consiste de ácidos polihidroxicarboxílicos alifáticos absorbibles y un policarbonato alifático. Estéril. Tamaño: 18 cm x 10 cm	Caja con 5 Membrana
115	Apósitos	060.088.1148	Membrana absorbible para heridas epidérmicas y dérmicas. Membrana sintética microporosa, absorbible, de un solo uso. Formada por un co-polímero (ter-polímero) que consiste de ácidos polihidroxicarboxílicos alifáticos absorbibles y un policarbonato alifático. Estéril. Tamaño: 18 cm x 23 cm	Caja con 5 Membrana

116	Apósitos	060.088.0207	Apósito para el tratamiento local interactivo de heridas, consiste en una matriz de colágeno liofilizada estéril. sus fibrillas de colágeno con estructura nativa forman una matriz tridimensional de poro abierto. medida 102 x 102 x 3 cm	Caja con 10 piezas
117	Apósitos	060.088.0055	Apósito para heridas avanzado compuesto principalmente de colágeno no reconstruido, natural retiene las macromoléculas asociadas con la matriz extracelular nativa entre las que se incluyen fibronectina, glucosaminoglicanos, laminina y elastina, el apósito se suministra estéril intacto o en láminas fenestradas, se extrae de la matriz extracelular ovina (oveja), tamaño 5x5 cm	Pieza
118	Apósitos	060.088.0120	Apósito para heridas avanzado compuesto principalmente de colágeno no reconstruido, natural retiene las macromoléculas asociadas con la matriz extracelular nativa entre las que se incluyen fibronectina, glucosaminoglicanos, laminina y elastina, el apósito se suministra estéril intacto o en láminas fenestradas, se extrae de la matriz extracelular ovina(oveja), tamaño 10 x 12 cm.	Pieza
119	Apósitos	060.088.0550	Apósito para heridas avanzado compuesto principalmente de colágeno no reconstruido, natural que retiene las macromoléculas asociadas con la matriz extracelular nativa entre las que se incluyen fibronectina, glucosaminoglicanos, laminina y elastina. Con tiene aproximadamente 12mg/cm2 (menos 0,3% m/m) de plata iónica destinada a inhibir la colonización del apósito el apósito se suministra estéril intacto o en láminas fenestradas, se extrae de la matriz extracelular ovina (oveja), tamaño 5 x 5 cm	Pieza
120	Apósitos	060.088.0122	Apósito para heridas avanzado compuesto principalmente de colágeno no reconstruido, natural que retiene las macromoléculas asociadas con la matriz extracelular nativa entre las que se incluyen fibronectina, glucosaminoglicanos, laminina y elastina. Con tiene aproximadamente 12mg/cm2 (menos 0,3% m/m) de plata iónica destinada a inhibir la colonización del apósito el apósito se suministra estéril intacto o en láminas fenestradas, se extrae de la matriz extracelular ovina (oveja), tamaño 10 x 12 cm	Pieza
121	Apósitos	060.088.0035	Apósito Veraflo Cleanse Choice Estéril. Libre de látex, hipoalérgico, de Poliuretano ovalada de 18x12.5 cm; de 400 a 600 micras, menos hidrofóbica por su porosidad más grande permite desbridar el tejido esfacelado, desvitalizado y necrótico blando.	Pieza
122	Apósitos	060.088.0022	Apósito basado en la Tecnología Lípido-Coloide (TLC), flexible no adhesiva, no oclusiva, compuesta de una trama de poliéster impregnada de partículas hidrocoloides. 10 x 12 cm	Caja con 10 piezas
123	Apósitos	060.088.0020	Apósito con matriz microadherente de TLC-NOSF inhibidor de metaloproteinasas. 10x10 cm	Caja con 10 piezas
124	Apósitos	060.088.0064	Apósito de espuma adhesiva lípido-coloide con TLC-NOSF, suave-adherente, una tecnología innovadora, que consiste en una capa suave-adherente de TLC-NOSF combinada con un apósito de espuma de poliuretano absorbente y una capa superabsorbente, y una película exterior resistente al agua permeable por vapor con adhesivo de silicona en los bordes. Esta combinación específica es una estructura patentada. Con adhesivo, 8 x 8 cm	Caja con 10 piezas
125	Apósitos	060.088.0030	Apósito estéril, no tejido, de fibras poliabsorbentes hidrodetersivas de alto nivel de absorción y cohesión (poliacrilato), recubierto con una matriz cicatrizante micro adherente TLC impregnada con plata. 15 x 15 cm	Caja con 10 piezas

126	Apósitos	060.088.0100	Apósito estéril, no tejido, de fibras poliabsorbentes hidrodeterivas de alto nivel de absorción y cohesión (poliacrilato), recubier to con una matriz cicatrizante micro adherente TLC impregnada con plata. 10 x 10 cm	Caja con 10 piezas
127	Apósitos	060.088.0255	Kit para terapia de presión negativa de heridas; de un solo uso y vida predeterminada, batería para 15 días recargable mediante cargador y cable USB incluidos. unidad terapéutica equipada con un panel de interfaz que ofrece señales de alerta e informativas y opciones de terapia, proporcionando una presión negativa a 80mmhg o 125mmhg en modo continuo y 80mmhg / 30mmhg o 125mmhg/30mmhg en modo variable. incluye dos reservorios de 70ml esterilizado con óxido de etileno, fabricado de polietileno de baja densidad y tyvek (fibras de polietileno de alta densidad), tiene un contenedor de filtro hidrófobo con gel, un tubo, una abrazadera y un conector color purpura claro, material ABS, envuelto en una bolsa de papel. 3 apósitos esterilizados medidas 15 x 15 cm, de espuma de silicona con un puerto de PVC en la parte superior con abrazadera de tubo y conector luer lock cuenta con adhesivo de gel de silicón, que permite la eliminación de dolor y trauma a la piel, reposicionable.	Kit
128	Apósitos	060.088.0018	Apósito de espuma de poliuretano con adhesivo de silicona compuesto por 5 capas absorbentes no tejidas y transpirables. el respaldo de la película es permeable al vapor de humedad, evita la penetración del exudado de la herida y actúa como una barrera impermeable contra la contaminación externa, incluidas bacterias y virus. el apósito puede levantarse y reposicionarse para permitir la evaluación de la piel. con sistema de aplicación en forma de rayos que permite manipular los apósitos fácilmente. Forma cuadrada sin borde adhesivo. tamaño 10 x 10.8 cm	Caja con 10 apósitos
129	Apósitos	060.088.0019	Apósito de espuma de poliuretano con adhesivo de silicona compuesto por 5 capas absorbentes no tejidas y transpirables. el respaldo de la película es permeable al vapor de humedad, evita la penetración del exudado de la herida y actúa como una barrera impermeable contra la contaminación externa, incluidas bacterias y virus. el apósito puede levantarse y reposicionarse para permitir la evaluación de la piel. con sistema de aplicación en forma de rayos que permite manipular los apósitos fácilmente. tamaño 15 x 15 cm.	Caja con 10 apósitos
130	Apósitos	060.088.0056	Apósito de espuma de poliuretano con adhesivo de silicona compuesto por 5 capas absorbentes no tejidas y transpirables. el respaldo de la película es permeable al vapor de humedad, evita la penetración del exudado de la herida y actúa como una barrera impermeable contra la contaminación externa, incluidas bacterias y virus. el apósito puede levantarse y reposicionarse para permitir la evaluación de la piel. con sistema de aplicación en forma de rayos que permite manipular los apósitos fácilmente. tamaño 7.5 x 7.5 cm.	Caja con 10 apósitos
131	Apósitos	060.088.0001	Apósito de espuma de poliuretano con adhesivo de silicona compuesto por 5 capas absorbentes no tejidas y transpirables. el respaldo de la película es permeable al vapor de humedad, evita la penetración del exudado de la herida y actúa como una barrera impermeable contra la contaminación externa, incluidas	Caja con 10 apósitos

			bacterias y virus. el apósito puede levantarse y reposicionarse para permitir la evaluación de la piel. con sistema de aplicación en forma de rayos que permite manipular los apósitos fácilmente. tamaño 10 x 10 cm.	
132	Apósitos	060.088.0002	Apósito de espuma de poliuretano con adhesivo de silicona compuesto por 5 capas absorbentes no tejidas y transpirables. el respaldo de la película es permeable al vapor de humedad, evita la penetración del exudado de la herida y actúa como una barrera impermeable contra la contaminación externa, incluidas bacterias y virus. el apósito puede levantarse y reposicionarse para permitir la evaluación de la piel. con sistema de aplicación en forma de rayos que permite manipular los apósitos fácilmente. tamaño 16.5 x 16.5 cm.	Caja con 5 apósitos
133	Apósitos	060.088.0396	Apósito de espuma de poliuretano con adhesivo de silicona compuesto por 5 capas absorbentes no tejidas y transpirables. el respaldo de la película es permeable al vapor de humedad, evita la penetración del exudado de la herida y actúa como una barrera impermeable contra la contaminación externa, incluidas bacterias y virus. el apósito puede levantarse y reposicionarse para permitir la evaluación de la piel. con sistema de aplicación en forma de rayos que permite manipular los apósitos fácilmente. tamaño 18.5 x 22 cm.	Caja con 5 apósitos
134	Apósitos	060.088.2111	Apósito para terapia de presión negativa abdominal, esponja de poliuretano grado médico, azul, hidrofóbico, contiene 2 esponjas poliuretano grado médico, azul, hidrofóbico, contiene 2 esponjas recortadas ovaladas, 1 lamina protectora visceral no adherente micro perforada de doble capa, con poliuretano encapsulado, 1 esponja encapsulada en lamina antiadherente, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas, y 4 láminas adhesivas.	Kit
135	Asas	060.046.0812	Asas para Amigdalotomo calibre 8.	Bolsa con 12 piezas
136	Balón	060.167.BK01	Balón de Bakri, consta de: catéter de balón de 24 Fr. Longitud de 54 cm, luz interior con orificios laterales distales, capacidad máxima de 500 ml.	Pieza
137	Batas	060.231.0001	Bata para paciente, manga abombada, espalda totalmente abierta por el centro, con un par de cintas para el cierre de la misma, cuello redondo, largo total de la bata 142 x 137 cm, de tela no tejida SMS 100% polipropileno de 50 grs, no estéril	Pieza
138	Batas	060.231.0666	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable, tamaño mediano.	Pieza
139	Bolsas	060.125.0236	Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno, 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos, un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable.	Pieza
140	Bolsas	060.125.2653	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medidas 7.5 x 23.0 x 4.0 cm (No. 6).	Env1000 Pza

141	Bolsas	060.125.2679	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medidas 12.0 x 26.0 x 4.0 cm (No.8)	Env100 Pza
142	Bolsas	060.125.2760	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medidas 6.0 x 18.0 x 3.0 cm (Nº 3)	Env1000 Pza
143	Bolsas	060.125.2828	Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. (No 13).	Envase con 1000 Piezas
144	Bolsas	060.125.2836	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medidas 25 x 38 x 8 cm (No. 15).	Envase con 250 piezas
145	Bolsas	060.125.0244	Para urocultivo (niña). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml. Con orificio en forma de pera, 2.5 cm en su lado más ancho y 1 cm en el más angosto. Área adhesiva de 45 x 60 mm.	Pieza
146	Bolsas	060.125.0228	Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico. Forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30, y 50 ml. Con orificio redondo de 30 mm, área 869. De 45 x 60 mm. mm, área 869. De 45 x 60 mm.	Pieza
147	Bolsas	060.125.1879	Para recolección de orina. Rectangular, elaborada a base de cloruro de polivinilo, con graduaciones cada 100 ml y lectura cada 200 ml. Sistema cerrado. Capacidad: 2000 ml.	Pieza
148	Bolsas	060.110.0300	Bolsas de reanimación reusable, tamaño neonatal, de silicón, corrugada en toda su superficie, auto inflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldehído, válvula de reinhalación de baja resistencia espiratoria, esterilizable, con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua x segundo a 60 litros x minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua, mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable, con colchón en todo el borde en tres tamaños #00 para prematuro, #0 neonatal y #1 lactante. Reservorio de oxígeno con capacidad 2500 ml y bolsa de 300 ml o menor.	Pieza
149	Bolsas	060.110.0500	Bolsas de reanimación reusable, tamaño pediátrico, de silicón, corrugada en toda su superficie, autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldehído, válvula de reinhalación de baja resistencia espiratoria, esterilizable con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua x segundo a 60 litros x minuto y resistencia espiratoria máxima de 2.9 cm de agua x segundo a 60 litros x minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable con colchón en todo el borde, en tres tamaños, #1 para lactante, #2 pre-escolar y #3 escolar, reservorio de oxígeno con capacidad de 2500 ml y bolsa de 500 ml o mayor.	Pieza
			Bolsas de reanimación reusable tamaño adulto de silicón, corrugada en toda su superficie autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldehído, val-	

150	Bolsas	060.110.1500	vula de reinhalación de baja resistencia espiratoria, con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua x segundo a 60 litros x minuto y resistencia espiratoria máxima de 2.9 cm de agua x segundo a 60 litros x minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua, mascarilla transparente, reusable, inflable y esterilizable con colchón en todo el borde, en dos tamaños # 4 y 5, reservorio de oxígeno con capacidad 2500 o mayor y bolsa de 1500 ml o mayor.	Pieza
151	Bolsas	060.125.2711	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medidas 7.5x48.0x4.0 cm, (No 11)	Env1000 Pza
152	Bolsas	060.125.2877	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medida 18.0x33.0x6.0 cm, (No 12)	Env1000 Pza
153	Bolsas	060.125.2869	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medida 11.0x18.0x4.0 cm (No 14).	Env1000 Pza
154	Bolsas	060.125.2844	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura, medida 32.0x62.0x12.0cm (No 17).	Env250 Pza
155	Bolsas	060.125.3925	Para alimentación parenteral, neonatal, de 250 ml, estéril, de etilvinil acetato, con escala de medición cada 50 ml, sistema de llenado, sitio de inyección, sistema obturador y asa para colgar.	Pieza
156	Bolsas	060.125.0038	Para alimentación parenteral pediátrica, de 500 ml de etilvinil acetato, con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con capsula de inyección para medicamentos, con conexión luer lock para el sistema de llenado, con pinza para sellado hermético, escala de medición cada 50 ml. sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. estéril	Pieza
157	Bolsas	060.125.3917	Para ileostomía o colostomía autoadherible, tamaño neonatal, de plástico grado médico, suave, transparente a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 21.5 x 8.6 cm, con pinza de seguridad, mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, con guía recortable que permite abrir orificio para la estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm, la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel.	Pieza
158	Bolsas	060.125.0011	Bolsa para urostomía 375ml, para sistema colector de 2 piezas transparente, con aro móvil y clic audible de seguridad para ensamble de 60 mm, con tela no tejida de poliéster en cara posterior, con válvula antirreflujo y pivote corrugado de plástico que evita fugas y permite salida de orina.	Pieza
159	Bolsas	060.125.0585	Bolsa de 2 piezas para colostomía e ileostomía adulto, drenable transparente, conformada por 4 capas de plástico cloruro de polietileno tratado, estireno acetato de vinilo, polivinilo di cloruro anti olor, etileno acetato de vinilo, con aro móvil y clic audible de seguridad de ensamble de 60 mm, con tela no tejida de poliéster en cara interna, con pinza adherible para cierre.	Pieza

160	Bolsas	060.125.3015	Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto autoadherible elaborada con dos películas plásticas grado médico, suave, transparente, a prueba de olor y sonido (acetato de vinil etileno y cloruro de polivinilideno) y confort panel. Drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con barrera protectora de piel integrado a base de gelatina pectina y carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, con guía recortable que permita abrir orificio para el estomago a diferentes medidas que van de 19 a 64 mm, la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel.	Pieza
161	Bolsas	060.125.0582	Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto autoadherible de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 30 x 5 cm, abierta en su parte más angosta, con cuello ancho 6 a 9 cm y largo 3.0 a 6.2 con pinza de seguridad, mecanismo de cierre, con protector de piel integrado, a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo. Con guía recortable que permita abrir orificio para la estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm, la cara interna de la bolsa deberá tener un protector que evite la irritación de la piel.	Pza10pza
162	Bolsas	060.125.0590	Bolsa para ileostomía o colostomía, equipo compuesto de 4 bolsas de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 30 x 15 cm, abierta en su parte más angosta, cuello ancho 6 a 9 cm y largo 3.0 a 6.2 con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel, cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro con orificio inicial para estoma, guía que permita abrirlo con 25 mm hasta 60 mm, según el diámetro del aro de ensamble correspondiente.	Equipo
163	Botas	060.130.0015	Bota quirúrgica de tela no tejida de 100% polipropileno, tipo de SMS de 35 g/cm ² mínimo, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática, con dos cintas de sujeción, desechable.	Par1par
164	Brazaletes	060.132.0054	Brazaletes para identificación de paciente, de plástico tamaño adulto.	Pza1pza
165	Brazaletes	060.132.0203	Brazaletes para identificación de paciente de plástico tamaño Infantil.	envase c/ 100 pieza
166	Brocas	531.260.AE01	Broca iniciadora craneal para adulto, mod. 200-271 DGR-0-14/11mmR, para craneotomo neumático Hall ultrapower.	Pieza
167	Brocas	060.139.TI02	Broca de dos aristas de corte de anclaje rápido en diámetro 1.5 mm.	Pieza
168	Campos Quirúrgicos	060.155.0155	Campos quirúrgicos impregnados o no con Iodopovidona en una de sus caras. En empaque individual, estériles y desechables de 15 x 20 cm.	Env10 Pza
169	Campos quirúrgicos	060.155.0304	Campos quirúrgicos impregnados o no con iodopovidona en una de sus caras. En empaque individual, estériles y desechables de 60 x 35 cm.	Env10 Pza

170	Campos quirúrgicos	060.155.0015	Campos quirúrgicos impregnados o no con iodopovidona en una de sus caras. En empaque individual. Estériles y desechables de 90 x 45 cm.	Env10 Pza
171	Cánulas	060.167.3726	Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud 45 cm. Calibre 28 Fr.	Pieza
172	Cánulas	060.166.0582	Para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: 7 mm color café claro.	Pieza
173	Cánulas	060.166.0590	Para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: 8 mm, color marfil.	Pieza
174	Cánulas	060.166.0608	Para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: 9 mm color café oscuro.	Pieza
175	Cánulas	060.167.3304	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 00, longitud 40 mm.	Pza1pza
176	Cánulas	060.167.0458	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 0, longitud 50 mm.	Pza1pza
177	Cánulas	060.167.3312	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 1, longitud 60 mm.	Pza1pza
178	Cánulas	060.167.0466	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 2, longitud 70 mm.	Pza1pza
179	Cánulas	060.167.3320	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 3, longitud 80 mm.	Pza1pza
180	Cánulas	060.167.0482	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 4, longitud 90 mm.	Pza1pza
181	Cánulas	060.167.3346	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 5, longitud 100 mm.	Pza1pza
182	Cánulas	060.167.0680	Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo Guedel/Berman. Tamaño 6, longitud 110 mm.	Pza1pza
183	Cánulas	060.166.3008	Para traqueostomía, neonatal, de cloruro de polivinilo sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable diámetro interno 3.0 mm \pm 0.15 mm. Diámetro externo 5.2 mm \pm 0.5mm y Longitud 32 mm \pm 5 mm.	Pieza
184	Cánulas	060.167.8725	Para traqueostomía pediátrica, de cloruro de polivinilo sin globo radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable Diámetro interno. 5.0 mm \pm 0.15 mm. Diámetro externo 7.4 mm \pm 0.5mm y Longitud 45mm \pm 5mm.	Pieza
185	Cánulas	060.168.0945	Para traqueostomía adulto, de cloruro de polivinilo, con balón, curvada, cinta de fijación, globo de baja presión y alto volumen opaca a los rayos X, con endocánula, placa de retención de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro Diámetro interno 7.0 mm \pm 0.2 mm. Diámetro externo 9.4 mm \pm 0.6 mm, longitud 70 mm \pm 5 mm.	Pieza
186	Cánulas	060.168.8138	Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo con balón curvada cinta de fijación globo de baja presión y alto volumen opaca a los rayos X con endocánula placa de retención de la endocánula y guía de inserción estéril y desechable. Diámetro interno 8.0 mm \pm 0.2mm; Diámetro externo 11.3 mm \pm 0.5mm. Longitud 74 mm \pm 5mm.	Pieza

187	Cánulas	060.168.8146	Para traqueostomía, adulto, de cloruro de polivinilo, con balón curvado, cinta de fijación, globo de baja presión y alto volumen opaca, a los rayos X con endocánula, placa de retención de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable, diámetro interno $9.0\text{mm} \pm 0.2\text{mm}$; diámetro externo $11.4\text{ mm} \pm 1.2\text{ mm}$. Longitud $80\text{mm} \pm 5\text{mm}$.	Pieza
188	Cascos Cefálicos	060.CC01.SS01	Casco cefálico fabricado en acrílico transparente, de una sola pieza, de forma circular, con puerto de conexión a manguera corrugada, con accesos laterales para la medición y control de O ₂ , con abertura amplia al frente de 15 cm de diámetro.	Pieza
189	Cascos Cefálicos	060.CC01.SS02	Casco cefálico fabricado en acrílico transparente, de una sola pieza, de forma circular, con puerto de conexión a manguera corrugada, con accesos laterales para la medición y control de O ₂ , con abertura amplia al frente de 20 cm de diámetro.	Pieza
190	Cascos Cefálicos	060.CC01.SS03	Casco cefálico fabricado en acrílico transparente, de una sola pieza, de forma circular, con puerto de conexión a manguera corrugada, con accesos laterales para la medición y control de O ₂ , con abertura amplia al frente de 25 cm de diámetro.	Pieza
191	Cascos Cefálicos	060.CC01.SS04	Casco cefálico para adulto, descripción: casco cefálico para inha loterapia tamaño adulto, fabricado en plexiglás, con orificio para la conexión de la manguera de nebulizador, con termómetro en tapa, con entrada para el analizador de oxígeno, con accesos laterales para la medición y control de O ₂ , con abertura amplia al frente de 30 cm de diámetro. Especialidades unidad de cuidados intensivos, inhaloterapia, pediatría, urgencias. Funciones: facilitar la asistencia ventilatoria a paciente adulto.	Pieza
192	Catéteres	060.165.2300	Catéter venoso central doble vía, 2 fr long 300 mm, 24 G, purbio-estable, termosensible, con introductor pelable corto 20 G, cinta métrica incluida, prolongadores equipados con pinza clamp, vías identificadas en color verde y otra en color naranja, con 3 bioconectores libres de aguja, con sistema de fijación para catéter autoadherible, hipoalergénico, con velcro integrado, con marcado centimetrico y doble marcaje cada 5 cm. Punta negra para verificar extracción segura.	Pieza
193	Catéteres	060.165.0030	Catéter para cateterismo venoso central, de un lumen de elastomero de silicón, radiopaco, con aguja introductora percutánea. Estéril y Desechable. Neonatal. Cal. 3.0 Fr.	Pieza
194	Catéteres	060.165.0815	Catéter para cateterismo venoso central, de un lumen de elastómero de silicón, radiopaco, con aguja introductora percutánea. Estéril desechable. Neonatal. Calibre 2.0 Fr.	Pza1pza
195	Catéteres	060.165.0823	Catéter para cateterismo venoso central, de un lumen de elastómero de silicón, radiopaco, con aguja introductora percutánea. Estéril y Desechable, neonatal, calibre 4.0 Fr.	Pieza
196	Catéteres	060.165.0831	Para cateterismo venoso central, de un lumen de elastómero de silicón, radiopaco con aguja introductora percutánea, esteril y de sechable neonatal cal. 4.8 a 5.0 Fr.	Pieza
197	Catéteres	060.166.0341	Catéter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 4 Fr 1 lumen, incluye un catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano, de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 4Fr, 1 lumen (18 GA) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21 GA x 7 cm, 1 guía de nitinol flexible con punta	Pieza

			recta de 0.46 mm de diámetro x 50 cm de longitud, 1 micro-introductor con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12 ml, 1 tapón luer locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20 Ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules.	
198	Catéteres	060.166.0352	Catéter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 5Fr 2 lúmenes, incluye un catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano, de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 5Fr, 2 lúmenes (18 GA) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21 GA x 7 cm, 1 guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm de diámetro x 50 cm de longitud, 1 micro-introductor con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12 ml, 1 tapón luer locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20 Ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules.	Pieza
199	Catéteres	060.166.0353	Catéter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 5Fr 3 lúmenes, incluye un catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano, de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 5Fr, 3 lúmenes (18 GA) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21 GA x 7 cm, 1 guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm de diámetro x 50 cm de longitud, 1 micro-introductor con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12 ml, 1 tapón luer locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20 Ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules.	Pieza
200	Catéteres	060.166.0363	Catéter venoso central de instalación periférica con sistema de confirmación de punta, 6Fr 3 lúmenes, incluye un catéter central de inserción periférica fabricado en poliuretano, de 55 cm de longitud con estilete interno flexible de punta imantada 5Fr, 2 lúmenes (18 GA) y caudal de flujo de 1272 ml/hr, 1 aguja para punción de 21 GA x 7 cm, 1 guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm de diámetro x 50 cm de longitud, 1 micro-introductor con dilatador de vaso, 1 bisturí de seguridad, cinta métrica de papel, 1 dispositivo de estabilización libre de suturas, 1 toalla impregnada de protector cutáneo, una jeringa de 12 ml, 1 tapón luer locktm por lumen, 1 catéter periférico de seguridad de 20 Ga, 1 funda plástica y 2 bandas elásticas azules.	Pieza
201	Catéteres	060.166.0101	Catéteres para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con dos cojinetes de dacrón, con conector de resina ultem, tapón y seguro, con banda radiopaca, estéril y desechable, tipo cola de cochino, tamaño adulto.	Pieza
			Catéter Picc, the universal Picc, de poliuretano, 4 Fr. 55 cm de largo, 1 lumen, (18g), volumen de cebado 0.67 ml. Con 1 encaje cinta métrica de 25", dispositivo estabilizador para fijador de catéter una toallita protectora para la piel, una jeringa de 12 ml, introductor de 4.5 Fr, con dilatador 0.5 mm DI, guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm por 50 cms de longitud, un	

202	Catéteres	060.166.0455	catéter periférico de seguridad 20G x 45 mm, micro introductor EZ de 4.5 Fr. Con dilatador de vaso de 0.5 mm DI, aguja para punción de 21G x 7 cm, un bisturí de seguridad. Velocidad de flujo de 1272 ml/hr, catéteres que permiten el paso de medio de contraste, tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora de medio de contraste 5 ml/seg. Presión máxima promedio alcanzada en el catéter durante la tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora 1048 KPA (152 PSI), presión máxima promedio de estallido 1524 KPA (221 PSI). Rango de presiones máximas de estallido de 1448 a 1703 KPA (210-247 PSI). La presión máxima utilizada con la bomba de inyección no debe sobrepasar los 2068 KPA (300 PSI) empleando medio de contraste con viscosidad de 11.8 CP.	Pieza
203	Catéteres	060.166.0551	Catéter Picc, the universal picc, de poliuretano, 5 fr, 55 cm de largo, doble lumen (18G), los lúmenes independientes (18G, 18G), volumen de cebado 0.57/0.57 ml, con 2 end caps, uno por lumen cinta métrica de 25", dispositivo estabilizador para fijador de catéter, una toallita protectora para la piel, una jeringa de 12 ml, micro introductor de 5fr. Con dilatador 0.5 mm DI, guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm por 50 cms. de longitud un catéter periférico de seguridad de 20 G x 45 mm, micro introductor EZ de 5 Fr. X 7 cms., de longitud con dilatador de vaso de 0.5 mm DI y bisturí de seguridad, aguja para punción de 21G x 7 cm. Un bisturí, flujos de 578/578 ml/hr. Catéteres que permiten el paso de medio de contraste 5 ml/seg, presión máxima promedio alcanzada en el catéter durante la tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora 1027 kpa (149psi) presión máxima promedio de estallido 1538 kpa (223 psi) rango de presiones máximas de estallido 1462 a a 1613 kpa (212-234 psi), la presión máxima utilizada con la bomba de inyección no debe sobrepasar los 2068 kpa (300 psi) empleando medio de contraste con viscosidad de 11.8 cp.	Pieza
204	Catéteres	060.166.0555	Catéter Picc, the universal Picc, de poliuretano, 5 Fr. 55 cm de largo, un lumen, (18g), volumen de cebado 0.66 ml. Con 1 end cap, cinta métrica de 25", dispositivo estabilizador para fijador de catéter, una toallita protectora para la piel, una jeringa de 12 ml, micro introductor, de 4.5 Fr, con dilatador 0.5 mm DI, guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20G x 45 mm, micro introductor EZ de 5 Fr. con dilatador, 7 cm de longitud con dilatador de vaso de 0.5 mm DI aguja para punción de 21G x 7 cm, un bisturí de seguridad. Velocidad de flujo de 1185 ml/hr, catéteres que permiten el paso de medio de contraste, tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora de medio de contraste 5 ml/seg. Presión máxima promedio alcanzada en el catéter durante la tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora 1076KPA (156 PSI), presión máxima promedio de estallido 2186 KPA (317 PSI). Rango de presiones máximas de estallido de 1448 a 1703 KPA (210-247 PSI). La presión máxima utilizada con la bomba de inyección no debe sobrepasar los 2068 KPA (300 PSI) empleando medio de contraste con viscosidad de 11.8 CP	Pieza

205	Catéteres	060.166.0655	Catéter Picc, the universal Picc, de poliuretano, 6 Fr. 55 cm de largo, triple lumen, los lúmenes independientes (17 G, 19 G, 19 G doble lumen de cebado 0.76/0.47/0.47 ml. Con 3 end caps uno por lumen, cinta métrica de 25", dispositivo estabilizador para fijador para catéter, una toallita protectora para la piel, una jeringa de 12 ml, micro introductor de 6 Fr con dilatador 0.5 mm DI, guía de nitinol flexible con punta recta de 0.46 mm por 50 cms de longitud, un catéter periférico de seguridad 20 G x 45 mm, micro introductor EZ de 6 Fr x 7 cms de longitud, con dilatador de vaso de 0.5 mm DI, bisturí de seguridad. Aguja para punción de 21 G x 7 cm. Velocidad de flujo de 1163/275 /275 ml/hr. Catéteres que permiten el paso de medio de contraste 5 ml/seg. Presión máxima promedio alcanzada en el catéter durante la tasa de flujo máxima indicada para inyección con bomba inyectora 800 KPA (116 PSI). Rango de presiones máximas de estallido de 1255 a 1441 KPA (182-209 PSI). La presión máxima utilizada con la bomba no debe sobrepasar los 2068 KPA (300 PSI) empleando medio de contraste con viscosidad de 11.8 CP.	Pieza
206	Catéteres	060.166.1523	Catéter ureteral doble "J", de poliuretano, radiopaco, longitud 24 cm Calibre: 5 Fr.	Pieza
207	Catéteres	060.166.1903	Para cateterismo venoso central calibre 4 Fr., longitud 13 cm, de poliuretano o silicón, radiopaco, con 2 lúmenes internos, calibre calibre 22 G con punta flexible, aguja calibre 21 G con catéter introductor, 22 G sobre una aguja calibre 21 G con guía de alambre de 0.46 de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "j", con con dilatador venoso, una jeringa de 5 ml y 2 capsulas de inyección luer- lock, estéril y desechable.	Pieza
208	Catéteres	060.166.1911	Venoso central, calibre 5Fr. y 13 cm de longitud, de poliuretano o silicón, radiopaco, estéril y desechable, con dos lúmenes internos calibre 18 G y 20 G, con punta flexible, con aguja calibre 20 G, con catéter introductor calibre 20 G sobre una aguja calibre 22 G, con aguja de alambre de 0.53 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "j" con un dilatador venoso, una jeringa de 5 cc, dos cápsulas de inyección luer lock.	Pieza
209	Catéteres	060.166.2020	Catéter para monitorización de arteria radial de PE long. 8 cm. 20 GA. Guía recta 20 cm, aguja 20 GA. Longitud 3.8 cm	Pieza
210	Catéteres	060.166.2083	Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster con conector, tapón y seguro con banda radiopaca, estéril y desechable, tipo cuello de cisne, tamaño adulto.	Pieza
211	Catéteres	060.166.2141	Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector tapón y seguro anda radiopaca, estéril desechable, tipo cola de cochino, tamaño adulto.	Pieza
212	Catéteres	060.166.4220	Catéter periférico de seguridad activa, para infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación, la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira el catéter y tapón protector, cal. 16 G, longitud 45-52 mm.	Pieza

213	Catéteres	060.166.4238	Catéter periférico de seguridad activa, para infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación, la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira el catéter y tapón protector, cal. 18 G, longitud 28-34 mm.	Pieza
214	Catéteres	060.166.4253	Catéter periférico de seguridad activa, para infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación, la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira el catéter y tapón protector, cal. 20 G, longitud 28-34 mm.	Pieza
215	Catéteres	060.166.4279	Catéter periférico de seguridad activa, para infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación, la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira el catéter y tapón protector, cal. 22 G, longitud 23-27 mm.	Pieza
216	Catéteres	060.166.4287	Catéter periférico de seguridad activa, para infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación, la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira el catéter y tapón protector, cal. 24 G, longitud 17-24 mm.	Pieza
217	Catéteres	060.166.5204	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira el catéter y tapón protector, estéril y desechable. Calibre 14G. Long. 45-52 mm.	Pieza
218	Catéteres	060.167.0000	Catéter neonatal para suministro de oxígeno con puntas nasales suaves, largo 2.10 mts.	Pieza
219	Catéteres	060.167.0086	Catéter para uréter. De plástico, estéril y desechable con marca opaca a los rayos X, forma de la punta redonda. Calibre 4 Fr.	Pieza
220	Catéteres	060.168.0515	Para cateterismo venoso central, radiopaco, de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado. Contiene: Catéter calibre 18 G de 60 a 70 cm de longitud y aguja calibre 16 G de 3.5 a 6.5 cm de longitud, de pared delgada, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Estéril y desechable.	Pieza
221	Catéteres	060.167.0662	Catéter venoso central 3 lúmenes, 7 Fr. 20 cm, 18/18/18 GA.	Pieza
222	Catéteres	060.167.0789	Para cateterismo venoso central, radiopaco estéril y desechable de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado. Longitud 60 a 70 cm, calibre 16 G con aguja de 3.5 a 6.5 cm de largo, de pared delgada calibre 14 G, con mandril y adaptador para venoclisis Luer Lock.	Pieza
223	Catéteres	060.167.2001	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de PVC de 150cm pvc interior en trébol para impedir su acodamiento diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm	Pieza
224	Catéteres	060.167.3049	Catéter ureteral en doble "J", de elastómero de silicón, estéril, longitud: 24 cm Calibre: 3 Fr.	Pieza
225	Catéteres	060.167.3387	Catéter para embolectomía, estéril y desechable, modelo Fogarty, longitud 80 cm, calibre 3 Fr.	Pza1pza
226	Catéteres	060.167.3403	Catéter para embolectomía. Estéril y desechable. Modelo Fogarty, longitud 80 cm, calibre 4 Fr.	Pieza

227	Catéteres	060.167.3429	Catéter para embolectomía. Estéril y desechable. Modelo Fogarty, longitud 80 cm, calibre 6 Fr.	Pza1pza
228	Catéteres	060.167.3437	Catéter para embolectomía. Estéril y desechable. Modelo Fogarty, longitud 80 cm, calibre 7 Fr.	Pza1pza
229	Catéteres	060.167.4419	Catéter para embolectomía. Estéril y desechable. Modelo Fogarty, longitud 80 cm, calibre 5 Fr.	Pza1pza
230	Catéteres	060.167.5003	Catéter multicath seldinger pediátrico doble vía 3 Fr, intravenoso de poliuretano termo sensible y radiopaco con aletas suaves de fijación y 2 extensiones marcadas como proximal y distal para perfusiones aguja o catéter corto para realizar la punción, aguja de punción diámetro externo .0,8 mm G-22, catéter corto G 22, guía metálica recta, dilatador, tapón con membrana, jeringa de 5 ml, bisturí, la longitud del catéter 10 cm, diámetro externo 1.0 mm, vías distal 22 G, proximal 22 G, guía recta de nitinol longitud 50 cm, diámetro 0.30 mm con un dilatador.	Pieza
231	Catéteres	060.167.5010	Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, de diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Adulto.	Pza1pza
232	Catéteres	060.168.6603	Catéteres para venoclisis de fluoropolímeros, politetrafluoretileno, fluoretilepropileno y (etilnitrifluor-etileno) o poliuretano radiopaco, con aguja longitud 46-52 mm, calibre 14 G.	Env50 Pza
233	Catéteres	060.167.6638	Para vasos umbilicales. Radiopacos, de cloruro de polivinilo o poliuretano. Estériles y desechables con acotaciones a 5, 10 y 15 cm, longitud 35 a 38 cm, calibre 3.5 fr.	Pieza
234	Catéteres	060.167.6646	Para vasos umbilicales. Radiopacos, de cloruro de polivinilo o poliuretano. Estériles y desechables con acotaciones a 5, 10 y 15 cm, longitud 35 a 38 cm, calibre 5 fr.	Pieza
235	Catéteres	060.167.6653	Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x20 cm de longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con dos lúmenes internos, distal calibre 16 o 18 G, y proximal calibre 14 G o 16 G o 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo una capsula de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 18 G, de 6.35 a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 cm a 70 cm con punta flexible en "J", contenida en funda de plástico con dispensador, dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable.	Pieza
236	Catéteres	060.167.6661	Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x20 cm de longitud longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco con tres lúmenes internos, distal calibre 16 G, medio calibre 18 G y proximal calibre 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo dos cápsulas de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5cc, aguja calibre 17 G, o 18 G, de 6.35 cm a 7.20 cm de guía de alambre de 45 cm a 70 cm de punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre, estéril y desechable.	Pieza
237	Catéteres	060.167.7024	Catéter para diálisis peritoneal crónica, de instalación subcutánea blanda, de silicón con 2 cojinetes de poliéster, con conector con tapón seguro, con banda radiopaca, estéril y desechable, tipo Tenckhoff, adulto, longitud 30-37 cm.	Pza1pza

238	Catéteres	060.167.7032	Catéter para diálisis peritoneal crónica, de instalación subcutánea blando, de silicón con un cojinete de poliéster, con conector, con tapón seguro, con banda radiopaca, estéril y desechable, tipo Tenckhoff, infantil, longitud 30-37 cm.	Pza1pza
239	Catéteres	060.167.8782	Venoso, subcutáneo, implantable, contiene: un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para administración de bolo o infusión continua, estéril y desechable, calibre 5 Fr.	Pieza
240	Catéteres	060.168.0089	Catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco con aguja, longitud 46-52, calibre 14 G.	Envase c/ 50 piezas
241	Catéteres	060.168.0090	Catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco con aguja, longitud 46-52, calibre 16 G.	Envase c/ 50 piezas
242	Catéteres	060.168.0091	Catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco con aguja, longitud 46-52, calibre 18 G.	Envase c/ 50 piezas
243	Catéteres	060.168.0092	Catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco con aguja, longitud 46-52, calibre 20 G.	Envase c/ 50 piezas
244	Catéteres	060.168.0093	Catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco con aguja, longitud 46-52, calibre 22 G.	Envase c/ 50 piezas
245	Catéteres	060.168.0094	Catéteres para venoclisis de poliuretano formula vialon, radiopaco con aguja, longitud 46-52, calibre 24 G.	Envase c/ 50 piezas
246	Catéteres	060.168.9367	Catéter para diálisis peritoneal. De plástico rígido, estéril y desechable, con orificios laterales, estilete metálico y tubo de conexión. Tamaño Infantil.	Pieza
247	Catéteres	060.168.9375	Catéter para diálisis peritoneal de plástico rígido, estéril y desechable, con orificios laterales, estilete metálico y tubo conexión adulto, con sitio de inyección	Pieza
248	Cepillos	060.189.0304	Para uso quirúrgico. De plástico, de forma rectangular con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon	Pieza
249	Cepillos	060.189.0056	Para lavado de instrumental con cerdas de fibra vegetal lechuguilla.	Pieza
250	Ceras	060.196.0057	Para huesos (Pasta de Beck). Estéril, sobre con 2.5 g.	Envase c/ 12 sobres
251	Cintas	060.203.0207	Testigo. Para esterilización en vapor a presión, tamaño 18 mm x 50 m.	Rollo
252	Cintas	060.203.0108	Métrica. Ahulada, graduada en centímetros y milímetros. Longitud: 1.50 M.	Pieza
253	Cintas	060.203.0165	Umbilicales. De algodón, tejido plano (trenzado de 21 hilos) estériles. Longitud 41 cm, Ancho 4 mm.	Envase c/ 100 Sobres
254	Cintas	060.203.0298	Testigo. Para esterilizador con gas de óxido de etileno, tamaño 18 mm x 50 m.	Rollo
255	Cintas	060.203.0306	Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras, longitud 10m ancho 1.25 cm.	Caja con 24 rollos
256	Cintas	060.203.0397	Cintas para uso quirúrgico microporosa, de tela no tejida unidireccional, de color blanco con recubrimiento adhesivo en una de sus caras, longitud 10 m, ancho 2.50 cm	Caja con 12 rollos
257	Cintas	060.203.0363	Cintas para uso quirúrgico microporosa, de tela no tejida unidireccional, de color blanco, con recubrimiento adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho 5.00 cm.	Caja con 6 rollos

258	Cintas	060.203.0405	cintas para uso quirúrgico microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimiento adhesivo en una de sus caras, longitud 10 m, ancho 7.50 cm.	Caja con 4 rollos
259	Circuitos	060.941.0001	Para ventilación mecánica pulmonar, desechable, con cable de calentado en la rama inspiratoria y trampa de agua en la espiratoria, para pacientes adultos	Kit
260	Circuitos	060.941.0002	Para ventilación mecánica pulmonar, desechable, con cable de calentado en la rama inspiratoria y trampa de agua en la espiratoria, para pacientes pediátricos	Kit
261	Circuitos	060.941.0003	Para ventilación mecánica pulmonar, desechable, con cable de calentado en la rama inspiratoria y trampa de agua en la espiratoria, para pacientes neonatales	Kit
262	Collarín Tipo: Filadelfia	130.258.0640	Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales, elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipi pital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia extra grande.	Pieza
263	Collarín Tipo: Thomas	130.258.0434	Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro pediátrico.	Pieza
264	Collarín Tipo: Thomas	130.258.0392	Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro chico	Pieza
265	Collarín Tipo: Thomas	130.258.0400	Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma forrado en estoquinete, cierre de velcro mediano.	Pieza
266	Collarín Tipo: Thomas	130.258.0426	Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro grande.	Pieza
267	Collarín Tipo: Filadelfia	130.258.0608	Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia, pediátrico.	Pieza
268	Collarín Tipo: Filadelfia	130.258.0616	Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia, chico.	Pieza
269	Collarín Tipo: Filadelfia	130.258.0624	Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia, mediano.	Pieza

270	Collarín Tipo: Filadelfia	130.258.0632	Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia, grande.	Pieza
271	Cómodos	060.CP01.SS02	Cómodo de plástico	Pieza
272	Compresas	060.231.0104	Para vientre. De algodón, con trama opaca a los rayos x, longitud 70 cm, ancho 45 cm.	Bolsa c/ 6 piezas
273	Condón Masculino	060.308.0177	Condón masculino de hule látex	Paquete 100pzas
274	Conectores	060.233.0037	De dos vías en (Y). De plástico, desechable	Pieza
275	Conectores	060.233.0011	De una vía. De plástico y desechables. Modelo Sims. Delgado.	Pieza
276	Conectores	060.233.0052	De una vía. De plástico y desechables. Modelo Sims. Grueso.	Pieza
277	Conectores	060.233.0001	Conector Trac con Drape, para terapia por 1 tubo presión negativa. Contiene una lámina adhesiva y conector sensatrac.	Kit
278	Conectores	060.166.2390	Conector estéril, desechable, de autosellado polivalente longitud 23.90 mm para perfusión de medicamentos, toma de muestras e inyección de fluidos sin necesidad de aguja para evitar pinchazos, con una conexión luer lock y otra de resorte anticontaminación que cancele espacios sin uso, diámetro interno 16 G, de acero inoxidable grado médico, volumen muerto 0.02 ml. flujo 170 ml/min.	Pieza
279	Conectores	060.233.0235	Conectores de titanio luer lock. Para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia. Tipo Tenckhoff.	Pieza
280	Cortadores de vello	060.483.0781	Cortador quirúrgico de vello, para procedimientos neuroquirúrgicos, cuchilla desechable para usar en un solo paciente, puede utilizarse en seco o mojado.	Pieza
281	Cortadores de vello	060.483.0782	Cortador quirúrgico de vello, para procedimientos gineco-urológicos, cuchilla desechable para usar en un solo paciente, puede utilizarse en seco o mojado.	Pieza
282	Cortadores de vello	060.483.0783	Cortador quirúrgico de vello, para cirugía general, cuchilla desechable para usar en un solo paciente, puede utilizarse en seco o mojado.	Pieza
283	Cubrebocas	060.621.0523	Cubrebocas de tres capas de tela no tejida, resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico, con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable.	Caja con 50 Piezas
284	Cubrebocas	060.621.0525	Cubrebocas desechable respirador purificador N95.	Pieza
285	CPAP	060.SCP01.SS01	Sistema de CPAP nasal No. 0 hasta 700 gr.	Pieza
286	CPAP	060.SCP01.SS02	Sistema de CPAP nasal No. 1 de 700 gr hasta 1200 gr.	Pieza
287	CPAP	060.SCP01.SS03	Sistema de CPAP nasal No. 2 de 1250 gr hasta 2000 gr.	Pieza
288	CPAP	060.SCP01.SS04	Sistema de CPAP nasal No. 3 de 2000 gr hasta 3000 gr.	Pieza
289	Detergente	060.066.0872	Detergente multienzimático para la limpieza de instrumental-quirúrgico, laparoscópico y equipo médico, a base de enzimas proteasa 8%, amilasa 6.67%, lipasa 8.00%, carbohidrasa 4.67% y con sistema de acción proteolítica avanzada, contiene alcohol isopropílico 10.00%, pH neutro que asegura el efecto óptimo de las enzimas, 100% biodegradable.	Envase Con 4 litros
290	Detergente	060.066.5555	Detergente enzimático desincrustante líquido concentrado, contiene enzimas proteolíticas que degrada materia orgánica, para para sumergir el material médico quirúrgico inmediatamente	Pieza

			después de su uso, de manera manual o en maquina automática para limpieza. Envase con 5 litros.	
291	T de cobre	060.308.0029	Intrauterino T de cobre, 380A. Anticonceptivo estéril, con 380 mm ² , de cobre, plástico grado medico 77% y sulfato de bario USP23%, filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y embolo insertor.	Pieza
292	Electrodos	060.330.0054	De broche para monitoreo continuo, desechable, con pasta conductiva. (Adulto).	Pieza
293	Electrodos	060.330.0001	De broche para monitoreo continuo, desechable, con pasta conductiva. (Pediátrico).	Pieza
294	Equipos	060.360.1071	Kit estéril y desechable para Papanicolaou, incluye 1 espejo vaginal desechable mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12 cm, orificio central de 3.4 cm, 1 espátula Ayre de madera inastillable, 1 cepillo citológico, 1 portaobjetos, 1 par de guantes para exploración, ambidiestros, estériles, de látex, desechables, tamaño mediano.	Equipo
295	Equipos	060.360.1072	Kit estéril y desechable para Papanicolaou, incluye 1 espejo vaginal desechable mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12 cm, orificio central de 3.4 cm, 1 espátula Ayre de madera inastillable, 1 cepillo citológico, 1 portaobjetos, 1 par de guantes para exploración, ambidiestros, estériles, de látex, desechables, tamaño chico.	Equipo
296	Equipos	060.314.0054	Equipos para drenaje de la cavidad pleural, con tres recamaras para sellos de agua, succión y colección de líquidos, con dos líquidos, con dos válvulas de seguridad, de alta y baja presión positiva y negativa, estéril, desechable, capacidad de 2100 a 2500 ml.	Equipo
297	Equipos	060.345.0305	Para medición de presión venosa central. Consta de una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de succión de solución Tubo para medir la presión con indicador flotante.	Equipo
298	Equipos	060.532.0175	Equipos para transfusión, con filtro, sin aguja.	Equipo
299	Equipos	060.532.0084	Equipo para venoclisis, sin aguja, estériles, desechables, microgotero. Estéril, no toxico, libre de pirógenos, desechable, sin aguja, fabricado con materiales grado médico.	Equipo
300	Equipos	060.532.0167	Equipo para venoclisis. sin aguja, estériles, desechables, normogotero. Estéril, no toxico, libre de pirógenos, desechable, sin aguja, fabricado con materiales grado médico.	Equipo
301	Equipos	060.345.2186	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril y desechable consta de bayoneta, filtro de aire cámara de goteo con macrogotero, tubo transportador mecanismo regulador de flujo, con 2 o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de agua, protectores bayoneta y adaptador.	Equipo
302	Equipos	060.345.0503	Equipos para aplicación de volúmenes medidos. De plástico grado médico, estéril, desechable, consta de bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y esca la graduada en milímetros, cámara de goteo flexible, microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, dispositivo para la administración de medicamentos, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la bayoneta y protector del adaptador.	Equipo

303	Equipos	060.345.1352	Para alimentación enteral. de cloruro de polivinilo PVC de 500 ml, consta de bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, graduaciones cada 50 ml, cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector desechable.	Equipo
304	Equipos	060.345.0001	Equipo de venoclisis para administrar nutrición parenteral libre de DEHP, de plástico, estéril, desechable con bayoneta, cámara de goteo, flexible, tubo transportador mecanismo regulador de flujo con obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y protectores de bayoneta y adaptador.	Pieza
305	Equipos	060.345.2228	Equipo de venoclisis para aplicación de soluciones, sangre y derivados para usarse en bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril desechable, consta de bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro anti hemolítico tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador	Pieza
306	Equipos	060.345.2210	Equipo de venoclisis para aplicación de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de bayoneta, filtro de aire, cámara buretra flexible con capacidad 100 ml mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja protector de bayoneta y adaptador.	Pieza
307	Equipos	060.345.3085	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador antiactinico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector.	Pieza
308	Equipos	060.345.2012	Equipos de línea corta de transferencias de 6 meses de duración para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente, estéril y desechable.	Equipo
309	Equipos	060.345.1865	Equipos para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión, diámetro externo de 3 mm con válvula de reflujo y válvula de activación	Equipo
310	Equipos	060.345.1873	Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico, consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada con diámetro externo de 6 mm, con válvula de reflujo y válvula de activación.	Equipo
311	Equipos	060.345.0149	Para hemodiálisis, pediátrico, inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen, contiene una jeringa de 5 ml, una guía de acero inoxidable, un catéter de doble lumen de 8-10 Fr, longitud de 130 a 150 mm con obturador, 1 dilatador y extensiones curvas tipo Mahurkar.	Equipo
			Equipo para anestesia mixta epidural/subdural para pacientes obesos, consta de 1 aguja modelo Tuohy calibre 17 G, longitud 12.7 cm, 1 aguja Whitacre 27 G (punta de lapiz) para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo para pacientes obesos con depósito en pa	

312	Equipos	060.345.4281	bellón de 0.2 ml. para líquido cefalorraquídeo, longitud 15.1 a 15 .5 cm. 1 sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de 1 conector luer para aplicar anestésicos.1 conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter 1 lamina filtrante de 0.2 micra 1 tapón luer macho 1 catéter epidural para pacientes obesos calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales y adaptador luer macho, 1 jeringa de plástico 20 ml 1 jeringa de plástico 10ml, 1 jeringa de plástico 5ml, 1 localizador de espacio epidural el cual consta de 1 cuerpo principal con 1 conector para acoplar una aguja espinal.1 sistema detector de pérdida o caída de presión en el espacio epidural, una señal luminosa indicadora de detección del espacio epidural. 1 aguja hipodérmica calibre 18Gx 38 mm, 1 aguja hipodérmica calibre 21 G x 38 mm 1 aguja hipodérmica calibre 25 Gx 16 mm, 4 gasas secas de 10cm de largo x 10 cm de ancho. 1 solución de iodopovidona 40ml, 1 charola para antiséptico, 3 aplicadores, 1 campo hendido de 66 cm de ancho x 75cm de largo con orificio de 10 cm de diámetro 1 campo de trabajo, de 50 cm de ancho x 66 cm de largo, 1 porta sujetador filtrante fabricado en una sola pieza, con cinta adhesiva en cara externa, estéril y desechable.	Equipo
313	Equipos	060.345.4299	Equipo para anestesia general, consta de 1 mascarilla para anestesia para adulto con colchón inflable, 1 bolsa de respiración de 3 litros, diámetro interno de 22 mm, 1 llave de 3 vías con tubo de extensión de 80 cm, 1 circuito respiratorio, consta de dos mangueras de 180 cm, filtro de 0.2 micras, conexión codo "Y" con sistema detector de desacople, compuesto por una señal luminosa y otra audible que indica el desacople entre los conectores del codo "Y" la cánula endotraqueal el codo "Y" contiene un sello interno para evitar fugas entre los conectores del codo "Y" y la cánula endotraqueal, 5 electrodos ECG para adulto con broche estándar, 1 par de guantes de látex medianos, 1 sujetador de cánula con guía para sonda gástrica consta de: Una pieza hembra dentada para recibir una pieza macho dentada. Una pieza macho dentada para sostener la cánula mediante un ajuste graduado a la pieza hembra. 1 banda para sostener alrededor de la cabeza del paciente el sujetador de cánula, 1 campo de trabajo de 50 x 66 cm. 1 jeringa de plástico 20 ml. 3 Jeringas de plástico 10 ml. 4 Agujas hipodérmicas 21 G x 38 mm, 1 cánula tipo yankauer atraumática con control. 1 cánula orofaríngea de plástico tipo Guedel No.4 Long. 90 mm. 1 hoja para laringoscopia McIntoch No. 3, adulto, con iluminación, estéril y desechable.	Equipo
314	Equipos	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 40 grados de temperatura, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel, forma y ajuste anatómico e impregnada de sustancias tensioactivas y antisépticas. Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable.	Equipo
315	Equipos	060.066.0001	Equipo estéril y desechable para la preparación del sitio de punción periférica, para adulto, el cual tiene un torniquete plano libre de látex, un apósito transparente, un cubrebocas, dos gasas de 5x5 cms, un par de guantes desechables, un aplicador de 0.67 ml de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%.	Kit

316	Equipos	060.066.0002	Equipo estéril y desechable para la preparación del sitio de punción periférica, pediátrico, el cual tiene un torniquete plano libre de látex, un apósito transparente, un cubrebocas, dos gasas de 5x5 cms, un par de guantes desechables, un aplicador de 0.67 ml de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%.	Kit
317	Equipos	060.532.0095	Equipo de administración quirúrgico, 60 gotas x ml, bayoneta con filtro, conector luerlock slip, 2.4M con un sitio de inyección	Equipo
318	Equipos	060.532.0096	Equipo de administración quirúrgico, 20 gotas x ml, bayoneta con filtro, conector luerlock slip, 2.4M con un sitio de inyección	Equipo
319	Equipos	060.532.0097	Equipo de administración de sangre, 20 gotas x ml, bayoneta sin filtro, conector luer lock, longitud 3.0 M, 2 sitios de inyección, filtro antihemofílico de 180 micras.	Equipo
320	Equipos	060.345.0098	Equipo para la administración de volúmenes medidos, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de bayoneta, filtro de aire, cámara de bureta flexible con una capacidad de 150 ml.	Equipo
321	Equipos	060.345.0100	Equipos de línea corta de transferencia de 6 meses de duración, con cierre automático a un conector luer lock y en su extremo distal incluye en el tapón la solución de iodopovidona, eliminando la aplicación de sustancias tóxicas para la membrana peritoneal.	Equipo
322	Equipos	060.711.SS05	kit completo para proceso de esterilización para equipo de plasma de baja temperatura, marca ASP de J&J modelo Sterrad 100. Nx, Incluye: cassette contenedor de peróxido de hidrogeno como agente esterilizante al 58%, material de envoltura (hojas de polipropileno de (101 x 101 cm), rollo tyveck y bolsa tyveck con indicadores químicos externos en varias medidas, indicadores químicos internos, indicadores biológicos cycle sure y rollos para impresora	Kit Completo
323	Equipos Anestesia	060.345.3788	Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural. Contiene aguja modelo Touhy con direccionador de flujo calibre 17 G, longitud 75-91 mm. aguja espinal Whitacre con direccionador de flujo 27 G, longitud 115.8 a 122.2 mm, sujetador filtrante o sujetador y filtro de 0.2 micras, catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, con adaptador luer macho, jeringa de plástico de 20ml. Jeringa de plástico de 10 ml. Jeringa de plástico de 10 ml, para técnica de pérdida de resistencia, jeringa de plástico de 3 ml. -3 agujas hipodérmicas de calibre 18 G x 38 mm, 25 G x 16 mm y 21 G x 38 mm, 4 gasas secas. Solución de iodopovidona 40 ml, 3 aplicadores, charola para antiséptico, campo hendido, campo de trabajo, estéril y desechable.	Equipo
324	Esponjas	060.470.8012	Esponja hemostática fibrosa a base de colágeno y polivinilpirrolidona, seca, absorbible, estéril, atóxica, tamaño 80 x 120 mm.	sobre con 1 esponja
325	Esponjas	060.371.2480	Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas 13.0 x 13.0 mm.	Envase con 10
326	Esponjas	060.371.2498	Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas 13.0 x 76.0 mm.	Envase con 10 Piezas
327	Esponjas	060.470.0505	Esponja estéril con sulfato de gentamicina y colágeno, medida 5 cm x 0.5 cm.	Pieza
328	Esponjas	060.470.1005	Esponja estéril con sulfato de gentamicina y colágeno, medida 10 cm x 0.5 cm.	Pieza

329	Extensión	060.820.0211	Set de extensión de catéter con una válvula de acceso sin aguja. Adaptador de extensión luer lock, volumen de purgado aproximado 0.5 ml. libre de DEHP longitud aproximada 21 cm.	Pieza
330	Fijadores	060.203.0001	Dispositivo desechable fijación de tubo endotraqueal flexible, compuesto de barrera Flexend con carboximetilcelulosa sódica, gelatina y pectina, flexible, protege la piel de irritación y minimiza la presión en el labio superior, impermeable a líquidos, con riel que permite desplazar el tubo disminuyendo el riesgo de extubación para sujetar tubos de 5 mm a 10 mm, banda sujetadora de velcro con extremos adheribles que rodea el cuello del paciente, lavable. Libre de látex. No estéril.	Pieza
331	Fijadores	060.203.0313	Sistema de fijación flexible (sin parte rígidas) confortable para CVC y PICC. Hipo alérgico y extradelgado que permite la transpiración, sello en velcro grado médico y adhesivo interno para la estabilización del catéter o extensión, para catéteres Arrow, PICC & CVC	Pieza
332	Fijadores	060.203.0311	Sistema de fijación flexible (sin parte rígidas) confortable para CVC y PICC. Hipo alérgico y extradelgado que permite la transpiración, sello en velcro grado médico y adhesivo interno para la estabilización del catéter o extensión, para sondas Foley de 12 a 30 Fr.	Pieza
333	Fijadores	060.203.0315	Sistema de fijación flexible (sin parte rígidas) confortable para CVC y PICC. Hipo alérgico y extradelgado que permite la transpiración, sello en velcro grado médico y adhesivo interno para la estabilización del catéter o extensión, para extensiones y tubos de 1.5 a 4.5 mm de diámetro.	Pieza
334	Fijadores	060.203.0002	Dispositivo de fijación para tubos de alimentación FTAD (sonda nasointestinal de 5 a 18 Fr) de barrera Flexwear con carboximetilcelulosa sódica gelatina y pectina con dorso de color beige, pinza de seguridad de péndulo que gira 360 grados que no enrosca u obstruye el tubo de drenaje, giratoria para pasaje nasal derecho o izquierdo, estéril. Libre de látex.	Pieza
335	Fijadores	060.203.0003	Dispositivo de fijación para tubos de drenaje (DTAD), sondas o catéteres verticales de 10 a 24 Fr. Con barrera cutánea hidrocoloide Flexwear cross-linked con dorso elastoflex de hule espuma y marco adhesivo microporoso, mecanismo de abrazadera regulable que sujeta la cinta dentada que envuelve y asegura el tubo de drenaje, sonda o catéter vertical. Evita el empleo de suturas cutáneas y fugas de líquidos corporales. Libre de látex.	Pieza
336	Fijadores	060.166.0023	Sistema de fijación para catéter venoso central de doble y/o triple lumen, tamaño adulto, fabricado de material transpirable, anatómico, ergonómico, hipoalérgico, autoadherible, libre de látex con sistema para separar los lúmenes con pad de protección de piel.	Pieza
337	Filtros	060.345.0002	De plástico desechable y humidificador higroscópico para uso línea entre paciente y circuito de ventilador mecánico.	Pieza
338	Filtros	060.345.0003	De plástico desechable higroscópica para ventilador automático.	Pieza
339	Filtros	060.345.9999	Filtros bacterianos/virales de flujo principal. Filtran 99.999% de bacterias dañinas y 99.999 % de virus	Pieza
340	Frascos	060.426.4000	Para aspiración con capacidad de 1 galón fabricado en vidrio transparente, incluye tapa de hule con pivotes de latón cromado y flotador.	Pieza

341	Frascos	060.426.1000	Para aspiración con capacidad de 1 litro, fabricado en vidrio transparente.	Pieza
342	Frascos	060.426.1001	Para aspiración con capacidad de 1 litro fabricado en vidrio transparente, incluye canastilla para empotrar a muro, tapa de hule con pivotes de latón cromado y flotador.	Pieza
343	Frascos	060.234.0300	Recolector de fluidos para terapia de presión negativa de 300 ml con gel que solidifica fluidos y filtro que previene fugas.	Pieza
344	Frascos	060.234.0500	Recolector de fluidos para terapia de presión negativa de 500 ml con gel que solidifica fluidos y filtro que previene fugas.	Pieza
345	Frascos	060.234.1000	Recolector de fluidos para terapia de presión negativa de 1000 ml, con gel que solidifica fluidos y filtro que previene fugas.	Pieza
346	Frascos	060.426.0360	Humidificador con capacidad aproximada de 360 ml, para enrosca a flujometro Plarre fabricado en plástico transparente.	Pieza
347	Frascos	060.426.0046	Humidificador, con borboteador, tapa con válvula de liberación de presión de 4 a 6 PSI y conector con rosca Diss, frasco transparente con marca del nivel máximo y mínimo de agua.	Pieza
348	Frascos	060.426.0323	Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo, resistente a la esterilización, capacidad 120 ml al derrame, con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo y en la base, con diámetro 5.5. cm en la boca del frasco, con bordes redondeados, graduado cada 10 ml, empezando en los 10 ml hasta los 120 ml, y numerado cada 30 ml hasta los 120 ml, con tapa de polipropileno color blanco, resistente a la esterilización y rosca universal interna.	Pieza
349	Frascos	060.426.0331	Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo, resistente a la esterilización, capacidad 240 ml al derrame, con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo y en la base, con diámetro 5.5. cm en la boca del frasco, con bordes redondeados, graduado cada 10 ml, empezando en los 10 ml hasta los 240 ml, y numerado cada 30 ml hasta los 240 ml, con tapa de polipropileno color blanco, resistente a la esterilización y rosca universal interna.	Pieza
350	Gasas	060.436.0107	Seca cortada, de algodón. Largo 10 cm. Ancho 10 cm.	Paquete con 200
351	Gasas	060.436.0057	Seca cortada, de algodón. Largo: 7.5 cm Ancho: 5 cm	Paquete con 200
352	Gasas	060.436.0206	Simple, seca, de algodón, tipo hospital, rollo tejido plano (doblada). Largo: 91 m x 91 cms.	Rollo de 91 Mts
353	Gasas	060.436.0552	Seca cortada, de algodón con marca opaca a los rayos X. largo 10 cm Ancho: 10 cm.	Paquete con 200
354	Gasas	060.470.0138	Gasa hemostática absorbente soluble.	envase c/ 20 sobres
355	Gel	060.088.0384	Hidrogel transparente con estructura amorfo hidroactivo que contiene 70% de agua destilada, 25% propilenglicol, 3% de alginato de sodio, producto estéril, empacado en ampollitas de polietileno blanco con acordeón y tapón rojo, medida 25 G.	Caja con 6 piezas
356	Gel	060.088.0090	Gel acelerador bio celuloso cicatrizante de heridas que actúa como barrera mecánica protectora, evitando la contaminación de heridas, caja con 1 frasco gotero con 90 ml.	Pieza
357	Gel	060.088.0015	Gel acelerador bio celuloso cicatrizante de heridas que actúa como barrera mecánica protectora, evitando la contaminación de heridas, caja con 1 frasco gotero de 15 ml.	Pieza

358	Gel	060.435.0033	Pirfenidola gel, cada 100g de gel contiene pirfenidola 8 g, dialil-oxido de disulfuro modificado 0.016 g.	Tubo con 120 gramos
359	Gel	060.543.1160	Gel lubricante, incoloro, translucido, soluble en agua para procesos de cistoscopia e inserción de catéteres uretrales con efecto anestésico local y antiséptico, jeringa precargada con 6 ml, para para mujer.	Pieza
360	Gel	060.543.1161	Gel lubricante, incoloro, translucido, soluble en agua para procesos de cistoscopia e inserción de catéteres uretrales con efecto anestésico local y antiséptico, jeringa precargada con 11 ml, para hombre.	Pieza
361	Gel	060.697.0030	Gel estéril para el cuidado de heridas con Betaina 0.1% y Polihexanida 0.1%, previene y remueve la formación de biopelícula, reducción de la carga bacteriana, efecto sostenido durante varios días. Envase con 30 ml.	Caja con 20 piezas
362	Gel	060.697.2500	Gel estéril para el cuidado de heridas con Betaina 0.1% y Polihexanida 0.1%, previene y remueve la formación de biopelícula, reducción de la carga bacteriana, efecto sostenido durante varios días. Tubo con 250 g.	Pieza
363	Gel	060.697.0090	Gel a base de metilfenilpiridona como coadyuvante en el manejo de la cicatrización de heridas. Envase con 90 g.	Pieza
364	Gel	060.697.0250	Para ultrasonido. Tubo con 250 ml.	Tubo con 250 ml
365	Gel	060.697.0267	Pasta o gel conductiva para electrocardiograma.	Envase c/ 120 ml
366	Gel	060.697.0382	Gel a base de hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo, coadyuvante en el manejo de heridas crónicas, tubo con 15 gr.	Pieza
367	Gel	060.697.S150 0-1	Gel salino isotónico al 0,9 % Contiene cloruro de sodio, agua purificada y goma xántica. Hidrata efectivamente y provee humedad a la herida. Provee para el desbridamiento autolítico y protege el nuevo tejido. con 15 gm.	Caja con 10 piezas
368	Gel	060.697.0206	Ungüento humectante a base de sales de zinc de enlace iónico, vitamina A y B6, minerales CA, MG, NA y lubricantes, para el tratamiento de heridas, presentación 11 gr.	Pieza
369	Gel	060.697.0203	Barrera protectora para la piel de los niños, bebés, personas mayores, con sustancias protectoras y naturales con óxido de zinc micronizado, aceite de girasol, vitamina A y E	Envase con 100 gramos
370	Gel	060.697.0204	Crema líquida hipoalérgica de color blanco que proporciona una exclusiva y prolongada protección contra la exposición a orina y heces, mientras hidrata la piel. su formulación, emulsión de aceite en agua, incorpora la tecnología de polímeros mediante un terpolímero de acrilato, que es el responsable de varias de las propiedades singulares de este producto, incluyendo: durabilidad (resistente 3 lavados), permitir la fijación de adhesivos de uso sanitario y formulación concentrada. el terpolímero de acrilato se une a la epidermis dejando una cubierta protectora sobre la piel; protección a la que también contribuye la dimeticona y el trimetilsiloxisilicato. la dimeticona al 1,3% [considerado un OTC (over-the-counter*) por la FDA en EE. UU] es un ingrediente activo con propiedades de agente protector y acondicionador de la piel. la función humectante de la formulación es aportada por	tubo 92 gr

			la glicerina. los agentes emolientes y acondicionadores de la piel presentes en su formulación son: diisooctil adipato, aceite de coco, PPG (polipropilenglicol) 15, isopropil-palmitato y parafina esta formulación libre de parabenos, tiene como preservantes: fenoxietanol, ácido benzoico y ácido deshidroacético. es compatible con gluconato de clorhexidina (CHG), permite el intercambio gaseoso normal de la piel, hipoalergénica, libre de látex y con PH balanceado. no bloquea la capacidad de absorción de los pañales y puede ser usada en adultos y niños mayores de 1 mes, en piel intacta o levemente lesionada. es fácil de aplicar incluso con guantes y no arde.	
371	Gel	060.066.0119	Gel antiséptico de superoxidación de amplio de amplio espectro con efecto hemostático, para desinfección de heridas leves y moderadas, contra bacterias, virus, no irritante y no tóxico.	Envase de 500 gramos
372	Gorros	060.439.0039	Gorro de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y resistente a la tensión, cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar.	Pieza
373	Gorros	060.439.0070	Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y resistente a la tensión desechable. Tamaño mediano.	Pieza
374	Guantes	060.456.0300	Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables, talla 6 ½	
375	Guantes	060.456.0318	Para cirugía. De látex natural, estériles y desechable, talla 7.	
376	Guantes	060.456.0334	Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables, talla 7 ½	Par
377	Guantes	060.456.0359	Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables, talla 8.	Par
378	Guantes	060.456.0367	Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables, talla 8 ½	Par
379	Guantes	060.456.0383	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables Tamaño chico.	Caja con 100 pzas
380	Guantes	060.456.0391	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaño mediano.	Caja con 100 pzas
381	Guantes	060.456.0409	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables Tamaño grande.	Caja con 100 pzas
382	Guatas	060.461.0147	De tela no tejida, de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resinas. Longitud 5 m. Ancho 5 cm.	Envase con 24 piezas
383	Guatas	060.461.0154	De tela no tejida, de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resinas. Longitud 5 m. Ancho 10 cm.	Envase con 24 piezas
384	Guatas	060.461.0162	De tela no tejida, de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resinas. Longitud 5 m. Ancho 15 cm.	Envase con 24 piezas
385	Guatas	060.461.0188	De tela no tejida, de algodón o fibras derivadas de la celulosa y resinas. Longitud 5 m. Ancho 20 cm.	Envase con 24 piezas
386	Guías	060.040.1152	Kit guías de agujas para el transductor del ultrasonido para colocar catéteres, cada kit debe contener un set de guías para agujas 1, 1.5 y 2 gauges, un sobre con gel conductor estéril, 2 bandas elásticas y una funda protectora del transductor.	Kit
387	Guías	535.399.0051	Estilete guía para intubación orotraqueal, de acero inoxidable grado 1 quirúrgico, para adulto y pediátrico, medida 16.5" y 11.5", reutilizable.	Pieza

388	Guías	535.399.0051-1	Guía metálica para sonda endotraqueal pediátrica	Pieza
389	Hemostáticos	060.470.0112	Esponja hemostática de gelatina o colágeno. 50 a 100 x 70 a 125 mm.	Envase c/ 1 pieza
390	Hemostáticos	060.470.0120	Esponja hemostática de gelatina o colágeno 20 a 30 x 50 a 60 mm.	Envase c/ 1 pieza
391	Hemostáticos	060.470.0146	Satín hemostático absorbible	Envase con 20 sobres.
392	Hojas para bisturí	060.483.0091	De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 10 empaque individual.	Caja con 100 pzas.
393	Hojas para bisturí	060.483.0117	De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 12, empaque individual.	Caja con 100 pzas.
394	Hojas para bisturí	060.483.0125	De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 11 empaque individual.	Caja con 100 pzas
395	Hojas para bisturí	060.483.0133	De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 20, empaque individual.	Caja con 100 pzas.
396	Hojas para bisturí	060.483.0141	De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 15, empaque individual.	Caja con 100 pzas.
397	Hojas para bisturí	060.483.0158	De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 21, empaque individual.	Caja con 100 pzas.
398	Hojas para bisturí	060.483.0174	De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 23, empaque individual.	Caja con 100 pzas.
399	Injertos	060.506.0629	Sustituto dérmico acelular, compuesto de matriz abierta porosa 3-D de colágeno nativo y elastina de 1 mm de grosor, medidas 105 x 148 x 1 mm	Pieza
400	Injertos	060.506.2736	Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 56 cm ² .	Pieza
401	Injertos	060.506.7202	Biológico para quemaduras en piel cutánea Estéril. Tamaño 7 x 20 cm ² cutánea (oasis).	Pieza
402	Injertos	060.506.2793	Injerto regenerador de la duramadre, matriz para regeneración duramadre, compuesta de colágeno de bovino tipo I, ultra puro, con porosidad de 50 a 150 micrones, medida de 10 x 12.5 cm.	Pieza
403	Injertos	060.506.2751	Injerto regenerador de la duramadre, matriz para regeneración duramadre, compuesta de colágeno de bovino tipo I, ultra puro, con porosidad de 50 a 150 micrones, medida de 2.5 x 2.5 cm.	Pieza
404	Injertos	060.506.2769	Injerto regenerador de la duramadre, matriz para regeneración duramadre, compuesta de colágeno de bovino tipo I, ultra puro, con porosidad de 50 a 150 micrones, medida de 2.5 x 7.5 cm.	Pieza
405	Injertos	060.506.2777	Injerto regenerador de la duramadre, matriz para regeneración duramadre, compuesta de colágeno de bovino tipo I, ultra puro, con porosidad de 50 a 150 micrones, medida de 5 x 5 cm.	Pieza
406	Injertos	060.506.2785	Injerto regenerador de la duramadre, matriz para regeneración duramadre, compuesta de colágeno de bovino tipo I, ultra puro, con porosidad de 50 a 150 micrones, medida de 7.5 x 7.5 cm.	Pieza
407	Injertos	060.506.0463	Injerto recto anillado (6 mm70 anillos) pared standard, anillado 8 mm x 80 cm PTFE, Advanta VS SW	Pieza
408	Injertos	060.506.0563	Injerto recto liso Advanta VXT pared standard con slider GDS 8 mm x 70 cm.	Pieza
409	Injertos	060.506.0564	Injerto recto liso Advanta VS standard wall 6 mm x 70 cm. PTFE Vascular Graft.	Pieza
410	Injertos	060.506.0565	Injerto recto liso Advanta VS standard wall 10 mm x 70 cm. PTFE Vascular Graft.	Pieza

411	Jabones	060.066.0054	Neutro, adicionado con glicerina, pastilla de 100G.	Pieza
412	Jabones	060.537.0048	Neutro. Pastilla de 100 G.	Pieza
413	Jabones	060.066.0062	Para uso pre quirúrgico. Líquido y neutro (pH7).	Envase c/ 3.85 lts
414	Jaleas	060.543.0623	Jalea lubricante aséptica, sobre con 10 gramos.	Caja con 100 sobres
415	Jeringas	060.550.0222	De plástico, sin aguja c/pivote tipo luer lock. Estériles y desechables. Capacidad 3 ml. Escala graduada en ml. Divisiones de de 0.5 y subdivisiones de 0.1.	Envase c/ 100 pzas
416	Jeringas	060.550.0438	Capacidad 5 ml. Escala graduada en ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	Envase c/ 100 pzas
417	Jeringas	060.550.0446	De plástico, sin aguja c/pivote tipo luer lock, estériles y desechables, capacidad 10ml, escala graduada en ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	Caja c/ 100 pzas.
418	Jeringas	060.550.0453	De plástico, sin aguja c/pivote tipo luer lock, estériles y desechables, capacidad 20ml, escala graduada en ml. Divisiones de en ml. Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	Env50 pza
419	Jeringas	060.550.2186	Para insulina, con aguja. Capacidad 1 ml, graduada de 0 a 100 unidades. Con aguja, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechables.	Pieza
420	Jeringas	060.550.0891	De vidrio c/bulbo de hule, reutilizables. Capacidad 90 ml..	Pieza
421	Jeringas	060.550.0909	De vidrio con bulbo de hule, reutilizables. Capacidad 60 ml.	Pieza
422	Jeringas	060.551.2227	De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina re esterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, embolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con con anillo de goma negro en su interior y 2 válvulas de control externas, para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro	Pieza
423	Limpiadores	060.066.0128	Detergente multienzimatico no iónico, para lavado de instrumental quirúrgico o en lavadora ultrasónica, con alcohol isopropílico a base de enzimas, amilasa, lipasa proteasa y carbohidrasa, con pH neutro que no daña metal, plástico o goma.	Envase de 4 litros
424	Llaves	060.598.0010	Llaves de 4 vías con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado aditamento de cierre luer lock (móvil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de extensión, tubo de extensión de plástico grado médico removible, libre de pirógenos, estéril y desechable.	Pieza
425	Llaves	060.598.0226	De cuatro vías sin extensión, de plástico. Estéril y desechable.	Pieza
426	Lubricantes	060.596.0111	Glicerina.	Envase c/ 1litro
427	Lubricantes	060.596.0129	Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina.	Frasco gotero con 3 ml.
428	Mallas	060.603.0013	Malla de polipropileno anudado de 25 a 35 cm x 25 a 35 cm.	Pieza
429	Mallas	060.602.0303	Malla para la corrección de incontinencia urinaria femenina, vía vaginal, abdominal o transobturador. incluye: introductor con con empuñadura y guía rígida; cinta de polipropileno cubierta, con dos agujas en sus extremos o con puntas adecuadas al dispositivo introductor. Estéril y desechable.	Envase
430	Mallas	060.602.1418	Malla suave, de dos capas, no reabsorbible, formada por una cara microporosa de politetrafluoretileno expandido y una cara microporosa de polipropileno, forma ovalada o redonda, estéril,	Pieza

			tamaño 14 x 18 cm.	
431	Mallas	060.602.2025	Malla suave, de dos capas, no reabsorbible, formada por una cara microporosa de politetrafluoretileno expandido y una cara microporosa de polipropileno, forma ovalada o redonda, estéril, tamaño 20 x 25 cm.	Pieza
432	Marcador Para piel	060.215.0001	Marcador quirúrgico de piel, dispositivo medico utilizado para marcar la piel del paciente, sitios de incisión o sitios anatómicos estéril, incluye una regla graduada para facilitar la marcación.	Pieza
433	Mascarillas	060.621.0488	Para traqueotomía, de vinil transparente, presilla ajustable, el conector gira a 360 grados, tamaño adulto	Pieza
434	Mascarillas	060.621.0489	Para traqueotomía, de vinil transparente, presilla ajustable, el conector gira a 360 grados, tamaño pediátrico.	Pieza
435	Mascarillas	060.621.0482	Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador.	Pieza
436	Mascarillas	060.621.0425	Mascarillas para nebulizador de aerosoles, Infantil.	Pieza
437	Mascarillas	060.621.0037	Mascarillas para nebulizador de aerosoles. Adulto.	Pieza
438	Mascarillas	060.621.2515	Laríngea, dispositivo supraglótico del # 2.5, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla elíptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, línea de inflado con globo piloto auto sellable en el extremo proximal, conector de 15 mm.	Pieza
439	Mascarillas	060.621.0485	Laríngea, dispositivo supraglótico del # 3, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla elíptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, línea de inflado con globo piloto auto sellable en el extremo proximal, conector de 15 mm.	Pieza
440	Mascarillas	060.621.0486	Laríngea, dispositivo supraglótico del # 4, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla elíptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, línea de inflado con globo piloto auto sellable en el extremo proximal, conector de 15 mm.	Pieza
441	Mascarillas	060.621.0487	Laríngea, dispositivo supraglótico del # 5, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla elíptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, línea de inflado con globo piloto auto sellable en el extremo proximal, conector de 15 mm.	Pieza
442	Mascarillas	060.621.0009	mascarilla para oxígeno con bolsa de re inhalación	Pieza
443	Mascarillas	060.621.0483	Mascarilla laríngea del No. 1 fabricada en silicona, tubo curvo, elíptica a nivel distal con contorno inflable indicador de posición, línea de inflado con globo piloto, conector de 15 mm.	Pieza
444	Mascarillas	060.621.0484	Mascarilla laríngea del No. 2 fabricada en silicona, tubo curvo, elíptica a nivel distal con contorno inflable indicador de posición, línea de inflado con globo piloto, conector de 15 mm.	Pieza
445	Micronebulizador	060.426.8053	Micro nebulizador desechable con cámara reservorio de captura, con producción mayor o igual a 80% de partículas menores a 5 micras. Con capacidad de nebulizar 3cc en 7 minutos o menos, con mascarilla tamaño adulto. con pieza en t para suministro de aerosol a paciente con apoyo ventilatorio.	Pieza
446	Orinales	060.OP01.SS01	Orinal de plástico para adulto	Pieza
447	Oxímetros	060.879.0151	Oxímetro de pulso para dedo	Pieza
448	Pañales	060.681.0034	Pañal desechable con forma anatómica, cubierta externa de tela no tejida hidrofílica ajustable hipoalergénico, núcleo absorbente centralizado (polímeros super absorbentes), cubierta porosa, bordes sellados, elástico suave y moldeable, barrera antiescurrimiento, cinta adhesiva de cierre en ambos lados, trae algún tipo de	Pieza

			protección umbilical, laterales respirables y elástico en la cintura, tamaño chico.	
449	Pañales	060.681.0042	Pañal desechable forma anatómica, cubierta externa de tela no tejida hidrofílica ajustable hipoalergénico, núcleo absorbente centralizado (polímeros super absorbentes), cubierta porosa, bordes sellados, elástico suave y moldeable, barrera antiescurrimiento, cinta adhesiva de cierre en ambos lados, trae algún tipo de protección umbilical, laterales respirables y elástico en la cintura, tamaño mediano.	Pieza
450	Pañales	060.681.0059	Pañal desechable forma anatómica, cubierta externa de tela no tejida hidrofílica ajustable hipoalergénico, núcleo absorbente centralizado (polímeros super absorbentes), cubierta porosa, bordes sellados, elástico suave y moldeable, barrera antiescurrimiento, cinta adhesiva de cierre en ambos lados, trae algún tipo de protección umbilical, laterales respirables y elástico en la cintura, tamaño grande.	Pzalpza
451	Pañales	060.681.0067	Pre doblados, desechables. Para adultos.	Pieza
452	Parafina	060.693.0014	Con punto de fusión de 40 °C a 51 °C. Bloque de 3 a 10 K.	Caja c/ 6 bolsas de 454 GR. grado medico
453	Pastas	060.697.SS01	Pasta conductiva para electroencefalografía.	Tarro de 228 g.
454	Pastas	060.697.SS02	Pasta o gel abrasiva para electroencefalografía.	Tubo de 114 g.
455	Perillas	060.701.0378	Para aspiración de secreciones. De hule. No 4.	Pieza
456	Perillas	060.701.0360	Para aspiración de secreciones. De hule. No 2.	Pieza
457	Perlas	060.203.0133	Perlas de sulfato de calcio para transportar antibiótico de sulfato de calcio sintético al 100% puro, sin antibiótico hemihidratado grado médico, para mezclar hasta con tres antibióticos y antimicóticos presentación en forma de polvo 5 cc.	Kit
458	Perlas	060.203.0134	Perlas de sulfato de calcio para transportar antibiótico de sulfato de calcio sintético al 100% puro, sin antibiótico hemihidratado grado médico, para mezclar hasta con tres antibióticos y antimicóticos presentación en forma de polvo 10 cc.	Kit
459	Protector	060.740.0026	Protector cutáneo no irritante, compuesto por: terpolímero de acrilato, polifenilmetilsiloxano, Hexametil disiloxano e isooctano libre de alcohol, de rápido secado y no citotóxico, que forma una película protectora transparente sobre la piel del paciente, resistente al agua y de larga duración, presentación: frasco atomizador con 28 ml.	Caja con 12 frascos
460	Protector	060.543.S4135	Protector cutáneo en spray, para protección de piel perilesional, piel dañada o con riesgo de efectos perjudiciales del cuerpo como desechos, enzimas y adhesivos. Envase de 50 ml en spray.	Pieza
461	Prolongador de catéter	060.166.1364	Prolongador de catéter de poliuretano de 3 vías, extra flexible, transparente y de bajo volumen muerto, vía 1, 2, 3 diámetro interno 1.5 mm, diámetro externo 2.50 mm, longitud 10 cm, volumen muerto 0.30 ml, flujo 170, con bioconector en cada vía y clamps de seguridad. pieza	Pieza

462	Prolongador de catéter	060.166.1264	Prolongador de catéter de poliuretano de 3 vías, extra flexible, transparente y de bajo volumen muerto, vía 1, 2 diámetro interno 1.5 mm, diámetro externo 2.50 mm, longitud 10 cm, volumen muerto 0.30 ml, flujo 170, con bioconector en cada vía y clamps de seguridad, pieza.	Pieza
463	Puntas nasales	060.167.0001	puntas nasales para suministro de oxígeno con tubo de conexión y cánula nasal, de plástico, diámetro interno 2.0 mm, longitud 180 cm. Pediátrico.	Pieza
464	Recolectores	060.218.0237	Cassete veralink para instilación de terapia de presión negativa vaculta, contiene 1 cassete desechable de plástico, con espiga integrada para soluciones.	Pieza
465	Ropas quirúrgicas	060.231.0659	Uniforme quirúrgico, de tela no tejida SMS 100% polipropileno de 35 gr, contiene 1 filipina unitalla con cuello en "V" con vista al frente, bolsa a la altura del pecho, medidas 98 x 80 cm, 1 panelón unitalla cosido en over con punta de seguridad y cinta para cinta para ajuste en la cintura de 114 x 62 cm.	Pieza
466	Ropas quirúrgicas	060.231.0583	Paquete para cesárea, de tela no tejida a base de celulosa 56% y poliéster 44%, contiene: 1 bata para instrumentista, 2 batas reforzadas para cirujano, 3 toallas absorbentes para manos, 1 bolsa adhesiva para desechos de suturas, 1 sabana de especialidad con steridrape, 1 campo en tela duvetina para el producto, 1 gorro en tela duvetina para el producto, 1 toalla sanitaria, 1 funda para charola de mayo reforzada en su totalidad, una cubierta para mesa de riñón reforzada en su totalidad, paquete esterilizado con radiación gamma.	Bulto o Paquete
467	Ropas quirúrgicas	060.231.0609	Paquete parto básico, desechable de tela no tejida a base de celulosa 56% y poliéster 44%, contiene: 1 bata para ginecólogo, 1 toalla absorbente para manos, 1 toalla sanitaria, 10 gasas de 10 x 10 con raytex, 1 funda reforzada en su totalidad para charola de mayo de 60x140 cm, 2 pierneras reforzadas en su totalidad, una cubierta abdominal adhesiva, 1 campo para cadera, 1 campo para recibir al producto, 1 gorro para el producto, 1 cubierta reforzada en su totalidad para mesa de riñón.	Bulto o Paquete
468	Ropas quirúrgicas	060.231.0591	Paquete para cirugía general III, desechable, de tela no tejida a base de celulosa 56% y poliéster 44%, contiene: 1 bata para instrumentista, 2 batas para cirujano, 3 toallas absorbentes para manos, 1 funda impermeable reforzada para charola de mayo de 60 x 140 cm, 1 bolsa adhesiva de 170 x 200 cm, 1 sabana céfalica adhesiva de 145 x 200 cm, 1 sabana de especialidad para laparotomía de 200 x 250 cm con refuerzo absorbente y porta cables en velcro, 1 cubierta laminada impermeable para mesa de riñón de 150 x 225 cm, paquete esterilizado con radiación gamma.	Bulto o Paquete
469	Ropas quirúrgicas	060.231.0575	Paquete básico cirugía Tela no tejida de polipropileno SMS en tres capas, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color anti reflejante, no transparente antiestática y resistente a la tensión, en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: 3 batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista, puños ajustables tamaño mediano. Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Una sábana superior de 150 ±10 cm x 190 ±10 cm. Una sábana inferior de 170 ±10 cm x 190 ±10 cm	Bulto o Paquete

			Una cubierta para mesa de riñón de 240 ± 10 cm x 150 ± 10 cm. Una funda de mesa mayo con refuerzo de 50 ± 10 cm x 140 ± 10 cm. 4 toallas absorbentes 40 ± 5 cm x 40 ± 5 cm.	
470	Sierras	060.483.0778	Sierra manual gigli, elaborada con 6 hilos de acero inoxidable templado. Longitud de 50 cm +- 2% y terminación con bordes romos.	Pieza
471	Sistemas	060.345.1042	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 8 Fr, contiene: 1 tubo de succión de cloruro de polivinilo con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable.	Pieza
472	Sistemas	060.345.3119	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 10 Fr, contiene: 1 tubo de succión de cloruro de polivinilo con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable.	Pieza
473	Sistemas	060.345.3127	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 12 Fr, contiene: 1 tubo de succión de cloruro de polivinilo con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable.	Pieza
			Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: 1 tubo de succión de cloruro de polivinilo con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16	

474	Sistemas	060.345.3135	mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable.	Pieza
475	Sistemas	060.345.3143	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: 1 tubo de succión de cloruro de polivinilo con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable.	Pieza
476	Soluciones	060.833.0361	Solución estéril de hialuronato de sodio, cada jeringa contiene: sal sódica de ácido hialuronico, excipientes, cbp 2 ml.	Jeringa prellenada con 2 ml.
477	Soluciones	060.697.0001	Solución viscosa (Gel reabsorbible), transparente, incolora, no pirógena y estéril, compuesta por hialuronato de sodio 0.25% carboximetilcelulosa de sodio 0.5%, presentación jeringa prellenada de 5 gr.	Pieza
478	Soluciones	060.382.0010	Solución esterilizante de superoxidación con pH neutro no corrosiva. Solución al 100%.	Envase c/ 3 litros
479	Soluciones	060.066.0003	Solución de espuma antimicrobiana con CGH del 2%, sistema bomba de mano, para el lavado de manos quirúrgico y médico, de acción antiséptica inmediata. Envasada en un sistema dispensador. Botella de 32 onzas (946 ml).	Envase c/ 32 onzas
480	Soluciones	060.066.0004	Solución de espuma antimicrobiana con CGH del 4%, sistema bomba de mano, para el lavado de manos quirúrgico y médico, de acción antiséptica inmediata. Envasada en un sistema dispensador. Botella de 32 onzas (946 ml).	Envase c/ 32 onzas
481	Soluciones	060.066.0237	Solución antimicrobiana de amplio espectro, isotónica con 0.057 % de NaClO y 0.85% de NaCl, para la eliminación de infecciones y biopelícula en heridas. Spray de 237 ml.	Pieza
482	Soluciones	060.066.0238	Solución antimicrobiana de amplio espectro, para la eliminación de infecciones y biopelícula en heridas, isotónica con 0.057% de NaClO y 0.85% de NaCl, solución quirúrgica de 237 ml.	Pieza
483	Soluciones	060.066.0443	Solución antimicrobiana de amplio espectro, para la eliminación de infecciones y biopelícula en heridas, isotónica con 0.057% de NaClO y 0.85% de NaCl, solución quirúrgica de 443 ml/15 oz.	Pieza
484	Soluciones	060.066.0375	Solución desinfectante de alto nivel, concentración de ortoftaldeido al 0.55% m listo para usarse, para desinfección de artículos semicríticos y críticos, tiempo de acción 5 minutos, envase con 3.8 litros.	Pieza
485	Soluciones	060.066.0572	Solución limpiadora de heridas de ácido hipocloroso (HClO al 0.033%), en solución salina al 0.4 % con conservante para inhibir el crecimiento de microorganismos dentro de la solución, botella de instilación.	Caja con 6 piezas

486	Soluciones	060.066.0017	Spray humectante a base de sales de zinc de enlace iónico, vitamina A y B6, minerales CA, MG, NA, para el tratamiento de heridas, presentación 119 ml.	Pieza
487	Soluciones	060.543.S350	Solución estéril para la limpieza y descontaminación de heridas, previene infecciones en heridas crónicas y agudas, sin colorantes, compuesta por polihexanida al 0.1%, undecilamidopropil betaina al 0.1%, frasco con 350 ml.	Caja con 10 frascos
488	Soluciones	060.543.0088	Solución Limpiadora de la piel, con ácido cítrico, laureth y agua purificada, atomizador de 8 onzas.	Pieza
489	Soluciones	060.543.0014	Protector cutáneo a base de dimeticona al 1%, polietilenglicol y bioadhesivo de copolímero. Envase con 4 onzas	Pieza
490	Soluciones	060.066.0240	Solución ácida electrolizada de flujo controlado (S.A.E.F.C.), envase de 240 ml.	Pieza
491	Soluciones	060.066.5500	Solución ácida electrolizada de flujo controlado (S.A.E.F.C.), envase de 500 ml.	Pieza
492	Solventes	060.819.0021	Acetona para usos diversos.	Envase c/ 1000 ml
493	Sondas	060.168.1752	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 8 Fr.	Pieza
494	Sondas	060.168.6595	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 10 Fr.	Pieza
495	Sondas	060.168.6611	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 12 Fr.	Pieza
496	Sondas	060.168.6637	Sonda nélaton de látex de 40 cms, calibre 14 Fr. Punta redonda estéril y desechable.	Pieza
497	Sondas	060.168.6652	Sonda nélaton de látex de 40 cms, calibre 16 Fr. Punta redonda estéril y desechable.	Pieza
498	Sondas	060.168.6678	Sonda nélaton de látex de 40 cms, calibre 18 Fr. Punta redonda estéril y desechable.	Pieza
499	Sondas	060.168.8302	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 20 Fr.	Pieza
500	Sondas	060.168.8310	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 22 Fr.	Pieza
501	Sondas	060.168.8328	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 24 Fr.	Pieza
502	Sondas	060.167.4922	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 26 Fr.	Pieza
503	Sondas	060.167.4930	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 28 Fr.	Pieza
504	Sondas	060.167.4948	De látex, punta redonda. Tipo Nélaton longitud 40 cm, calibre 30 Fr.	Pieza
505	Sondas	060.168.9599	Para drenaje urinario. De látex, estériles, desechables, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa, tipo Foley de dos vías. Calibre 18Fr	Pieza
506	Sondas	060.168.9607	Para drenaje urinario. De látex, estériles, desechables, con globo de autorretención de 5 ml, con válvula para jeringa, tipo Foley de dos vías. Calibre 10 Fr.	Pieza
507	Sondas	060.168.3238	Para drenaje en forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre 10 Fr	Pieza
508	Sondas	060.168.9417	Para drenaje en forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre 12 Fr.	Pieza
509	Sondas	060.168.9425	Para drenaje en forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre 14 Fr.	Pieza
510	Sondas	060.168.9433	Para drenaje en forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre 16 Fr	Pieza
511	Sondas	060.168.9441	Para drenaje en forma de T. De látex. Tipo: Kehr. Calibre 18 Fr.	Pieza

512	Sondas	060.168.1000	Gastrointestinales desechables y con marca opaca a los rayos X, Tipo Levin. Calibre 10 Fr.	Pieza
513	Sondas	060.168.4277	Gastrointestinales desechables y con marca opaca a los rayos X, Tipo Levin. Calibre 12 Fr.	Pieza
514	Sondas	060.168.9896	Gastrointestinales desechables y con marca opaca a los rayos X, Tipo Levin. Calibre 14 Fr.	Pieza
515	Sondas	060.168.9904	Gastrointestinales desechables y con marca opaca a los rayos X, Tipo Levin. Calibre 16 Fr.	Pieza
516	Sondas	060.168.4418	Gastrointestinales desechables y con marca opaca a los rayos X. Tipo Levin. Calibre 18 Fr.	Pieza
517	Sondas	060.168.9268	Para alimentación. De plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño adulto, longitud 125.0 cm. Calibre 16 Fr.	Pieza
518	Sondas	060.167.8089	Sonda para alimentación, de plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm, tamaño prematuro, longitud 38.5 cm, 8 Fr. acotada cada 5 centímetros	Pieza
519	Sondas	060.168.9243	Sonda para alimentación, de plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm, tamaño prematuro, longitud 38.5 cm, 5 Fr. acotada cada 5 centímetros	Pieza
520	Sondas	060.168.3311	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 8 fr.	Pieza
521	Sondas	060.168.9482	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 10 fr.	Pieza
522	Sondas	060.168.9615	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 12 fr.	Pieza
523	Sondas	060.168.9623	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 14 fr.	Pieza
524	Sondas	060.168.9631	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 16 fr.	Pieza
525	Sondas	060.168.9649	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 18 fr.	Pieza
526	Sondas	060.168.9656	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 20 fr.	Pieza
527	Sondas	060.168.9664	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 22 fr.	Pieza
528	Sondas	060.168.9672	Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable, tipo Foley de dos vías, calibre 24 fr.	Pieza
529	Sondas	060.166.0657	Para esófago. De tres vías, punta cerrada con cuatro orificios, de látex, con arillo radiopaco, Estéril y desechable, tipo Sengstaken Blakemore. Longitud 100 cm, calibre 16 Fr.	Pieza

530	Sondas	060.168.6413	Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula Tipo Foley-Owen (3vías) calibre 18 Fr.	Pieza
531	Sondas	060.168.6439	Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula Tipo Foley-Owen (3vías) calibre 20 Fr.	Pieza
532	Sondas	060.168.6454	Uretrales para irrigación continua. De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo Foley-Owen (3 vías) calibre 22 Fr.	Pieza
533	Sondas	060.830.7088	Para drenaje torácico, de elastómero de silicón, opaca a los rayos X. Longitud 45 a 51 cm. Calibre 19 Fr.	Pieza
534	Sondas	060.830.7195	Para drenaje torácico, de elastómero de silicón, opaca a los rayos X. Longitud 45 a 51 cm. Calibre 28 Fr	Pieza
535	Sondas	060.830.7070	Para drenaje torácico, de elastómero de silicón, opaca a los rayos X. Longitud: 45 a 51 cm Calibre 36 Fr.	Pieza
536	Sondas	060.164.4636	Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención pediátrico de 3 ml, válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo Foley de dos vías). Calibre 10 Fr.	Pieza
537	Sondas	060.164.0014	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 8 Fr.	Pieza
538	Sondas	060.164.0022	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 10 Fr.	Pieza
539	Sondas	060.164.0030	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 12 Fr.	Pieza
540	Sondas	060.167.8121	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 14 Fr.	Pieza
541	Sondas	060.167.8139	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 16 Fr.	Pieza
542	Sondas	060.167.8147	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 18 Fr.	Pieza
543	Sondas	060.167.8154	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 20 Fr.	Pieza
544	Sondas	060.164.0048	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 22 Fr.	Pieza
545	Sondas	060.167.8162	Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable tipo Foley de dos vías. Calibre 24 Fr.	Pieza

546	Sondas	060.830.7104	Para yeyunostomía, especial para nutrición a largo plazo, desechable. Longitud: 120 cm, Cal.14 Fr.	Pieza
547	Sondas	060.168.0014	Sonda para nasoyeyunal de 14 Fr para alimentación, de cloruro de polivinilo, desechable.	Pieza
548	Sondas	060.168.0012	Sonda para nasoyeyunal de 12 Fr para alimentación de cloruro de polivinilo, desechable.	Pieza
549	Sondas	060.168.0077	Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control, estéril y desechable Tamaño adulto. Longitud 55 cm. Cal. 18 Fr. Diámetro externo 6.0 mm.	Pieza
550	Sondas	060.166.3354	Para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable, calibre 16 Fr.	Pieza
551	Sondas	060.166.3347	Para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable, calibre 14 Fr.	Pieza
552	Sondas	060.166.3339	Para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable, calibre 12 Fr.	Pieza
553	Sondas	060.168.0085	Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control, estéril y desechable Tamaño Infantil. Longitud 55 cm. Cal. 10 Fr. Diámetro externo 3.3 mm	Pieza
554	Sondas	060.168.9870	sondas para esófago, de tres vías, punta cerrada con cuatro orificios, de látex, con arillo radiopaco, estéril y desechable, tipo Sengstaken Blakemore, longitud 100 cm. Calibre 18 Fr.	Pza1pza
555	Sondas	060.168.9888	sondas para esófago, de tres vías, punta cerrada con cuatro orificios, de látex, con arillo radiopaco, estéril y desechable, tipo Sengstaken Blakemore, longitud 100 cm. Calibre 21 Fr.	Pieza
556	Sondas	060.314.2832	Sonda para drenaje pleural de PVC, ORX, transparente, con disco de fijación, trocar incluido de fácil acceso, longitud 28 cm. 32 Fr.	Pieza
557	Sondas	060.314.0220	Drenaje Torácico pediátrico de succión húmeda con sello de agua, sistema con VALPP (válvula automática de liberación de presión positiva). Sobre +2cmH2O). Liberación controlada sistema VLAAN (válvula de liberación automática de alta negatividad).	Caja c/ 6 Piezas
558	Sujetadores	060.717.0005	Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo de diálisis peritoneal	Pieza
559	sustituto de injerto	060.203.0135	Sustituto de injerto de hueso sintético, rellanador oseo, osteoconductor, osteogenerativo, radiopaco, biocompatible y biodegradable formado de sulfato de calcio 48.52 % y B-trifosfato de calcio 48.52 % adicionado con un factor de crecimiento acelerado y controlado zpc 5cc.	Kit
560	sustituto de injerto	060.203.0136	Sustituto de injerto de hueso sintético, rellanador oseo, osteoconductor, osteogenerativo, radiopaco, biocompatible y biodegradable formado de sulfato de calcio 48.52 % y B-trifosfato de calcio 48.52 % adicionado con un factor de crecimiento acelerado y controlado zpc 10cc.	Kit
561	Sustituto de piel	060.506.3783	Sustituto de piel conformado por una matriz de doble capa: una capa externa de polisiloxano y una capa interna de colágeno de bovino y glicaminoglicanos. Estéril. Tamaño: 10 x 25 cm.	Pieza

562	Sustituto de piel	060.506.3791	Sustituto de piel conformado por una matriz de doble capa: una capa externa de polisiloxano y una capa interna de colágeno de bovino y glicoaminoglicanos. Estéril. Tamaño: 20 x 25 cm.	Pieza
563	Suturas	060.841.1393	Catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja ½ circulo, ahusada. (25-27 mm).	Caja con 12 piezas
564	Suturas	060.841.4264	Catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 3-0 características de la aguja ½ circulo ahusada. (25-27 mm).	Caja con 12 piezas
565	Suturas	060.841.1955	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura: 0, características de la aguja ½ circulo, ahusada (25- 26 mm).	Envase c/ 12 piezas
566	Suturas	060.841.0627	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura: 2-0, características de la aguja ½ círculo ahusada (25- 26 mm).	Envase c/ 12 piezas
567	Suturas	060.841.0619	Sutura de seda negra Perma-Hand, trenzada con aguja, longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 3-0, características de la aguja 1/2 circulo ahusada (25-26 mm).	Envase c/ 12 piezas
568	Suturas	060.841.0601	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura: 5-0, características de la aguja ½ circulo ahusada (20-25 mm).	Envase c/ 12 piezas
569	Suturas	060.841.0486	Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm, Calibre de la sutura 2-0, características de la aguja: 3/8 de circulo, cortante (19-26 mm).	Envase c/ 12 piezas
570	Suturas	060.841.0478	Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm, calibre de la sutura 3-0, características de la aguja: 3/8 de circulo, cortante (19-26 mm).	Envase c/ 12 piezas
571	Suturas	060.841.0460	Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm, calibre de la sutura 4-0, características de la aguja: 3/8 de circulo, reverso cortante (12-13 mm).	Envase c/ 12 piezas
572	Suturas	060.841.0445	Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm, calibre de la sutura 5-0, características de la aguja: 3/8 de circulo, reverso cortante (12-13 mm).	Envase c/ 12 piezas
573	Suturas	060.841.4231	Catgut simple, sin aguja. Longitud de la hebra 135-150 cm. Calibre de la sutura: 2-0.	Caja con 12 pzas.
574	Suturas	060.841.0569	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm, calibre de la sutura: 1. Características de la aguja ½ circulo ahusada (35-37 mm).	Envase c/ 12 piezas
575	Suturas	060.841.2623	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 0. Características de la aguja ½ circulo ahusada (35-37 mm).	Envase c/ 12 piezas
576	Suturas	060.841.4447	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura.0. Características de la aguja ½ circulo ahusada (25 - 27 mm).	Envase c/ 12 piezas
577	Suturas	060.841.4371	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja ½ circulo ahusada (25 - 27 mm).	Envase c/ 12 piezas
578	Suturas	060.841.0551	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja ½ circulo ahusada (35 - 37 mm).	Envase c/ 12 piezas

579	Suturas	060.841.4462	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura 3-0. Características de la aguja ½ círculo ahusada (25 - 27 mm).	Envase c/ 12 piezas
580	Suturas	060.841.4470	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura:4-0. Características de la aguja ½ círculo ahusada (25 - 27 mm).	Envase c/ 12 piezas
581	Suturas	060.841.0585	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 30 cm, calibre de la sutura 4-0. Características de la aguja ½ círculo, doble armado, reverso cortante 12 a 13 mm.	Envase c/ 12 piezas
582	Suturas	060.841.2565	Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 cm, calibre de la sutura: 5-0. Características de la aguja ½ círculo ahusada, (19 -20 mm).	Caja con 12 piezas
583	Suturas	060.841.1948	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura: 1. Características de la aguja: ½ círculo ahusada (35- 37 mm).	Envase c/ 12 piezas
584	Suturas	060.841.3537	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura. 1-0, características de la aguja ½ círculo ahusada (35- 37 mm).	Caja c/ 12 piezas
585	Suturas	060.841.0643	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura 2-0. Características de la aguja ½ círculo ahusada (35 – 37 mm).	Caja con 12 piezas
586	Suturas	060.841.1914	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura 4-0. Características de la aguja ½ círculo ahusada (20 – 25 mm).	Envase c/ 12 piezas
587	Suturas	060.841.0692	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 45 cm, calibre de la sutura: 6-0, características de la aguja 3/8 círculo reverso cortante (11-13 mm.).	Caja con 12 piezas
588	Suturas	060.841.0767	Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura: 0. Sobre con 7 a 12 hebras	Envase c/ 12 piezas
589	Suturas	060.841.0742	Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Sobre con 7 a 12 hebras.	Envase c/ 12 piezas
590	Suturas	060.841.0734	Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Sobre con 7 a 12 hebras.	Envase c/ 12 piezas
591	Suturas	060.841.0718	Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Sobre con 7 a 12 hebras.	Caja con 12 piezas
592	Suturas	060.841.0882	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm, calibre de la sutura: 1, Características de la aguja ½ círculo, ahusada (35-37 mm).	Envase c/ 12 piezas
593	Suturas	060.841.0890	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm, calibre de la sutura 0, Características de la aguja ½ círculo, ahusada (35-37mm).	Envase c/ 12 piezas
594	Suturas	060.841.0916	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm, calibre de la sutura 2-0, Características de la aguja ½ círculo, ahusada (35-37mm).	Envase c/ 12 piezas
595	Suturas	060.841.0973	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm, calibre de la sutura 3-0 características de la aguja: 3/8 círculo, reverso cortante (24 mm)	Envase c/ 12 piezas
596	Suturas	060.841.0858	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm, calibre de la sutura: 3-0, Características de la aguja: ½ círculo, ahusada (25-26mm).	Envase c/ 12 piezas

597	Suturas	060.841.0833	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm, calibre de la sutura 4-0, Características de la aguja: ½ círculo, ahusada (25-26mm).	Envase c/ 12 piezas
598	Suturas	060.841.0015	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 7-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo, doble armado, espatulada (6-6.5mm).	Caja con 12 piezas
599	Suturas	060.841.5045	Sutura sintética absorbible de polímero de ácido glicólico y ácido láctico en multifilamento incoloro trenzado, calibre 5-0, longitud de hebra de 45 cm, aguja reverso cortante prime 3/8 círculo, de 13 mm de longitud. (aguja p3, plástica)	Envase c/ 12 piezas
600	Suturas	060.841.6013	Sintética, Absorbible, Trenzado y Recubierta (Poliglactin 910) cal 6/0, con aguja 3/8 círculo reverso cortante de 13 mm. Longitud de la hebra 45 cm. Para Cirugía Plástica.	Caja con 12 piezas
601	Suturas	060.841.7045	Sintética, Absorbible, Trenzado y Recubierta (Poliglactin 910) Longitud de la hebra 45 cm, calibre de la sutura del 7-0, características de la aguja de 1/4 círculo, doble armada. (6- 6.5 mm).	Envase c/ 12 piezas
602	Suturas	060.841.2268	Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura 6-0, características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (10-13 mm).	Envase c/ 12 piezas
603	Suturas	060.841.0320	Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra 13 cm (negro), calibre de la sutura 8-0, características de la aguja 3/8 de círculo, ahusada (6-7 mm).	Envase c/ 12 piezas
604	Suturas	060.841.0353	Sintéticas no absorbible, monofilamento de nylon, con aguja, longitud de la hebra: 8-13 cm (negro). Calibre de la sutura 9-0, características de la aguja: 3/8 de círculo, ahusada (4.7-6.5 mm).	Envase c/ 12 piezas
605	Suturas	060.841.0346	Sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra 8 a 13 cm (negro), calibre de la sutura 10-0 3/8 de círculo, ahusada (4.7-6.5 mm).	Envase c/ 12 piezas
606	Suturas	060.842.0402	Sutura de monofilamento sintético absorbible, de copolímero de glicolida y epsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra 70 cm, calibre de la sutura: 5-0, características de aguja: aguja ahusada de 1/2 círculo (15 a 17 cm).	Envase c/ 36 piezas
607	Suturas	060.842.0394	Sutura de monofilamento sintético absorbible, de copolímero de glicolida y epsilon-caprolactona, con color, longitud de la hebra 70 cm, calibre de la sutura: 4-0, características de la aguja: aguja ahusada de 1/2 círculo (15 a 17 cm).	Envase c 36 piezas
608	Suturas	060.842.0477	Sutura de monofilamento de polidioxanona sintética absorbible, con aguja, longitud de la hebra de 70 a 75 cm, calibre de la sutura: 5-0, aguja de 3/8 círculo, punta ahusada doble armado (11-13mm),	Envase c/ 12 piezas
609	Suturas	060.842.5075	Sutura de monofilamento de polidioxanona sintética absorbible, con aguja, longitud de la hebra de 70 a 75 cm, calibre de la sutura 5-0, aguja regular ahusada, medio círculo (17mm).	Envase c/ 12 piezas
610	Suturas	060.841.0254	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, con aguja, longitud de la hebra 75 cm. Calibre de la sutura 6-0, características de la aguja 3/8 de círculo, doble armado, ahusada (12-13 mm).	Envase c/ 12 piezas
611	Suturas	060.841.0023	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzada con aguja. Longitud de la hebra 45 cm. Calibre de la Sutura 6-0, características de la aguja ¼ de círculo, doble armado, espátulada (6-8.73 mm).	Envase c/ 12 piezas

612	Suturas	060.841.0395	Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado con aguja. Longitud de la hebra 67 cm. Calibre de la sutura 5-0, incoloro, características de la aguja 3/8 de circulo, reverso cortante (19-19.5 mm).	Envase c/ 12 piezas
613	Suturas	060.842.0329	Suturas de monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color, longitud de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 2-0, características de la aguja: con aguja ahusada de ½ circulo (35-36 mm).	Envase c/ 12 piezas
614	Suturas	060.841.1517	Sutura de monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, calibre 2-0, características de la aguja, aguja ahusada de ½ circulo (15 a 17 cm).	Envase c/ 12 piezas
615	Suturas	060.841.3017	Sutura de monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, calibre 3-0, características de la aguja, aguja ahusada de ½ circulo (15 a 17 cm).	Envase c/ 12 piezas
616	Suturas	060.841.0239	Suturas sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja, longitud de la hebra 60 cm, calibre de la sutura 7-0, características de la aguja 3/8 de circulo, doble armado, ahusada (8-10 mm).	Envase c/ 12 piezas
617	Suturas	060.841.0288	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, con aguja, longitud de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 4-0, características de la aguja ½ de circulo, doble armado, ahusada (15-17 mm).	Envase c/ 12 piezas
618	Suturas	060.841.4038	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, calibre 4-0, características de la aguja redonda 3/8 de circulo, ahusada (12-13 mm).	Envase c/ 12 piezas
619	Suturas	060.841.5038	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, calibre 5-0, características de la aguja redonda 3/8 de circulo, ahusada (12-13 mm).	Envase c/ 12 piezas
620	Suturas	060.841.0510	Suturas sintéticas no absorbibles, monofilamento de acero, con aguja, longitud de la hebra 45 cm, calibre de la sutura 5, características de la aguja ½ circulo cortante (48 mm).	Envase c/ 12 piezas
621	Suturas	060.841.1230	Sutura de monofilamento dentado o barbado unidireccional, (para cierre de heridas sin nudos), no absorbible, de polibutester (PBT), calibre 2-0, 12", 30 cm. Características de la aguja ½ circulo de 26 mm.	Envase c/ 12 piezas
622	Suturas	060.841.0923	Sutura monofilamento dentado o barbado, absorbible fabricado a partir de un poliéster sintético compuesto por glicolido, dioxanona y carbonato de trimetileno, calibre 2-0, 9", 23 cm, características de la aguja ½ circulo de 27 mm.	Envase c/ 12 piezas
623	Suturas	060.841.0296	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, calibre 3-0, características de la aguja: redonda, ½ circulo, doble doble armada, ahusada (20 mm).	Envase c/ 12 piezas
624	Suturas	060.841.5020	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, calibre 5-0, características de la aguja: redonda, ½ circulo, doble doble armada, ahusada (20 mm).	Envase c/ 12 piezas
625	Tapetes	060.066.0030	Tapete antibacterial de 18" x 36", para uso hospitalario en áreas restringidas con máximo control de partículas. caja con 4 paquetes de 30 hojas c/u.	caja
626	Telas adhesivas	060.869.0103	De acetato con adhesivo en una de sus caras, longitud de 9.1 a 10 mts, Ancho 1.25 cm.	Envase c/ 24 piezas
627	Telas adhesivas	060.869.0152	De acetato con adhesivo en una de sus caras, longitud de 9.1 a 10 mts, Ancho 2.50 cm.	Envase c/ 12 piezas

628	Telas adhesivas	060.869.0202	De acetato con adhesivo en una de sus caras, longitud de 9.1 a 10 mts, Ancho 5.00 cm.	Envase c/ 6 piezas
629	Telas adhesivas	060.869.0251	De acetato con adhesivo en una de sus caras, longitud de 9.1 a 10 mts, Ancho 7.50 cm.	Envase c/ 4 piezas
630	Testigos	060.711.0046	Testigo de control biológico para material esterilizado en vapor, compatible con la marca y modelo de la incubadora.	Caja con 100 piezas
631	Testigos	060.711.0095	Para validación del proceso de esterilización en vapor a presión, contiene: 1 disco con esporas de bacilo esterotermófilos. 1 ampolleta de vidrio pintada con medio de cultivo líquido. 1 cinta testigo sensible al calor 1 tableta que funde a la temperatura de 120 °C - 121°C.	Envase c/ 50 unidades
632	Testigos	060.711.0038	Controles biológicos para material esterilizado en gas.	Envase con 100 piezas
633	Testigos	060.711.0087	Para validación del proceso de esterilización con oxido de etileno, contiene: 1 disco con esporas de bacillus subtilis. 1 ampollita de vidrio pintada con medio de cultivo líquido, 1 tira de cinta testigo sensible al calor. 1 1 tableta que funde a la temperatura de 55°C ± 2°C.	Envase c/ 50 piezas
634	Termómetro	060.879.0001	Termómetro infrarrojo, precisión +- 0.2 grados centígrados, rango de medición, 32° a 43° grados centígrados 90 a 109.4 °F distancia para toma de temperatura: 5 a 15 cm.	Pieza
635	Tienda facial	060.621.0426	Tienda facial, de vinil transparente, suave, presilla ajustable al cuello, diseño distintivo para debajo de la barbilla, con conexión de 22 mm de diámetro inferior, adulto-pediátrica.	Pieza
636	Toallas	060.894.0052	Para Gineco-obstetricia, rectangulares, constituidas por cuatro capas de material absorbente, desechables.	Envase c/ 100 pzas.
637	Tubos	060.908.0890	Para torniquete. De látex, color ámbar, con espesor de la pared de 1.13 a 1.37 mm.	Metro
638	Tubos	060.908.0130	Para canalización. De látex natural, opacos a los rayos X, longitud 45 cm. Diámetro 25.40 mm 1”.	Pieza
639	Tubos	060.908.0114	Para canalización. De látex natural, opacos a los rayos X, longitud 45cm. Diámetro 12.70mm (1/2”).	Pieza
640	Tubos	060.908.0122	Para canalización. De látex natural, opacos a los rayos X, longitud 45cm. Diámetro 19.05 mm (3/4”).	Pieza
641	Tubos	060.908.0015	Para canalización. De látex natural, opacos a los rayos X, longitud 45cm. Diámetro: 7.94 mm (5/16”).	Pieza
642	Tubos	060.168.1356	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 5 mm, calibre 20 Fr.	Pieza
643	Tubos	060.168.2214	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 5.5 mm, calibre 22 Fr.	Pieza

644	Tubos	060.168.2446	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 6.0 mm, calibre 24 Fr.	Pieza
645	Tubos	060.168.2495	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 6.5 mm, calibre 26 Fr.	Pieza
646	Tubos	060.168.2511	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 7.0 mm, calibre 28 Fr.	Pieza
647	Tubos	060.168.2529	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 7.5 mm, calibre 30 Fr.	Pieza
648	Tubos	060.168.2537	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 8.0 mm, calibre 32 Fr.	Pieza
649	Tubos	060.168.2252	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 8.5 mm, calibre 34 Fr.	Pieza
650	Tubos	060.168.2560	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 9.0 mm, calibre 36 Fr.	Pieza
651	Tubos	060.168.2578	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio. Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 9.5 mm, calibre 38 Fr.	Pieza
652	Tubos	060.168.2594	Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio.	Pieza

			Tipo Murphy. Empaque individual, diámetro interno 10 mm, calibre 40 Fr.	
653	Tubos	060.166.0228	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 12 Fr.	Pieza
654	Tubos	060.166.0236	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 14 Fr.	Pieza
655	Tubos	060.166.0244	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 16 Fr.	Pieza
656	Tubos	060.166.0251	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 18 Fr.	Pieza
657	Tubos	060.166.0269	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 20 Fr.	Pieza
658	Tubos	060.166.0277	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 22 Fr.	Pieza
659	Tubos	060.166.0285	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 24 Fr.	Pieza
660	Tubos	060.166.0293	Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables, calibre 26 Fr.	Pieza
661	Tubos	060.909.0956	Tubo flexible de polivinilo. Diámetro interno: 8.00 mm, diámetro externo: 11.1 mm. Rollo de 12 M.	Rollo c/ 12 mts
662	Tubos	060.909.4564	Tubo para aspirador de hule látex, color ámbar, diámetro interior 6.3 mm, espesor de pared 3.77mm	Pieza
663	Tubos	060.167.0008	Tubos endotraqueales, sin globo, de cloruro de polivinilo, transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables Calibre: 8 Fr.	Pieza
664	Tubos	060.166.0010	Tubos endotraqueales, sin globo, de cloruro de polivinilo, transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables Calibre: 10 Fr.	Pieza
665	Tubos	060.908.0460	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo Murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal bronquial), y sus respectivos globos piloto rotulados con válvulas de autosellado traqueal y bronquial con estilete pre insertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas empaque individual estéril, incluye dos conectores de plástico en ángulo recto, con puerto de succión, adaptador de tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 37 fr, diámetro del lumen traqueal 6.5 mm, diámetro del lumen bronquial 6.5 mm.	Pieza

666	Válvulas	060.004.2000	Válvula de acceso sin aguja con conector luer lock (rosca) para volumen de 0.25	
667	Válvulas	060.932.2805	Válvula para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma presión muy alta de 95 a 125 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 13 cm de longitud, catéter peritoneal de 90 cm mínimo de longitud. Tamaño infantil.	Pieza
668	Válvulas	060.932.1237	Válvula Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de presión fisiológica, de 5 a 12 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud, catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud, incluye aditamentos para su colocación. Estéril Estéril y desechable, tamaño neonatal.	Pieza
669	Válvulas	060.932.2581	Válvula para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud, catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye aditamentos para su colocación. Estéril y desechable, tamaño adulto.	Pieza
670	Válvulas	060.932.2599	Válvula para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud, catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye aditamentos para su colocación. Estéril y desechable, tamaño adulto.	Pieza
671	Válvulas	060.932.2797	Válvula para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud, catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye aditamentos para su colocación. Estéril y desechable, tamaño infantil.	Pza1Pza
672	Vendas	060.626.1002	Sistema compresivo de 2 capas (inelástico) de vendas libre de látex, transpirable, diseñado para mejorar el retorno venoso, en el tratamiento de úlceras venosas, indicado para uso en pacientes con ITB (Índice tobillo brazo) de igual o mayor a 0.8. El primer vendaje de protección (de espuma de poliuretano flexible) de 10 cm. x 2.7 m. que va en contacto directo con la piel del paciente y por el otro lado una capa de vendaje auto adherente cohesiva. El segundo vendaje está compuesto por una venda inelástica auto adherente, cohesiva de corto estiramiento de 10 cm. x 3.5 m., especialmente fabricado para proveer compresiones seguras. Incluye un calcetín de nylon (estético). Presentación: sistema (caja con 2 rollos: uno de cada uno)	Caja con 2 rollos uno de cada capa
673	Vendas	060.626.1003	Sistema compresivo de 2 capas (inelástico) de vendas libre de látex, transpirable, diseñado para mejorar el retorno venoso, en el tratamiento de úlceras venosas, indicado para uso en pacientes con ITB (Índice tobillo brazo) de igual o mayor a 0.5. El primer vendaje de protección (de espuma de poliuretano flexible) de 10 cm. x 2.7 m. que va en contacto directo con la piel del paciente y por el otro lado una capa de vendaje auto adherente cohesiva. El segundo vendaje está compuesto por una venda inelástica auto adherente, cohesiva de corto estiramiento de 10 cm. x 3.2 m., especialmente fabricado para proveer compresiones seguras. Incluye un calcetín de nylon (estético). Presentación: sistema (caja con 2 rollos: uno de cada uno)	Caja con 2 rollos uno de cada capa
674	Vendas	060.953.2858	Vendas elásticas de tejido plano, de algodón con fibras sintéticas longitud 5 mts, Ancho 5 cm.	Envase c/ 12 piezas

675	Vendas	060.953.2866	Vendas elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas longitud 5 mts, Ancho 10 cm.	Envase c/ 12 piezas
676	Vendas	060.953.2874	Vendas elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas longitud 5 mts, Ancho 15 cm.	Envase c/ 12 piezas
677	Vendas	060.953.2825	Vendas elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas longitud 5 mts, Ancho 30 cm.	Pieza
678	Vendas	060.953.0403	Venda extensible de gasa blanca impregnada con una pasta blanda de óxido de zinc no solidificable. 4 pulgadas x 10 yardas (10.2 cm x 914. cm)	Pieza
679	Vendas	060.953.0456	Vendas enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico, longitud 2.75 mts, ancho 5 cm.	Envase c/ 12 piezas
680	Vendas	060.953.0555	Vendas enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico, longitud 2.75 mts, ancho 10 cm	Envase c/ 12 piezas
681	Vendas	060.953.0571	Vendas enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico, longitud 2.75 mts, ancho 15 cm	Envase c/ 12 piezas
682	Vendas	060.953.0597	Vendas enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico, longitud 2.75 mts, ancho 20 cm	Envase c/ 12 piezas
683	Vendas	060.953.0266	Venda de goma (Smarch) De hule natural, grado médico, longitud 2.7 mts. Ancho 6 cm.	Pieza
684	Vendas	060.953.0282	Venda de goma (Smarch) De hule natural, grado médico, longitud 2.7 mts, ancho 8 cm.	Envase c/ 12 piezas

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El Aviso entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y estará vigente en tanto no se sustituya.

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2022

(Firma)

DRA. OLIVA LOPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN TLALPAN

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 52 y 53 apartado A, numeral 1, 2, 12 fracción I, XV, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, X, artículo 60 numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 21, 29, 30 y 31 fracciones I, III y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 12, 308, 309 y 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, los numerales 50 y 51 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 796 Bis, de fecha 23 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que es un compromiso realizar acciones tendientes a mejorar la imagen urbana y movilidad en los sitios que por su ubicación y concentración poblacional presenten problemas de vialidad, reconociendo el compromiso de coadyuvar en la transformación de la movilidad urbana, con espacios y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Que uno de los objetivos de esta Administración está enfocado en satisfacer las necesidades colectivas e individuales de las personas que habitan en esta demarcación con la finalidad de lograr una cohesión social que incida en una mejor convivencia.

Que se reconoce la importancia de implementar medidas y mecanismos que propicien las condiciones de seguridad para quienes acudan a algún centro deportivo a realizar alguna actividad contemplada en los conceptos de ingresos de aplicación automática.

Que una de las estrategias de este gobierno es fomentar que la población más vulnerable tenga acceso a practicar algún deporte sea por competencia o recreación, reconociendo que esta acción tendrá efectos positivos en su salud y en su calidad de vida.

Que dentro de la población vulnerable se encuentran las personas con discapacidad y adultos mayores, quienes requieren ser atendidas en el ámbito deportivo de competición y de recreación, para que puedan practicar el deporte de su interés, con la finalidad de que repercuta positivamente en su salud.

Que es una prioridad administrar con eficacia y eficiencia, lo que se recaude mediante la implementación de medidas que permitan normar y transparentar la captación de los recursos que se generen y recauden por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

Que es necesario brindar a la ciudadanía que practica algún deporte sea por competencia o recreación, una reducción en la cuota del servicio de estacionamiento, en el deportivo CEFORMA, con la finalidad de que este apoyo fomente la práctica deportiva entre las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, para que cuenten con un espacio en el que puedan estacionar su vehículo en un lugar seguro, toda vez que en los alrededores no hay estacionamientos y la configuración de la vía pública en esta zona no es viable para que los vehículos se estacionen.

Que en fecha 24 de marzo de 2022 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 816 el “Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas para los ingresos que recaude la Alcaldía Tlalpan por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática, en el ejercicio fiscal 2022”.

Que con fecha 30 de agosto de 2022 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 927, el “Aviso por el cual se da a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en el concepto de estacionamiento del centro generador “Deportivo CEFORMA” de la Alcaldía Tlalpan. Por lo antes expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA APLICAR REDUCCIONES EN LAS CUOTAS FIJADAS EN EL CONCEPTO DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO GENERADOR “DEPORTIVO CEFORMA” DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

Centro Generador: Deportivo CEFORMA

Clave de concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o Tarifa	Reducción (%)	Beneficiarios
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento Tres primeras horas	3 horas	23.00	100%	Personas adultas mayores y personas con discapacidad que realicen alguna actividad contemplada en los conceptos de ingresos de aplicación automática. Personas que realicen alguna actividad deportiva a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Alcaldía Tlalpan.
2.5.9.2.3.2	Estacionamiento Más de tres horas	tiempo libre	52.00	100%	
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento Tres primeras horas	3 horas	23.00	30.43%	Personas que realicen alguna actividad contemplada en los conceptos de ingresos de aplicación automática.
2.5.9.2.3.2	Estacionamiento Más de tres horas	Tiempo libre	52.00	30.77%	

Mecanismos.

I. Las reducciones no son acumulables, son intransferibles y se deberán tramitar ante la Dirección General de Desarrollo Social.

II. La solicitud de reducción es personal, debiendo anexar el o los documentos soporte probatorios correspondientes en copia, presentando los originales para su cotejo.

III. Las autorizaciones de reducción se realizarán mediante un tarjetón que otorgará la Dirección General de Desarrollo Social, en el que se indicará el porcentaje de reducción y periodo de vigencia.

IV. Solamente aplicará la reducción por año fiscal y podrá ser renovada siempre que ésta sea publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y se obtenga la autorización correspondiente.

V. Una vez publicado el Aviso por el que se dan a conocer los criterios y mecanismos para la aplicación de reducciones en el servicio de estacionamiento, en el centro generador "Deportivo CEFORMA", será la Dirección General de Desarrollo Social, el área encargada de comunicar al interesado el resultado de su solicitud.

VI. La Dirección General de Desarrollo Social será el área encargada de revisar la documentación presentada por el interesado, evaluando cada solicitud y, de ser procedente, proporcionará el tarjetón correspondiente en el que se especificará el porcentaje de reducción otorgado y la vigencia.

VII. La reducción autorizada se aplicará, en cada caso, a partir de la fecha estipulada en el tarjetón.

VIII. En caso de que algún vehículo que tenga otorgada una reducción, ingrese más de una vez al día, el propietario o conductor del vehículo deberá pagar la cuota con la reducción otorgada, cada vez que ingrese el vehículo.

IX. En caso de que el usuario haga mal uso del tarjetón, lo preste o reproduzca, la Dirección General de Desarrollo Social procederá a retirar el tarjetón, dejando de causar efecto inmediato la reducción otorgada.

Criterios.

Tendrán acceso a la reducción en la tarifa de estacionamiento los habitantes de la Alcaldía Tlalpan de:

I. Hasta del 100%, los vehículos particulares de personas adultas mayores y personas con discapacidad que realicen alguna actividad contemplada en los conceptos de ingresos de aplicación automática en el Deportivo CEFORMA.

II. Hasta del 100%, los vehículos particulares de personas que realicen alguna actividad deportiva a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Alcaldía Tlalpan.

III. Del 30.43% o 30.77%, los vehículos particulares de personas que acudan a realicen alguna actividad contemplada en los conceptos de ingresos de aplicación automática en el Deportivo CEFORMA.

Para ser acreedor a la reducción señalada en la presente, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento y requisitos:

IV. Las personas adultas mayores y personas con discapacidad deberán solicitar por escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, la reducción del 100% en el servicio de estacionamiento tres primeras horas, o estacionamiento más de tres horas, adjuntando copia de la credencial correspondiente que lo acredite como usuario del Deportivo CEFORMA, identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante, tarjeta de circulación vigente y documento oficial que acredite ser persona adulta mayor y/o persona con discapacidad, en ambos casos deberá acreditar que está al corriente en el pago de la mensualidad por la actividad que realiza en el Deportivo CEFORMA, documentación que deberá presentar en dos copias y original para cotejo.

V. Las personas que realicen alguna actividad deportiva a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Alcaldía Tlalpan, deberán solicitar por escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, la reducción hasta del 100% en el servicio de estacionamiento tres primeras horas, o estacionamiento más de tres horas, adjuntando copia de la credencial correspondiente que lo acredite como usuario del Deportivo CEFORMA, identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante, tarjeta de circulación vigente y documento que lo acredite como deportista que practica alguna actividad deportiva a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Alcaldía Tlalpan, y además deberá acreditar que está al corriente en el pago de la mensualidad por la actividad que realiza en el Deportivo CEFORMA, documentación que deberá presentar en dos copias y original para cotejo.

VI. Las personas que realicen alguna actividad contemplada en los conceptos de ingresos de aplicación automática y no formen parte de las personas mencionadas en los numerales IV y V, deberán solicitar por escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, la reducción hasta del 30.43% en el servicio de estacionamiento tres primeras horas o 30.77% en el servicio de estacionamiento más de tres horas, adjuntando copia de la credencial correspondiente que lo acredite como usuario del Deportivo CEFORMA, identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante, tarjeta de circulación vigente y además deberá acreditar que está al corriente en el pago de la mensualidad por la actividad que realiza en el Deportivo CEFORMA, documentación que deberá presentar en dos copias y original para cotejo.

Si el usuario es menor de edad y/o su discapacidad le impide realizar su solicitud de reducción, su padre, madre o tutor la podrá llevar a cabo.

VII. La Dirección General de Desarrollo Social será la encargada de realizar las acciones necesarias para verificar en todo momento los criterios, mecanismos, procedimientos y requisitos para la aplicación de las reducciones.

VIII. Cada usuario que obtenga tarjetón con alguna reducción, deberá colocarlo en el interior del vehículo autorizado, en la parte inferior del parabrisas, siempre a la vista desde el exterior del vehículo.

El tarjetón otorgado autorizará que el vehículo se resguarde solamente en el estacionamiento del Deportivo CEFORMA.

IX. La Dirección General de Desarrollo Social será la encargada de retirar el tarjetón de reducción otorgado, cuando detecte que el usuario presenta información falsa, que ingrese un vehículo distinto al especificado, que lo preste, reproduzca o permanezca posterior a las 22:00 horas.

X. Estas reducciones concluirán su vigencia el 31 de diciembre de 2022, pudiendo renovarse siempre que se cumpla con la normatividad que al efecto deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y cumplimiento.

SEGUNDO. La Dirección General de Desarrollo Social deberá reproducir y difundir el presente aviso entre los funcionarios y personal encargado del funcionamiento y administración del Deportivo CEFORMA para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

TERCERO. De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y cuando proceda, a las cuotas se les deberá aplicar el 16% del I.V.A.

CUARTO. Estas reducciones entrarán en vigor el día de su publicación y se aplicarán a las cuotas establecidas en el centro generador Deportivo CEFORMA, publicadas el 24 de marzo de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

QUINTO. El presente aviso deja sin efecto al “Aviso por el cual se da a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en el concepto de estacionamiento del centro generador “Deportivo CEFORMA”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 927, el 30 de agosto de 2022.

Alcaldía Tlalpan, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

(Firma)

**MTRA. ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN**

ALCALDÍA EN TLALPAN

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 52 y 53 apartado A, numeral 1, 2, 12 fracción I, XV, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, X, artículo 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 21, 29, 30 y 31, fracciones I, III y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y en lo dispuesto en el numeral Cuarto y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-144/CARECI-22-TLP-11F07C3.

ÚNICO. La liga electrónica que dirige al portal oficial de la Alcaldía Tlalpan y que pone a disposición el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/MIF-CARECI.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio con número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0902/2022 otorgó el registro **MEO-144/CARECI-22-TLP-11F07C3** al referido Manual.

TERCERO. Se deja sin efecto el Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional con número de Registro MEO-311/191119- OPA-TLP-11/010819, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de enero de 2020.

CUARTO. Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Alejandra Martínez Armenta, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Julio Ignacio Castellanos Torres, Director de Modernización Administrativa y TIC'S, con número telefónico 54831500 ext. 5112 y los domicilios donde podrán ejercer los derechos de consulta es Plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

QUINTO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

(Firma)

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

El Maestro Ismael Pérez Alcántara, Director General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Artículos 125, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo Segundo del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 702, el día 12 de octubre de 2021; y las Reglas 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 45,46 y 47 de las Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 796 Bis, el día 23 de febrero de 2022, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SON GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ASIGNADOS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

Unidad Generadora: Alcaldía Venustiano Carranza

Objeto de la publicación: Dar a conocer las nuevas cuotas que serán aplicados en el Centro Generador denominado Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"

Fundamentación: Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes

Nombre del Centro Generador	Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o Tarifa	Cuota y/o Tarifa con IVA
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.6.2	Uso del Estadio de Beisbol Evento Nocturno	4 horas	15,018.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.6.3	Uso del Estadio de Beisbol Evento Diurno	4 horas	8,090.00	

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo. - El presente aviso surtirá efecto al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintidós

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

MTRO. ISMAEL PERÉZ ALCÁNTARA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 010**

Arquitecta Cecilia Trejo Arteaga, Directora de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 14, primer párrafo, y 209 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 3 apartado a., 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 27 párrafo primero y 30 del Reglamento de la misma Ley, así como el Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios, (publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de marzo de 2019); convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Trabajos Relacionados con la Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/075/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIONES MENORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS POLÍGONOS A Y B DEL CENTRO HISTÓRICO (FASE 2).			25 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022	63 días naturales	\$450,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs.	05 de octubre del 2022 10:00 hrs	11 de octubre del 2022 10:00 hrs	17 de octubre del 2022 10:00 hrs	21 de octubre del 2022 10:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/076/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE RENIVELACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BROCALES Y REJILLAS EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 3 Y TRABAJOS EN REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA CUBRIR SOLICITUDES AL SISTEMA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 4.			25 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022	63 días naturales	\$500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs.	05 de octubre del 2022 10:00 hrs	11 de octubre del 2022 12:00 hrs	17 de octubre del 2022 12:00 hrs	21 de octubre del 2022 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/077/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CICLOVÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 3.			25 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022	63 días naturales	\$600,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	05 de octubre del 2022 12:00 hrs	11 de octubre del 2022 14:00 hrs	17 de octubre del 2022 14:00 hrs	21 de octubre del 2022 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/078/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE BACHEO PUNTUAL EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRE V.			25 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022	63 días naturales	\$500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	05 de octubre del 2022 10:00 hrs	11 de octubre del 2022 16:00 hrs	17 de octubre del 2022 16:00 hrs	21 de octubre del 2022 16:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/079/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. FASE II.			25 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022	63 días naturales	\$600,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	05 de octubre del 2022 13:00 hrs	11 de octubre del 2022 18:00 hrs	17 de octubre del 2022 12:00 hrs	21 de octubre del 2022 16:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/080/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN DIVERSAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 4.			26 de octubre de 2022 al 27 de diciembre del 2022	63 días naturales	\$700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	05 de octubre del 2022 14:00 hrs	12 de octubre del 2022 10:00 hrs	18 de octubre del 2022 10:00 hrs	24 de octubre del 2022 10:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/081/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: COMPLEMENTO AVENIDA CENTENARIO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			26 de octubre de 2022 al 19 de noviembre del 2022	25 días naturales	\$400,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	05 de octubre del 2022 10:00 hrs	12 de octubre del 2022 12:00 hrs	18 de octubre del 2022 12:00 hrs	24 de octubre del 2022 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/082/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: PASEO DE LA REFORMA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			26 de octubre de 2022 al 19 de noviembre del 2022	25 días naturales	\$400,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	05 de octubre del 2022 12:00 hrs	12 de octubre del 2022 14:00 hrs	18 de octubre del 2022 14:00 hrs	24 de octubre del 2022 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/083/2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ETAPA 2.			26 de octubre de 2022 al 31 de diciembre del 2022	67 días naturales	\$210,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	05 de octubre del 2022 13:00 hrs	12 de octubre del 2022 16:00 hrs	18 de octubre del 2022 16:00 hrs	24 de octubre del 2022 16:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/084/2022	TRABAJO DE REPARACIONES MENORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS POLÍGONOS A Y B DEL CENTRO HISTÓRICO (FASE 2).			30 de octubre de 2022 al 21 de diciembre del 2022	53 días naturales	\$8,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 10:00 hrs	13 de octubre del 2022 10:00 hrs	19 de octubre del 2022 12:00 hrs	25 de octubre del 2022 10:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/085/2022	TRABAJO DE RENIVELACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BROCALES Y REJILLAS EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 3.			30 de octubre de 2022 al 21 de diciembre del 2022	53 días naturales	\$3,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 10:00 hrs	13 de octubre del 2022 12:00 hrs	19 de octubre del 2022 10:00 hrs	25 de octubre del 2022 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/086/2022	TRABAJO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN DIVERSAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 4.			31 de octubre de 2022 al 22 de diciembre del 2022	53 días naturales	\$9,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 12:00 hrs	13 de octubre del 2022 14:00 hrs	19 de octubre del 2022 12:00 hrs	25 de octubre del 2022 14:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/087/2022	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CICLOVÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 3.			30 de octubre de 2022 al 21 de diciembre del 2022	53 días naturales	\$11,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 14:00 hrs	13 de octubre del 2022 16:00 hrs	19 de octubre del 2022 14:00 hrs	25 de octubre del 2022 16:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/088/2022	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE BACHEO PUNTUAL EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRE V.			30 de octubre de 2022 al 21 de diciembre del 2022	53 días naturales	\$3,200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 10:00 hrs	13 de octubre del 2022 18:00 hrs	19 de octubre del 2022 16:00 hrs	26 de octubre del 2022 10:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/089/2022	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. FASE II.			30 de octubre de 2022 al 21 de diciembre del 2022	53 días naturales	\$12,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 12:00 hrs	14 de octubre del 2022 10:00 hrs	20 de octubre del 2022 10:00 hrs	26 de octubre del 2022 12:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/090/2022	TRABAJOS EN REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA CUBRIR SOLICITUDES AL SISTEMA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 4.			30 de octubre de 2022 al 21 de diciembre del 2022	53 días naturales	\$3,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 12:00 hrs	14 de octubre del 2022 12:00 hrs	20 de octubre del 2022 12:00 hrs	26 de octubre del 2022 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/091/2022	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: COMPLEMENTO AVENIDA CENTENARIO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			31 de octubre de 2022 al 14 de noviembre del 2022	15 días naturales	\$3,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 10:00 hrs	14 de octubre del 2022 14:00 hrs	20 de octubre del 2022 14:00 hrs	27 de octubre del 2022 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/092/2022	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: PASEO DE LA REFORMA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			31 de octubre de 2022 al 14 de noviembre del 2022	15 días naturales	\$4,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 12:00 hrs	14 de octubre del 2022 16:00 hrs	20 de octubre del 2022 16:00 hrs	27 de octubre del 2022 16:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/093/2022	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ETAPA 2.			31 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022	57 días naturales	\$3,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	29 de septiembre del 2022 15:00 hrs	06 de octubre del 2022 12:00 hrs	14 de octubre del 2022 18:00 hrs	20 de octubre del 2022 12:00 hrs	26 de octubre del 2022 16:00 hrs

La autorización presupuestal para la presente convocatoria se otorgó mediante oficio número: **CDMX/SOBSE/DGAF/15-02-2022/0021**, de fecha **15 de febrero de 2022**, **CDMX/SOBSE/DGAF/10-08-2022/20**, de fecha **10 de agosto de 2022** y **CDMX/SOBSE/DGAF/13-09-2022/09**, de fecha **13 de septiembre de 2022** y emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, ubicadas en Río Churubusco 1155, Licenciado Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. La venta de bases para esta Convocatoria será los días **27, 28 y 29 de septiembre de 2022** en un horario de 10:00 a 15:00 horas (**siendo el día 29 de septiembre de 2022 como el último día de venta de bases**); para el caso de consulta de las Bases, se requiere que la empresa interesada presente en hoja membretada su manifestación de consulta de las bases y presentando el registro de concursante de la Ciudad de México e identificación del representante de la empresa).

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial:

1.1. Solicitud de inscripción y manifestación de interés de participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal.

1.2. Constancia de Registro de Concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.3. En caso de estar en trámite el Registro, deberá presentar:

1.3.1. Constancia de registro de trámite acompañado de:

1.3.2. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexando copia de la cédula profesional del mismo.

2. En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, mediante cheque certificado, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

4. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en la Sala de Juntas de la **Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en la Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 Ciudad de México**, para la Visita de Obra, de la Licitación DGOIV/LPN/075/2022, DGOIV/LPN/083/2022, DGOIV/LPN/084/2022 y DGOIV/LPN/093/2022 **deberán dirigirse a la Dirección de Construcción de Obras Infraestructura Vial, cita en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 Ciudad de México**, para las licitaciones DGOIV/LPN/076/2022, DGOIV/LPN/077/2022, DGOIV/LPN/080/2022, DGOIV/LPN/085/2022, DGOIV/LPN/086/2022, DGOIV/LPN/087/2022, DGOIV/LPN/090/2022, deberán dirigirse a la **Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano**, para las licitaciones; DGOIV/LPN/078/2022, DGOIV/LPN/079/2022, DGOIV/LPN/088/2022, DGOIV/LPN/089/2022, deberán dirigirse a la **Subdirección de Bacheo "A1"**, para las licitaciones; DGOIV/LPN/081/2022, DGOIV/LPN/082/2022, DGOIV/LPN/091/2022, DGOIV/LPN/092/2022, deberán dirigirse a la **Subdirección de Pavimentación, cita en Prolongación Eje 6 Sur No. 3, esquina Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09410, Ciudad de México**, el día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico afín a la Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial vigente del IFE o INE (original para su cotejo) y deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita).

5. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.

6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.

8. No se permitirá asociación de dos o más empresas; la subcontratación en la ejecución de los trabajos, será de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal respectivamente, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos quincenales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

12. Los concursantes deberán considerar la entrega de las garantías siguientes:

A todos los participantes:

a) De seriedad de la propuesta, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia.

Al participante ganador:

b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.

c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.

d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A. mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.

13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

14. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

15. Los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales, deberán comprobar experiencia en planeación, ejecución, evaluación y control del proceso de obra pública para la cual fueron convocados, así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de esta Licitación.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022

(Firma)

**ARQ. CECILIA TREJO ARTEAGA.
DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 008/22

El Arq. Raúl Basulto Luviano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3º, Apartado A, 24, inciso A), 25, Apartado A, fracción I, 26, 28 y 44, fracción I, inciso A) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en relación a lo señalado en artículo 29 fracción II, 71 fracción IV, 74, 126 y 231 de la Ley Orgánica de las Alcaldías; artículo 26, Apartado B, numeral 1 y 2 y artículo Trigésimo de los Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; y Acuerdo Delegatorio, por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa las facultades que se indican, de fecha 10 de enero del 2019, convoca a las personas físicas y naturales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a Base Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-056-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22	05 - Octubre – 22	11 - Octubre - 22	17 - Octubre - 22	
		14:00 Hrs.	10:00 Hrs.	09:00 Hrs.	09:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS JUSTO SIERRA (07-103), HÉROES DE CHURUBUSCO (07-091), PUENTE BLANCO (07-166) Y ERMITA ZARAGOZA U. HAB. II (07-274), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-057-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22	05 - Octubre – 22	11 - Octubre - 22	17 - Octubre - 22	
		14:00 Hrs.	10:00 Hrs.	09:00 Hrs.	09:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LAS COLONIAS GRANJAS ESTRELLA I (07-083), GRANJAS ESTRELLA III (07-085), CERRO DE LA ESTRELLA II (07-261) Y GUADALUPE BARRIO (07-087), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 1,900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-058-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22	05 - Octubre – 22	11 - Octubre - 22	17 - Octubre – 22	
		14:00 Hrs.	10:00 Hrs.	09:00 Hrs.	09:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido

TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LAS COLONIAS PROGRESO DEL SUR (07-165), TULA (BARRIO) (07-234) Y VALLE DE LUCES (07-238), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 1,100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-059-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 10:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 11:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 11:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LAS COLONIAS IGNACIO ZARAGOZA (U. HAB) (07-094), BELLAVISTA (U. HAB) (07-014), EL VERGEL TRIANGULO DE LAS AGUJAS II (U.HAB) (07-068), CARMEN SERDÁN (U.HAB) (07-024) Y CE CUALLI OHTLI (U.HAB) (07-026), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-060-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 12:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 11:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 11:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LAS COLONIAS NORMA ISSSTE (U.HAB) (07-149), MAZA DE JUÁREZ (U.HAB) (07-136) Y SANTA CRUZ VI (U.HAB) (07-208), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 1,100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-061-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 12:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 11:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 11:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS CABEZA DE JUÁREZ I (U.HAB) (07-017), EJTO CONSTITUCIONALISTA II (U.HAB) (07-045), MIRASOLES (U.HAB) (07-142), USCOVI (U.HAB) (07-235), SAN LORENZO 870 (U.HAB) (07-189) Y ZONA MILITAR FAVE SEDENA (U.HAB) (07-252), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	

3000-1116-062-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 12:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS EJTO. CONSTITUCIONALISTA (07-044), PURÍSIMA I (07-168) Y RENOVACIÓN (07-171), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-063-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 12:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS SAN LORENZO TEZONCO (PBLO) (07-191), NUEVA GENERACIÓN (07-150) Y CHINAMPAS DE SANTA MARÍA TOMATLAN (07-029), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 1,600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-064-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 14:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS EL SANTUARIO (07-060), SAN ANTONIO CULHUACAN (BARRIO) (07-178), MODELO (U)(07-145) Y EL PRADO (07-056), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-065-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 14:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 16:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 16:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS LA ASUNCIÓN (BARRIO) (07-104), SAN IGNACIO (BARRIO) (07-180) Y SAN JOSE (BARRIO) I (07-181), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 1,700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	

3000-1116-066-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 14:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 16:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 16:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS SAN LUCAS (BARRIO) (07-195), SAN PEDRO (BARRIO) (07-202) Y SANTA BÁRBARA (BARRIO) (07-205), DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-067-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 14:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 16:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 16:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS PASEOS DE CHURUBUSCO (07-157), LEYES DE REFORMA 3A. SECCIÓN II (07-280) Y SANTA MARÍA AZTAHUACAN (EJ) I (07-297), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-068-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 18:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 18:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES: SAN MIGUEL (BARR) 07-196, SAN PABLO (BARR) 07-200 Y SANTA BARBARA (BARR) II 07-316, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLALILCO AXOMULCO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-069-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 18:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 18:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES: 9 1/2 - FRANCISCO VILLA (EJERCITO CONSTITUCIONALISTA) (CONJ HAB) 07-257, ANTORCHA POPULAR I (U HAB) 07-008, CABEZA DE JUAREZ II (U HAB) 07-018, CABEZA DE JUAREZ III (U HAB) 07-019, CHINAMPAC DE JUAREZ I 07-262, GUELATAO DE JUAREZ I (U HAB) 07-089 Y ROTARIOS (U HAB) 07-315, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CABEZA DE JUAREZ DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 2,700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-070-22	\$ 7,500.00	28 - Septiembre - 22 14:00 Hrs.	05 - Octubre - 22 13:00 Hrs.	11 - Octubre - 22 18:00 Hrs.	17 - Octubre - 22 18:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN VIALIDADES EN LAS UNIDADES TERRITORIALES: BUENAVISTA I 07-258, BUENAVISTA II 07-259, PARAJE BUENAVISTA (TETECON) 07-156, REFORMA POLITICA I 07-287 Y SAN JOSÉ BUENAVISTA 07-183, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTA CATARINA DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.				24 - Octubre - 22	31-Diciembre-22	\$ 3,500,000.00

Lineamientos Generales:

- 1.- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas **SAF/SE/1143/2021** de fecha **28 DE DICIEMBRE DE 2021**.
- 2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en las oficinas de la **J.U.D. de Concursos Contratos y Estimaciones** de esta Alcaldía, como fecha límite el **28 de Septiembre de 2022** (último día de venta de bases).
- 3.- El lugar de reunión para la visita de obra del concurso será en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el ubicado en Lateral de Río Churubusco, esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, así mismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
- 4.- La (s) Junta (s) de aclaraciones se llevará (n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el ubicado en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, así mismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la presentación a la junta de aclaraciones es obligatoria.
- 5.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicado en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, en los días y horas indicados en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.

6.- La venta de bases será a partir del **26 de Septiembre de 2022** y la fecha límite será el **28 de Septiembre de 2022** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones de esta Alcaldía, ubicada en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, Ciudad de México, C.P. 09410.

7.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México, en las oficinas de la Unidad Departamental de Caja de esta Alcaldía, ubicada en Calle Aldama No. 63, esquina Ayuntamiento, San Lucas, 09000, a partir del **26 de Septiembre de 2022** y la fecha límite será el **28 de Septiembre de 2022** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 15:00 horas**.

8.- Para adquirir las bases deberá entregar los siguientes documentos:

A. Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa.

B. Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaría de Obras y Servicios, documentó que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, presentando original para cotejar.

B.1.- Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

B.2.- Copia del Estado de Posición Financiera al día último del año inmediato anterior (2021) respecto de la fecha de la Licitación Pública Nacional, firmado por Contador Público, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cédula profesional, presentando originales para cotejar.

B.3.- Para personas morales, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio (2021), y todas las declaraciones parciales del ejercicio 2022, hasta el mes inmediato anterior de la presente licitación, presentando original para cotejo. Para personas físicas presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio (2021), y todas las declaraciones parciales del ejercicio 2022, hasta el mes inmediato anterior de la presente licitación, presentando original para cotejo.

B.4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

B.5.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social; teléfono(s); domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada); R.F.C., y persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral. Para los interesados que decidan asociarse para participar, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 de su Reglamento, en el que se especifique el número de empresas asociadas; nombre y domicilio de los licitantes; datos de los Testimonios Públicos con los que se acredita la existencia legal de las Personas sean Físicas o Morales de la agrupación; datos de los capitales contables de las personas de la agrupación y documentos con los que se acreditan; nombre de los Representantes de cada una de las personas identificando los datos de los Testimonios Públicos con los que se acredita su representación; definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar; determinación de un domicilio

común para oír y recibir notificaciones; designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente; estipular expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas.

B.6.- En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el concursante deberá tramitar la constancia del **NO** adeudo ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la administración tributaria que le corresponda en su caso, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia de las constancias, presentar original para cotejo).

9.- Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Sección 5, subíndice 5.2, Inciso f, Punto 5 y Punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones, los concursantes deberán entregar original y copia legible para cotejo de los requisitos indicados en los puntos a) y b), previo al cierre del periodo de venta de bases.

10.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

11.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

12.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.

13.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

14.- Para la ejecución de los trabajos de las presentes licitaciones, la Alcaldía no otorgará anticipos.

15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40 fracción I y 41 fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el Dictamen y se emitirá Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento y solicitadas en las Bases de la Licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

16.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo estipulado en el Título Séptimo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México a 20 de Septiembre de 2022
Arq. Raúl Basulto Luviano
(Firma)
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 027-22

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal aplicable en términos del artículo 89 de la citada Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de mobiliario de oficina y equipo médico conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/ DACS-032/2022	28 de septiembre de 2022	29 de septiembre de 2022	03 de octubre de 2022	06 de octubre de 2022
		10:00 horas	15:00 horas	14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
4	ANAQUEL		168	PIEZA
5	ARCHIVERO		152	PIEZA
7	SILLÓN		473	PIEZA
8	SILLA		352	PIEZA
9	ESCRITORIO		92	PIEZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2022, para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas, después de este horario no podrá realizarse la consulta ni la venta de bases.
- El pago de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, .S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a más tardar el 28 de septiembre de 2022. Es necesario que en caso de realizar depósito bancario, presente el comprobante de depósito en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de caja el cual se deberá de presentar en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.
- Los actos del procedimiento se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago serán conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman los procedimientos, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo son el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

(Firma)

**C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Licitación Pública Internacional

Convocatoria No. 028-22

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal aplicable en términos del artículo 89 de la citada Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de equipo de cómputo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPI/FGJCDMX/DACS-033/2022	28 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022	03 de octubre de 2022	06 de octubre de 2022
		19:00 horas	10:15 horas	09:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora de escritorio		99	Pieza
2	Computadora portátil		65	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2022, para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "B" Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas, después de este horario no podrá realizarse la consulta ni la venta de bases.
- El pago de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, .S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a más tardar el 28 de septiembre de 2022. Es necesario que en caso de realizar depósito bancario, presente el comprobante de depósito en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de caja el cual se deberá de presentar en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.

- Los actos del procedimiento se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago será conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman los procedimientos, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo son el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

(Firma)

**C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

SECCIÓN DE AVISOS

DENTONS LOPEZ VELARDE VENTURE TECH, S.C.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DENTONS LOPEZ VELARDE VENTURE TECH, S.C., DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de Junio de 2022, se reunieron en el domicilio social de DENTONS LOPEZ VELARDE VENTURE TECH, S.C. (en lo sucesivo la “Sociedad”) los socios relacionados en la Lista de Asistencia que se adjunta a la presente Asamblea con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios (en lo sucesivo la “Asamblea”).

Los Socios por unanimidad de votos, acordaron que la Asamblea fuera presidida por Sergio Legorreta González (en lo sucesivo como el “Presidente”) y Sergio Hernández Weber como Secretario de la misma (en lo sucesivo el “Secretario”).

A continuación, el presidente designó a Marco Antonio Rivas Mendoza como escrutador de la Asamblea, quien después de aceptar su cargo procedió a certificar que se encontraban presentes la totalidad de las partes sociales que representan el capital suscrito y pagado de la Sociedad:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR
SERGIO LEGORRETA GONZÁLEZ Con R.F.C.:LEGS7312098P8	1	\$49,999.00
SERGIO HERNÁNDEZ WEBER Con R.F.C.:HEWS670909575	1	\$1.00
TOTAL	2	\$50,000.00

Con base en el escrutinio realizado, el presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin requisito de previa convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero inciso d) de los Estatutos Sociales.

Acto seguido, el presidente solicitó al secretario diera lectura al Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- I. Transformación de la Sociedad de una Sociedad Civil a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.**
- II. Reforma Integral de Estatutos.**
- III. Propuesta y en su caso Nombramiento de Sergio Legorreta González como Gerente Único de la Sociedad.**
- IV. Designación de Delegados Especiales para la ejecución de los acuerdos tomados por la Asamblea.**

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del presidente, como los puntos contenidos en el Orden del Día, procediendo a desahogar el mismo en los siguientes términos.

I. Transformación de la Sociedad de una Sociedad Civil a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Con relación al Primer Punto establecido en el Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, en uso de la palabra, informó a los presentes que debido a los siguientes proyectos de la Sociedad, se propone Transformar la Sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Con el fin de integrar los requisitos que se relacionan en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, el presidente de la Asamblea exhibe a los Socios el Balance de la Sociedad con todos sus Activos y Pasivos al 30 de Junio de 2022, el cual se agrega como Anexo “A” de la presente Acta.

Por lo antes expuesto, los Socios toman las siguientes

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo dos mil seiscientos noventa y cinco del Código Civil para el Distrito Federal y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, se aprueba la Transformación de la Sociedad de Sociedad Civil a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

SEGUNDA.- Todos los Activos y Pasivos de la Sociedad vigentes a esta fecha y reflejados en el Balance subsistirán en la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable una vez que surta efectos dicha transformación.

TERCERA.- Se Ordena al Socio Administrador, proceda a realizar la publicación de los Acuerdos de Transformación y el Balance al 30 de Junio de 2022 en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTA.- Se acuerda, que de conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, la Transformación surtirá efectos una vez que transcurran tres meses después de la inscripción de los presentes acuerdos en el Registro Público de Personas Morales.

QUINTA.- Se acuerda que una vez que surta efectos la Transformación, se proceda a inscribir los acuerdos tomados en esta Asamblea, en el Registro Público de Comercio que corresponda.

II. Reforma Integral de Estatutos.

En desahogo del Segundo Punto de la Orden del Día los Socios presentan a la Asamblea los Estatutos que regirán a la Sociedad, una vez que surta efectos la Transformación de la Sociedad. Se Adjuntan a la presente Acta como Anexo "B".

Una vez discutido ampliamente lo anterior, los socios tomaron por unanimidad de votos las siguientes:

RESOLUCIÓN

SEXTA.- Se aprueban unánimemente por los Socios, la Reforma Integral de los Estatutos Sociedad conforme al Anexo "B" de esta Acta, los cuáles regirán a la Sociedad una vez que surta efectos la Transformación.

III. Propuesta y en su caso Nombramiento de Sergio Legorreta González como Gerente Único de la Sociedad

En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, el Presidente propuso que una vez que surta efectos la Transformación de la Sociedad, se designe a Sergio Legorreta González como Gerente único de la Sociedad, teniendo para el ejercicio de su cargo todas las facultades a que se refiere el artículo décimo primero de los estatutos sociales aprobados en el sexto resolutivo de esta asamblea.

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA.- Una vez que surta efectos la Transformación de la Sociedad, se aprueba unánimemente, que Sergio Legorreta González sea el Gerente único de la Sociedad, gozando para dichos efectos de todas las facultades a que se refiere el artículo décimo primero de los estatutos sociales.

IV. Designación de Delegados Especiales para la ejecución de los acuerdos tomados por la Asamblea.

En relación con el último punto del Orden del Día, en uso de la palabra, el Presidente manifestó a la Asamblea la necesidad de designar delegados especiales de la Asamblea que den cumplimiento y, en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por la misma, proponiendo al respecto a los señores Sergio Legorreta González, Sergio Hernández Weber, Katia Elizabeth Candelaria Delgadillo, Ana Valeria García Cabañas y Marco Antonio Rivas Mendoza.

Conocida la propuesta del presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA.- Se designa a los señores Sergio Legorreta González, Sergio Hernández Weber, Katia Elizabeth Candelaria Delgadillo, Ana Valeria García Cabañas y Marco Antonio Rivas Mendoza, para que, conjunta o separadamente: (i) realicen los trámites necesarios ante las Autoridades correspondientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea; (ii) con el carácter de Delegado de esta Asamblea, en nombre y representación de la Sociedad, comparezca ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente; y, (iii) expida las copias certificadas del acta que de esta Asamblea les sean solicitadas.

Se hace constar que desde el inicio y hasta la terminación de esta Asamblea, estuvieron en ella los socios presentes y/o representados a que se refiere la lista de asistencia antes transcrita, así como las personas invitadas que asistieron

No habiendo más asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual fue leída y aprobada por todos los presentes y autorizada a ser firmada para constancia por el presidente y el secretario de la Asamblea, los socios, en lo personal o por conducto de su representante, así como por el escrutador, dándose por terminada la Asamblea a las 12:30 horas del día de su fecha.

PRESIDENTE

Sergio Legorreta González

SECRETARIO

Sergio Hernández Weber

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DENTONS LOPEZ VELARDE VENTURE TECH, S.C.
DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022**

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR
SERGIO LEGORRETA GONZÁLEZ Con R.F.C.:LEGS7312098P8	1	\$49,999.00
SERGIO HERNÁNDEZ WEBER Con R.F.C.:HEWS670909575	1	\$1.00
TOTAL	2	\$50,000.00

El suscrito designado escrutador, en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de DENTONS LOPEZ VELARDE VENTURE TECH, S.C., celebrada el 30 de Junio de 2022, a las 11:00 horas, certifico que en dicha Asamblea estuvieron presentes la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social suscrito y pagado de la sociedad, en los términos arriba señalados, asimismo hago constar que desde el principio hasta su terminación, estuvieron representados los socios de la sociedad que firman la presente lista de asistencia.

Marco Antonio Rivas Mendoza

ESCRUTADOR

DENTONS LOPEZ VELARDE VENTURE TECH S.C.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 2022

(pesos mexicanos)

Activo	2022
Activo circulante:	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	\$200,041.29
Cuentas por Cobrar a Clientes	\$5,347,868.44
Cuentas y Documentos por cobrar C.P.	\$23,644,541.33
Impuestos por recuperar	\$757,947.10
Pagos Anticipados	\$91,888.29
Otros Activos a corto plazo	\$785,256.67
Activo Fijo:	
Equipo de computo	\$512,115.87
Depreciación de Equipo de computo	-\$197,913.15
Equipo de transporte	\$259,551.73
Depreciación de Equipo de transporte	-\$96,914.51
Mobiliario y equipo de oficina	\$168,532.87

Depreciación acumulada de mobiliario y equipo	-\$11,021.80
Mejoras	\$3,913,623.23
Total Activo	\$35,375,517.36
Pasivo y Capital contable	
Pasivo	
Cuentas por pagar a Proveedores	\$8,591,094.90
Impuestos por pagar	\$2,869,787.04
Sueldos por pagar	\$59.23
Total Pasivo	\$11,460,941.17
Capital Contable	
Capital Social	\$50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	\$12,628,228.79
Resultado del Ejercicio	\$11,236,347.40
Total Capital	\$23,914,576.19
Total Pasivo y Capital	\$35,375,517.36

CIUDAD DE MEXICO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

(Firma)

SERGIO LEGORRETA GONZALEZ
PRESIDENTE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 283.00
Media plana	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)